

El Colegio de agustinos de Valladolid

Historia de la construcción (1759-1924)

POR

ISACIO R. RODRÍGUEZ, OSA.

Primer piso del Colegio (1759-1797)

Los Procuradores de la Provincia de agustinos de Filipinas, Fr. Miguel Vivas y Fr. José González, habían combatido con generosidad la batalla que les fue encomendada, y no fue poco lo que realizaron en favor del Seminario de Valladolid ¹, pero sin poder llegar a la tan deseada meta. Miguel Vivas, un tanto desalentado por la indiferencia del definitorio provincial de Manila y los choques inevitables con el P. José González, su compañero, segundo Comisario-Procurador y Rector del Colegio, optó por dejar las cosas como estaban, saliendo para las Islas al frente de una copiosa Misión ². A últimos de septiembre de 1758 el cansado Procurador zarpaba del puerto de Cadiz ³. Ni el viaje de España a México, ni la estancia en esta última nación quisieron alegrar la fatiga y desilusión del benemérito P. Miguel Vivas. Los enredos del P. Manuel Sáinz de San Nicolás y los embrollos de varios sujetos de la Misión

1. Cfr. RODRÍGUEZ, I., OSA, *El Colegio de Agustinos de Valladolid. Antecedentes históricos*, en *Archivo Agustiniiano* 65 (1981) 233-289.

2. El P. Miguel Vivas había recurrido al Consejo de Indias con la oportuna «Súplica», insistiendo en la necesidad de embarcar el resto de Misión ya que no pudo hacerlo a principios de 1757, y la que se componía de 38 religiosos de Coro y un hermano coadjutor: *AGI*, Ultramar, 696; 2 hs. fol.; en otras 2 hojas folio el P. Vivas acompañaba la Lista de los miembros de la Misión.

3. La Misión de 39 religiosos parte de Cádiz el 25 de septiembre de 1758, viajando en el navío «Señor San José, San Nicolás y las Ánimas», del que era Maestre D. Miguel Ichanso: *AGI*, Ultramar, 686; 1 h. fol.: cfr. RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, XI (Valladolid 1979) 283, nota 199.

borraron toda posibilidad de motivaciones sentimentales en una persona que tanto carecía de ellas ⁴.

Por otra parte las cosas estaban sancionadas contra Miguel Vivas, y las quejas que contra él constaban al definitorio de Manila, por necesidad vinieron dadas contra él, relevándole del cargo de primer Comisario-Procurador en las Cortes de Madrid y Roma. El Capítulo provincial, celebrado en el convento de San Agustín de Manila, del 6 al 11 de mayo de 1756, escogió al P. Ambrosio de San Agustín como Comisario-Procurador en Madrid, al mismo tiempo que los Padres de dichos comicios le daban amplias facultades como Visitador del Hospicio de Santo Tomás de Villanueva, de México, y del Seminario de Valladolid ⁵.

Los Padres capitulares, al escoger al P. Ambrosio de San Agustín para cargo tan espinoso, intentaban convertir las tensiones en suavidad, las discordias en paz y armonía, especialmente frente a los miembros de la Provincia agustiniana de Castilla. Así leemos en la *Determinación cuarta* de las Actas capitulares de 1756: «Iten, por la mucha necesidad de religiosos y el poco afecto, que según dicen, tienen las Provincias de España a ésta, mandamos a el P. Comissario Fr. Ambrosio de San Agustín que con la mayor brevedad corra dichas Provincias mitigando, en quanto pueda, todo lo que sea discordia, si alguna huviese, y juntando la Misión la trayga en la primera ocasión, pero si alguno de los PP. Comisarios, que están alla, huviese muerto o estuviese impedido, y entre los tres Comissarios resolviesen qué éste se queda allá, se quedará, y la Misión se encargará al más idóneo de los que se alisten» ⁶.

Con esta garantía de pacificador embarcó en Manila el P. Ambrosio de San Agustín el 25 de julio de 1756 ⁷, y habiendo llegado a la ciudad de México a principios de enero de 1757, se encontró aquí con la noticia de la muerte del gran bienhechor del Seminario de Valladolid, Presidente del Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva Fr. Domingo Horbegoso, a quien había sucedido, según las leyes de fundación de dicho Hospicio, el P. Antonio de Valenzuela, considerado y estimado por todos por sus dotes de bondad, inteligencia y lealtad con los hombres y bienes del referido Hospicio ⁸. Por imperativo de las leyes,

4. Cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, XI, 283-286.

5. Ordenaba el capítulo provincial de 1756 en el Apartado «Elecciones»: «Elegimos por Comisario para España al R. P. Ex-definidor Lector Fr. Ambrosio de San Agustín»: *APMLGP*, VI, f. 5.

6. *APMLGP*, VI, f. 2v; *AVall.* leg. 2009, f. 2.

7. Cfr. HERNANDO, B., OSA., *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 96.

8. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, VII (El Escorial 1925) 92; CANO, G., OSA., *Catálogo de los Religiosos de N. P. S. Agustín de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas desde su establecimiento en las Islas hasta nuestros días* (Manila 1864) 152; JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días* (Manila 1901) 254.

el P. Ambrosio de San Agustín debía correr con la Presidencia del Hospicio de México, hasta el 4 de abril de 1758 que llegó el Presidente titular, Fr. Juan de Otero, permitiendo al primero el que pudiera embarcarse para España, conduciendo consigo 13.000 pesos de plata para la fundación del Colegio de Valladolid, que era la misión tan encarecida que le había intimado el definitivo provincial de Manila ⁹.

Así llegaba a Valladolid el nuevo Procurador, con una gran sed de triunfo y con muchas nubes y ambigüedades en la cabeza. Estamos convencidos que la Provincia jamás fijó un Plano determinado, al que debería atenerse el nuevo Comisario-Procurador, ni aquellos que en el futuro le sucediesen en las lides de la construcción, tanto en el orden de su capacidad como en el de sus dimensiones. Los Superiores de Filipinas, es muy natural, sólo especulaban con los mejores resultados de la empresa, pero al mismo tiempo con el mayor ahorro posible, pues eran ya tradicionales y crónicos los lamentos sobre el estado de la economía de la Provincia ¹⁰. Al fin de cuentas todo estaba dando a entender que el definitivo provincial de Manila dejaba, implícita o explícitamente, el asunto de los planos a la prudencia y celo de sus representantes en España.

El P. Ambrosio de San Agustín aprovechó la presencia del P. Juan de Otero para planificar proyectos, y éste opinaba también que la construcción debería ser digna del crédito universal de las misiones en las Islas, y lo suficientemente digna y airosa para atraer y hospedar candidatos de familias acomodadas y de estudios. La Consulta de Valladolid, encabezada por el P. José González, abundó también en el mismo parecer, añadiendo que la capacidad del Seminario no exigía menos de sesenta habitaciones útiles ¹¹, con los claustros, oficinas y sus correspondientes dependencias. Finalmente, el Ayuntamiento de Valladolid requería una edificación digna y a tono con las más depuradas exigencias del arte ¹².

Ante tales consejos, y hasta diríamos presiones, la elección del arquitecto mereció la gracia de recaer en el afamado D. Ventura Rodríguez, Director de la Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid ¹³. El hecho es éste, y

9. *AVall. leg. 2000*; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 92.

10. La única planificación que encontramos en los documentos de entonces, brindada al P. Ambrosio de San Agustín en funciones de Comisario-Procurador, era de este tenor: «Iten, mandamos —decía el Acta undécima del capítulo de 1756— a los PP. Comisarios empiezen la fábrica del Seminario, que ni sea soberbia ni abatida, y que todos los años embíen las quantas de gasto y recivo, no sólo de la fábrica sino de todo el Seminario, así de lo futuro como de los años que faltan, con la claridad correspondiente. Finalmente, para que estas Actas tocantes a el Seminario de Valladolid sean estables sin la variedad de los capítulos, pedimos a N. Reverendísimo P. General les dé fuerza de Actas Generales, y aún se solicite para ellas la autoridad de la Sagrada Congregación de Regulares»: *APM LGP*, VI, f. 3; *AVall. leg. 2009*, f. 3v.

11. *AVall. leg. 200*, f. 17rv.

12. HERNANDO, *Historia*, I, 131.

13. Cfr. RODRÍGUEZ, I., OSA, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid. Historia de una construcción*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 138.

fue afortunada la idea de invitar a Ventura Rodríguez para que por sus propios ojos examinase el terreno que habría de ocupar el edificio, tomase las medidas, delinease los correspondientes Planos, y, finalmente, calculara el presupuesto de gastos, dirigiendo en lo posible las obras ¹⁴. Ventura Rodríguez vino efectivamente a Valladolid, acompañado de D. Felipe Castro, delineante, estatuario y afamadísimo pintor. Esto sucedía en junio de 1759 ¹⁵.

Pero ¿quién tuvo la peregrina idea de entrar en contacto con Ventura Rodríguez, por otro lado requerido y ocupado en tantos proyectos de El Escorial, Madrid y Toledo? Hernando atribuye el mérito a los PP. Ambrosio de San Agustín y José González ¹⁶. Ciertamente es lo primero que se ocurre a cualquiera, y esto será así mientras alguien no produzca documento alguno en contrario. Es lamentable que en el Archivo de Valladolid, donde se encuentra todo lo referente al Seminario desde el alba de su construcción, no duerma carta o referencia alguna a este respecto. Para llenar en lo posible esta laguna, viajamos a Madrid últimamente con el hormiguillo consabido de encontrar respuesta a este interrogante. Pero no quiso la fortuna tendernos sus blancas manos. Fuimos a la Academia de Bellas Artes de San Fernando, sita en Alcalá 13, y de aquí nos remitieron a la Biblioteca Nacional, a donde se habían trasladado los cuadros y cajas del Archivo temporalmente, por encontrarse en obras de restauración el edificio clásico de la citada Academia. La preocupación y delicadeza de los oficiales de la Academia nos mostraron el montón de cajas del Archivo, auténticamente almacenadas, en espera de volver dentro de unos ocho meses a su domicilio permanente. Esperamos que si un día tenemos la alegría de publicar en libro aparte la historia del Colegio de Valladolid, podamos brindar, si existen, los oportunos comprobantes a nuestra pregunta.

Sea lo que fuere, lo cierto es que el resultado del viaje a Valladolid de Don Ventura Rodríguez fue la elaboración de 8 Planos, firmados de puño y letra del autor, y que son en la forma siguiente:

Número 1. Planta general y del terreno; firmado en Madrid el 14 de octubre de 1759.

Número 2. Planta del cuarto bajo; firmado en Valladolid el 18 de octubre de 1760.

Número 3. Planta del cuarto principal; firmado en Valladolid el 18 de octubre de 1760.

14. Cfr. HERNANDO, *Historia*, I, 99.

15. En un escrito firmado por el P. José González, P. Narciso Pagés y Fr. Manuel Cancho, y que tiene por rötulo «Prosiguen las cuentas con la separada e individual razón de lo gastado en la nueva obra de este Real Colegio que empieza el 1.º de Junio de 59 [1759] y termina en último de mayo de 1760», va asentada esta partida: «Por un viaje que hicieron dos arquitectos de Madrid a esta casa a reconocer el terreno y tomar las medidas donde se está fundando la nueva fábrica del Seminario para hacer el plan, incluyendo el flete del coche y gastos de venida y vuelta a sus casas = 2.491 reales vellón»: *AVall.* leg. 1820, f. 2v; reproducido por HERNANDO, *Historia*, II, 109.

16. HERNANDO, *Historia*, I, 99.

Número 4. Planta del cuarto segundo; firmado en Valladolid el 18 de octubre de 1760.

Número 5. Fachada principal del Campo Grande; firmado en Valladolid el 18 de octubre de 1760.

Número 6. Fachada del Mediodía; firmado en Valladolid el 18 de octubre de 1760.

Número 7. Elevación del costado que mira al Poniente; firmado en Valladolid el 18 de octubre de 1760.

Número 8. Corte inferior por las líneas A-B del Norte; firmado en Valladolid el 18 de octubre de 1760 ¹⁷.

Los números 2-8 de los referidos Planos llevan al margen inferior izquierdo la nota de aprobación, la que fue dada casi un siglo más tarde por la Academia de Bellas Artes de San Fernando: «Aprobado por la Real Academia de Nobles Artes de S. Fernando.- Madrid, 5 de Febrero de 1854.- El Secretario General y Consejero, Manuel Antonio López» ¹⁸. De dichos Planos ¹⁹ se hicieron, al parecer, varias copias, una de las cuales quedó en Valladolid ²⁰ y otra fue remitida a Manila por el nuevo Comisario-Procurador, Fr. Antonio Mozo, a fin de defender lo que él con tanto ahinco deseaba ²¹. De todos mo-

17. Los Planos existen en el Colegio de Valladolid, y últimamente han sido restaurados perfecta y artísticamente por el personal facultativo del Archivo Nacional de Madrid: cfr. RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniano* 64 (1980) 138, nota 13; puede verse también: MUIÑOS SAENZ, C., OSA., *El Colegio de Agustinos Filipinos*, en *Revista Agustiniana* VII (1884) 552: «El Colegio está construido según el plano que en él se conserva original firmado por el célebre arquitecto D. Ventura Rodríguez con fecha 18 de octubre de 1760 y aprobado por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando en 5 de febrero de 1854».

18. Los Planos fueron hechos y firmados por su autor sin intervenir para nada la incipiente Academia de Bellas Artes de San Fernando. Ya hemos escrito sobre el porqué de esta aprobación tan tardía de la mencionada Academia: cfr. RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniano* 64 (1980) 143-145.

19. Escribe el P. José González en la «Data de la razón separada e individual de lo gastado en la nueva fábrica de este Real Colegio Seminario de Valladolid»: «Por hacer los Planos para el nuevo Colegio = 6.000 reales»: *AVall. leg.* 711, f. 6v; las «Cuentas» comienzan el 1.º de junio de 1760 y terminan el 31 de mayo de 1761.

20. Asíéntase en las cuentas del mes de diciembre de 1760: «Por un viage que hizo dicho Maestro [el Maestro de la obra] a Madrid a ciertas diligencias de la obra, y por un cañón de oja de lata para los Planos = 170 reales vellón»: *AVall. leg.* 711, f. 7. Otra copia debió ser encuadernada y forrada poco después. Consignase en las cuentas de febrero de 1761: «Por encuadernar y forrar los Planos del Colegio = 69 reales»: *AVall. leg.* 711, f. 7v.

21. «Existe en la Biblioteca de Manila —escribe Hernando— otro plano delineado de puño y letra del mismo autor, bastante deteriorado ya y enviado a aquellas Islas en 1761 por el P. Mozo, para noticiar a la Provincia de la magnitud de la obra emprendida»: HERNANDO, *Historia*, I, 99. Por eso nos parece un tanto irreal lo que afirma el Rector de Valladolid, Fr. Manuel Miranda, en el «Inventario», firmado el 8 de marzo de 1826: «Los Planos de D. Ventura Rodríguez en un cajón largo (el P. Miranda está describiendo lo que existe en la Casa de Valladolid). Los mismos traídos de Manila, encuadernados en pasta verde»: *AVall. leg.* 1258, f. 17. Más tarde repitió este dictamen Hernando, sospechando que dicho ejemplar se había perdido: «También desapareció de aquí [Valladolid] un ejemplar encuadernado en pasta verde de los planos de D. Ventura Rodríguez, traído de Manila, y mencionado todavía en los inventarios de 1826 y 1831». Es muy

dos, para un técnico estos Planos, en sí perfectos, no son lo suficientemente completos y adecuados para la infinidad de detalles, medidas y requisitos que exige una construcción de tanta embergadura como lo era la del Colegio de Agustinos de Valladolid. De ahí que su autor, Ventura Rodríguez, completara exhaustivamente sus planos con la necesaria riqueza de datos y pormenores en una «libreta» manuscrita, que llevaba por título *Explicación de la nueva planta del Colegio*, la que por desgracia desapareció hacia 1865: «La libreta manuscrita por el autor de los planos, titulada: *Explicación de la nueva planta del Colegio*, por desgracia desapareció hacia el año 1865, ignorándose su paradero actual. Tal vez se halle donde menos haga falta, por haberla sacado del lugar en que siempre debió permanecer; debieron de prestársela o al aparejador de la obra, o al arquitecto P. Miguel Chano, y después se olvidaron de reclamarla a tiempo y recogerla cuidadosamente»²².

Con la sola «Planta general y del terreno», y sin duda con la anuencia y consejo de D. Ventura Rodríguez, las obras comenzaron providencialmente el 12 de noviembre de 1759, víspera de la fiesta de todos los Santos de la Orden de san Agustín²³. Como se podrá apreciar, la nota inaugural del famoso Colegio de Valladolid no pudo ser más cuaresmal y flaca. Ni siquiera se nos dice cuál fue el lugar escogido para esto, si bien podríamos pensar que tuvo lugar en el ángulo del Oriente-Mediodía, a tenor de lo que más tarde [1778] se hace constar en uno de los apartados de las cuentas²⁴. De la reducida Comunidad suponemos estuvieron presentes los PP. José González, Rector, Narciso Pa-

posible que este ejemplar se prestara a partir de 1853 a alguna entidad pública o persona privada para la oportuna aprobación oficial, y que luego no se reclamara en debida forma: HERNANDO, *Historia*, I, 99.

22. Cfr. HERNANDO, *Historia*, I, 99.

23. En las «Cuentas» del P. José González, Rector del Seminario de Valladolid, remitidas al definitorio de Manila según mandato, y que llevaban como epigrafe «Data con la razón separada e individual de lo gastado en la nueva fábrica de este Real Colegio Seminario de Valladolid...», encontramos esta lacónica partida: «Por un refresco que se dio a toda la gente el día que se echó la primera piedra en los cimientos, que fue víspera de todos los Santos de la Orden [13 de noviembre], veintisiete reales vellón»: *AVall. leg.* 1128, f. 9; HERNANDO, *Historia*, I, 100; RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 139, nota 15. No es, por tanto, exacto lo que escribe el P. Tirso López a este propósito: «No consta con certeza el año en que comenzó a construirse [Colegio de Valladolid]; la tradición, sin embargo, asegura que el año de 1746 se colocó la primera piedra...»: LÓPEZ, T., OSA., *El Colegio de PP. Agustinos*, en *Revista Agustiniiana*, VII (1884) 455. Hernando afirma que existió un «Libro de gastos» de la fábrica del Seminario, «cuyo libro muy curioso e interesante ha desaparecido, por desgracia, no sabemos cuándo ni cómo»: HERNANDO, *o. c.*, I, 100. Este autor silencia la fuente en que pudo informarse; nosotros conocemos el legajo 1128, del Archivo de Valladolid, que relata la historia diaria de la construcción [1759-1762], la que anualmente se remitía al definitorio provincial de Manila para su conocimiento y tranquilidad; otra copia quedaba en dicho Archivo, que bien podría ser la que citamos como legajo 711. Amén de esto están las cuentas del Colegio recogidas en el legajo 1820 y que abarcan desde 1758 hasta 1788.

24. *AVall. leg.* 1820, f. 139.

gés y el hermano coadjutor Fr. Manuel Cancho²⁵, el que tantos servicios prestó en el control de esta incipiente empresa²⁶. Lo que sí es cierto es que el Comisario-Procurador, Fr. Ambrosio de S. Agustín, no asistió a la colocación de la primera piedra, tal como consta de la «Quenta que tengo remitida a mi Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Philipinas, Orden Calzado de N.P.S. Agustín, de todo lo recibido y gastado desde el día 28 de julio de 59 [1759], que partí del Seminario de Valladolid a Madrid a varios negocios de la Provincia, hasta el día 17 de Octubre de 1760, que entré de regreso en dicho Seminario»²⁷.

A partir de la colocación de la primera piedra, las obras debieron llevar un ritmo acelerado, puesto que desde el primero de junio de 1758 habían comenzado febrilmente con el acarreo de la piedra, labrado de la misma, acopio de ladrillo, cal y arena²⁸, etc., previsión que hizo adelantar mucho la fábrica hasta el 31 de mayo de 1762²⁹. En este corto período de tiempo [12.11.1759-31.5.1762] «habían terminado de construir los sótanos, el piso entresuelo del primer atrio en la parte del mediodía y del oriente, y habían también reunido muchísimo material, no volviéndose a reanudar las obras hasta el año 1778»³⁰. Y prosigue el P. Hernando: «Habilitáronse estos dos lados construidos, techándolos provisionalmente y en ellos se instalaron los que pudieron, haciendo uso a la vez del oratorio erigido, donde está el juego de pelo-

25. Las cuentas que citamos en la nota 23 van firmadas en el mes de noviembre por estos tres religiosos.

26. Los servicios de Fr. Manuel Cancho fueron debidamente reconocidos y agradecidos por la Provincia, según se constata en la *Determinación quinta* de la congregación intermedia celebrada en Manila el 1.º de mayo de 1784: «En atención a los méritos del hermano lego Fr. Manuel Cancho, se le concede que a más de los sufragios acostumbrados, le diga una misa cada sacerdote de estas Islas, y en el Seminario de Valladolid, donde habita, se le digan cincuenta misas más cuando muera: *AVall. leg. 1943*, f. 17v [de la segunda paginación]. JORDE, *Catálogo*, 703, asegura que este hermano coadjutor falleció en Valladolid, de donde era natural, el 1793; MERINO, OSA., *Agustinos evangelizadores de Filipinas, 1565-1965* (Madrid 1965) 380, fija el 7 de septiembre de dicho año como día de su fallecimiento.

27. En lo correspondiente al mes de noviembre de 1759, mes en que fue colocada la primera piedra, como hemos escrito, asienta el P. Ambrosio de S. Agustín en sus «Quentas»: «*Noviembre*. Por 31 [30] días de hospedería [en San Felipe el Real de Madrid] con el criado = 205 reales vellón; Por lo que di al Coziner, Labandero y Barbero = 34 reales vellón; Por algunas limosnas y gastillos de Zelda = 65 reales vellón; Por dos moliendas de chocolate = 12 reales vellón; Portes de cartas y dos Mercurios = 12 reales vellón; Por el calzado para mí y para el criado = 62 reales vellón: *AVall. leg. 454*, p. 4.

28. *AVall. leg. 1128*, ff. 1-9. Fueron, al parecer, continuos los contactos del P. José González con el arquitecto D. Ventura Rodríguez. Deducimos esto de dos partidas asentadas en las cuentas de la obra, las que dicen mucho de la finura y buen corazón de este religioso para con el gran Maestro de la obra que se había proyectado en Valladolid. Consignase en las cuentas de septiembre de 1760: «Por un regalo para el Maestro Arquitecto que hizo el Plan para el Seminario = 105 reales vellón»: *AVall. leg. 711*, f. 6v; en las de marzo leemos otra partida de 34 reales vellón «para un regalito» al Maestro Arquitecto: *AVall. leg. 711*, f. 8.

29. *AVall. leg. 711*, f. 27.

30. *AVall. leg. 711*; leg. 1128; HERNANDO, *Historia*, I, 100.

ta actual y de las dos casitas adjuntas a él entonces»³¹. El importe total de la obra, en el mismo período de tiempo, tanto en salarios como en materiales, ascendió a la bonita suma de 368.312 reales vellón, con 39 maravedís³².

Los historiadores que se han ocupado del Colegio de Valladolid, tratando de este primer conato de su edificación, atribuyen el cese de las obras a la falta de recursos para proseguirlas, y debido, sobre todo, a la toma de Manila por los ingleses, los que se acapararon personas y bienes de la Provincia hasta dejarla casi arruinada³³. Justo es manifestar que el historiador casi en exclusiva del Colegio de Valladolid, Fr. Bernardino Hernando, en otro lugar rectifica el parecer dado en la nota 33, calibrando muy certeramente las motivaciones que hubo para suspender la fábrica del Seminario y perseguir ante la autoridad civil al Procurador de la Provincia y alma de la empresa, Fr. Ambrosio de San Agustín³⁴.

Fueron ciertamente muchos los daños que los ingleses ocasionaron a la Provincia en Filipinas, los cuales «no satisfechos con perseguirlos —como con cierto patetismo escribe Bernardo Martínez—, se incautaron del convento de

31. Cfr. HERNANDO, *Historia*, I, 132.

32. *AVall. leg.* 1128; HERNANDO, *Historia*, I, 100. Una nota global de lo gastado en la compra de los terrenos, confección de los planos, construcción llevada a cabo hasta 1762, y otras cosas necesarias, la presentó el P. Ambrosio de San Agustín para justificar su persona y proceder contra lo que decía el Procurador Fr. Antonio Mozo: «Nota Auténtica, remitida al Consejo de Indias, con fecha 6 de septiembre de 1765, por el R. P. Fr. Ambrosio de San Agustín, rector del Seminario, expresiva e individual de todo lo gastado en la compra del territorio y solares para la dicha fábrica, en las obras que se han hecho y en los materiales que hay en ser, y en el estado en que al presente se halla, desde el año pasado de 1743 hasta el 1762, en que quedó supresa la fábrica, y sacada con arreglo puntual a lo que resultaba del libro de cuentas de recibo y gastos de aquella Procuración; de cuya razón consta haberse gastado en compra de cercas, solares y territorio para dicha fundación y en la obra ya hecha, la cantidad de 649.873 reales vellón, incluso la de 134.697 reales vellón, que valían los materiales sueltos que había en ser»: *AVall. leg.* 454; 5 hs. fol.; HERNANDO, *o. c.*, I, 104-105; en las págs. 105-107, este mismo autor reproduce varias «Copias literales de algunas partidas sacadas del libro de cuenta», que hoy existe en el Archivo de Valladolid con el número de legajo 1128. Parte de estas cantidades fueron enormemente aumentadas por el Comisario Mozo ante el Consejo de Indias, intentando con esto probar el despilfarro del P. Ambrosio de San Agustín, lo que más tarde corrigió el Delegado del General de la Orden, Fr. Francisco Pasqua; cfr. «Cuentas que da el P. Comisario Fr. Antonio Mozo desde que salió de Filipinas el año de 1756 hasta hoy 22 de Octubre de 1761»: *AVall. leg.* 15; al margen van los reparos del P. Pasqua, cotejando las cuentas dadas por el P. Mozo con el ejemplar que había presentado al Consejo de Indias el P. Ambrosio de San Agustín.

33. HERNANDO, *Historia*, I, 100. Escribe Hernando: «La construcción de la obra prosiguió sin cesar hasta el 31 de mayo de 1762, en que se suspendieron las obras por falta de recursos y por las desgracias ocurridas a la Provincia con la toma de Manila por los Ingleses, cuando fue arrasada, destruida, saqueada la Provincia».

34. HERNANDO, *Historia*, I, 96: «... el que [fr. Ambrosio de San Agustín] llevó a cabo la construcción de los sótanos, las dos terceras partes del entresuelo, correspondientes al mediodía y oriente, habilitándolas para viviendas de los religiosos, y hubiera realizado mucho más, si la intriga y la calumnia, desencadenadas contra el varón justo, no se lo hubiesen impedido. Tendremos ocasión más adelante de comprobar esto, pero antes sigamos las huellas de nuestro héroe providencial, viendo cómo al fin salió victoriosa y triunfó la inocencia».

Manila, lo sacaron a pública subasta, y se dio el caso de que un infame criollo de América, célebre por sus rapiñas y usuras, le comprara por *diez mil pesos*. Pero antes de venderlo, los invasores habían saqueado el Archivo, quemado la Biblioteca y robado todas las alhajas y vasos sagrados, sin respetar las reliquias, cuyas tecas de oro, plata y otras materias preciosas arrebataron»³⁵. Las obras del Seminario de Valladolid quedaron suspendidas el 31 de mayo de 1762, y los ingleses no tomaron Manila, después de algunos forcejeos armados y diplomáticos con las autoridades españolas, hasta el 5 de octubre del mismo año 1762³⁶.

A la diferencia del tiempo que media entre el 31 de mayo al 5 de octubre habría que añadir un espacio de meses y quizás algún año para que la noticia llegara a España, concretamente a Valladolid, y para que los religiosos, bien informados de los desastres padecidos por la Provincia, tomaran la resolución definitiva de suspender las obras. Creemos aún más, y es que los Superiores de Manila no sabían que la fábrica del Seminario de Valladolid estaba de hecho zanjada, por lo que da a entender la congregación especial, celebrada en Malolos el 31 de octubre de 1763, precisamente durante la conflagración bélica hispano-inglesa. Ordenaban los Padres de dicha congregación: «6^a. Por cuanto esta nuestra Provincia se halla imposibilitada para costear las misiones y nuevos gastos en el Seminario de Valladolid, mandamos al P. Comisario Fr. Antonio Mozo no permita se den hábitos en dicho Seminario, ni se junte nueva Misión hasta nueva orden del Definitorio de esta Provincia, y se suspenda toda obra en dicho Seminario»³⁷.

La fuerza que paralizó toda empresa en Valladolid no fue otra que el Comisario-Procurador de la Provincia Fr. Antonio Mozo³⁸, nombrado para este cargo en las Cortes de Madrid y Roma en el capítulo provincial, celebrado

35. MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas* (Madrid 1909) 202. Son numerosos los documentos que recogen las pérdidas sufridas por los agustinos en la invasión de Manila [1762-1764]. Citamos, sin embargo, los oficiales y más interesantes: 1. «Testimonio de lo que perdió la Provincia [de Agustinos] en la invasión Inglesa del año 1764. Manila, 4 de enero de 1764»: *AVall.* leg. 454; 2. «Relación de las pérdidas de nuestra Provincia del Smo. Nombre de Jesús durante la guerra con los ingleses. Manila, 8 de junio de 1764»: *AVall.* leg. 341; 3. «Testimonio literal del P. Manuel Revollo [Agustino] sobre las pérdidas y daños ocasionados por los británicos en el convento de S. Pablo [San Agustín] de Manila. Manila 1764»: *AVall.* leg. 341.

36. Cfr. «Testimonio literal de lo ocurrido en [el] ataque y defensa de la Plaza de Manila Capital de las Islas Philipinas y Archipiélago de San Lázaro, desde el día veinte y dos de Septiembre hasta el cinco de Octubre de mil setecientos sesenta y dos, en que fue tomada por asalto por el Brigadier Willemo Draper Comandante en Gefé de las Tropas Británicas de la India Oriental»; reproducido en NAVARRO, E., OSA., *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*, tomo I (Madrid 1908) 95-147.

37. *AVall.* leg. 1943, f. 168.

38. Nota biográfica en RODRÍGUEZ, *Historia*, X, 204.

en Manila el 9 de mayo de 1759³⁹. El P. Antonio Mozo debió llegar a Madrid en octubre, ya que en este mes dirigía una Circular a los Padres residentes en el Seminario de Valladolid, saludando «a sus Reverencias», y con la promesa de ayudarles en cuanto fuere necesario para el desempeño de sus oficios y obligaciones⁴⁰.

Desde el primer momento, sin que por ahora podamos concretar los móviles, el P. Mozo, ayudado por un reducido número de simpatizantes de la Orden, comenzó a acusar al P. Ambrosio de San Agustín ante el Rey, el General de la Orden y ante la Provincia que representaba, atribuyéndole intereses que nunca había explotado, y desorbitando al máximo, cuando no falsificando las cuentas de su antecesor, para hacerle desistir de la empresa comenzada. Ponderó el Comisario P. Mozo ante el Consejo, y con aires un tanto misteriosos, pero en el fondo muy apasionados, que el P. Ambrosio de San Agustín había emprendido una obra contra las órdenes explícitas del definitorio provincial, y que a corto plazo este proyecto acabaría con la Provincia por los excesivos gastos que la obra había ya ocasionado y, sobre todo, por los que sería necesario hacer para llevar a buen término la obra. Para halagar a los Señores del Consejo de Indias, el P. Antonio Mozo no tuvo escrúpulos en falsificar cuentas, y así los 368.312 reales con 39 maravedís, que el P. San Agustín había invertido en la obra estricta del Seminario, el P. Mozo los puso en alza dando al referido Consejo la cantidad de 553.335 reales vellón, afirmando sin titubeos que serían necesarios otros tres millones de reales para la terminación de la fábrica, «los que no tiene su Provincia y nunca los tendrá»⁴¹.

Los Señores del Consejo picaron en el anzuelo con una gran dosis de candidez cuando no de curiosidad⁴², pero no así el General de la Orden, Fr. Francisco Javier Vázquez, el que por Decreto dado en Roma el 10 de septiembre de 1764 denunciaba y condenaba los abusos del P. Mozo, e indirectamente defendía los procedimientos del P. Ambrosio de San Agustín en lo tocante a

39. Después de revocar toda clase de Poderes, que la Provincia había otorgado a los PP. Miguel Vivas, José González y Ambrosio de San Agustín, continuaban diciendo los Padres Capitulares de los comicios de 1759: «... y de ahora para adelante les revocamos y damos por revocados todos y qualesquiera Poderes y facultades, que como Comissarios y Procuradores que eran, obtenían, trasladándolos y dándoseles enteramente, en primer lugar a el R. P. ex-Difinidor Fr. Antonio Mozo, a quien elegimos y nombramos por Procurador para las dos Curias de Madrid y Roma, y Comisario para juntar y traer Misión, y en segundo lugar a el R. P. ex-Difinidor Fr. Ambrosio de San Agustín, a quien elegimos y nombramos por Comisario en segundo lugar...»: *APM LGP*, VI, f. 26rv.

40. Una vez nombrado Comisario-Procurador, el P. Mozo se embarcó rumbo a España, durando su viaje catorce meses, según él dice en la «Circular» que dirigió a la Comunidad de Valladolid; publicaba dicha «Circular» en HERNANDO, *Historia*, II, 122-125. De las «Cuentas que da el P. Comisario Fr. Antonio Mozo desde que salió de Filipinas el año de 1759 hasta hoy 22 de Octubre de 1761» deducimos que el mencionado Comisario estaba en Madrid a últimos de octubre de 1760: *AVall. leg.* 15, f. 2v.

41. *AVall. leg.* 454.

42. *AVall. leg.* 454.

las obras del Seminario de Valladolid⁴³. Vapuleó además de lo lindo el P. Vázquez al «pundonoroso» Comisario de la Provincia en Madrid, denunciándole como contrario a la nueva obra, según aparece en la carta del Supremo Moderador de la Orden de San Agustín al Consejo⁴⁴, y en la que en términos fuertes exponía a los Señores del Consejo lo que era el P. Mozo, a las atribuciones que a él como General le daban las leyes para proceder como estaba procediendo: «Por la primera carta —escribía al Consejo el P. Vázquez— que me escribió N. N. [P. Antonio Mozo], llena de vaciedades y presunción, comprendí no era del parecer de la continuación de la fábrica del Seminario por los muchos gastos que se habían hecho; hice cargo al rector [P. Ambrosio de San Agustín] sobre este artículo, y de las quantas que éste me envió auténticas, comprendí que era mostruosamente alterada la lista de los gastos que me envió N. N. [P. Mozo]⁴⁵. Con este modo de proceder doloso me hizo ver no solamente su ánimo, propenso a faltar a la verdad, sino que intentaba que la fábrica del Seminario caminase lentamente...»⁴⁶.

El P. Mozo dio respuesta al Decreto Generalicio⁴⁷ en forma nada

43. El Decreto del General de la Orden está publicado en RODRÍGUEZ. *Historia*, VIII, doc. núm. 425.

44. Fechada la carta del P. Francisco Javier Vázquez en Roma el 27 de diciembre de 1764: *AVall.* leg. 454.

45. Cfr. nota 41. Ponia el P. Francisco Pasqua como nota preliminar a las cuentas del P. Mozo, cotejadas con las del P. Ambrosio de San Agustín, que constaban en el Consejo de Indias: «Nota. Los números de esta margen corresponden a las partidas de las cuentas presentadas por el P. Mozo en este convento de S. Phelipe el Real de orden de N. Reverendisimo P. General, de cuyo cotejo se conoce la gran diferencia de unas a otras»: *AVall.* leg. 15, f. 1.

46. *AVall.* leg. 454; HERNANDO. *Historia*, I, 133. Esto consta en el «Expediente» promovido ante el Consejo de Indias por el P. Mozo. «Assimismo el referido P. Fr. Antonio Mozo, en cumplimiento por su parte de lo resuelto por el Consexo en su Representación de 27 de Septiembre del mismo año [1764], a que acompañé diferentes Documentos que se hirán expresando, hizo presente al Consexo que no podía presentar el Plano o Mapa de dicha Fábrica y obra del Seminario, delineada por el Arquitecto Don Bentura Rodríguez (a quien y a Don Phelipe de Castro, estatuario, llevó a Valladolid a costo y costa para ello el referido P. Rector Fr. Ambrosio de san Agustín), porque en el año de 761 [1761] le remitió a su Provincia para inteligenciarla de lo que en estos Reynos y en quanto a dicha Fábrica del Seminario se executaba contra sus órdenes, y aunque le havia pedido a dicho P. Rector el Plano que quedó en dicho Seminario, no se le havia querido remitir, como ni tampoco de los gastos hechos en la referida obra, por decir que él por sí mismo la remitiría al Consexo; pero que no obstante presentaba la Carta original que con fecha en Valladolid a 21 de Marzo de 1759 escribió dicho P. Rector Fr. Ambrosio al P. General actual, quien la remitió al Provincial de Philipinas Fr. Pedro Espineyra, y éste con su carta de 18 de Julio de 1761 se la havia remitido a dicho P. Mozo para que biese el fraude, ficción y falta de verdad con que dicho P. Rector del Seminario trataba al P. General en la citada carta, que con dicha fecha le havia escripto...»: *AVall.* leg. 454. Este legajo lleva como epígrafe: «Expediente que promovió contra el General de la Orden el tristemente célebre Comisario P. Mozo», y el texto transcrito hace el «Número 3 de la Representación e Informe que hizo al Consejo el P. Comisario Mozo y demás Documentos y cartas que escribió en calificación de su conducta»; la cita en ff. 11v-12 del citado legajo.

47. El P. Antonio Mozo quiso involucrar todas las cosas ante el Consejo de Indias, intentando probar que los Superiores de Manila habían condenado el proceder del P. Ambrosio de San

correcta⁴⁸, copia de la cual tuvo el defensorio de Manila por atención del P. Vázquez. La postura y términos del P. Mozo, como era natural, obligó a los Superiores de Manila a tomar cartas en el asunto, y éstas fueron de las menos halagüeñas, tal como se hace constar en las Actas de un defensorio privado tenido en el convento de Tondo el 17 de julio de 1765: «Haviendo también visto (no sin empacho ni horror) la respuesta que el P. Mozo dio a tan prudente y racional decreto de Nuestro Reverendísimo P. Superior General, todos los dichos RR. Padres de este Venerable Defensorio tubieron por precisa la suspensión de los Poderes, y de hecho le suspendemos de ellos al referido P. Antonio Mozo»⁴⁹.

Agustín por haber éste excedido las órdenes de los capítulos provinciales, defensorios y aún de los mismos Provinciales. Leemos en el «Expediente» citado en la nota 46: «... Igualmente presentó el P. Mozo ocho Cartas originales de los Padres Provinciales de aquella Provincia de Philipinas, en que con fecha del año de 1759, 1760 y 761 [1761] escriben así al P. Mozo, como al P. Rector del Seminario Fr. Ambrosio de san Agustín, dándoles a entender la certeza de todo lo antecedente escrito por el P. Vivas en las referidas cuatro Cartas desaprobando al P. Rector Fr. Ambrosio la sumptuosidad de la obra planeada comenzada del Seminario contra las órdenes de la Provincia, a quien se sacrificaba en ello por la pobreza en que se hallaba e imposibilidad de remitir los caudales necesarios para ella, quando sus órdenes se havian reducido a la construcción de un Hospicio o Noviciado con 18 celdas y las oficinas correspondientes, como también la contrabención que le tenían reconocida, y con que se hallaba mui perjudicada aquella Provincia de las dos Castillas, sino de otras dibersas Naciones, como Andaluzes y Valencianos, nada a propósito para aquellos destinos, y al mismo tiempo dan gracias al P. Mozo por quanto practicaba en beneficio de aquella Provincia, aprobándoles todos sus procedimientos y diligencias en sus encargos, y ordenándole que con su notorio celo, inteligencia y eficacia procurase que los Religiosos que se remitiesen de Misión en adelante no fuesen de la dibersidad de Naciones que hasta allí sino Castellanos, y en su defecto de las demás buenas calidades que sabia se requerian...»: *AVall.* leg. 454, f. 13rv.

48. Creemos que lo que más dio ánimo y hasta palabras al P. Antonio Mozo contra su propio General fueron las decisiones del Consejo, y, sobre todo, la tercera Respuesta del Sr. Fiscal, fechada en Madrid el 30 de octubre de 1765. Decía, entre otras cosas, el Fiscal: «... que para los fines a que se dirigieron las razones pedidas a los Padres fr. Ambrosio de san Agustín y Fr. Antonio Mozo, havia con las que havian remitido sobrada luz para descubrir que el P. fr. Ambrosio, en la fábrica del Seminario, havia caminado y caminaba contra las Lizencias, Bulas y Reales Cédulas de su erección y contra las órdenes de su Provincia de Philipinas, queriendo fundar un Convento más de san Agustín en aquella Ciudad de Valladolid, y tan grande y obstentoso que manifestase ser hijo de la Provincia de Philipinas; cuio modo de pensar hera mui ageno de las causas y motibos, que se tubieron presentes para su fundación y de los encargos de dicha Provincia; por lo que le pareció al Sr. Fiscal que el Consejo debía desaprobar en todo y por todo lo proyectado por dicho P. fr. Ambrosio, y mandar que la fábrica del Seminario no excediese de una havitación Religiosa, pribada y limitada a aquellas Celdas, que, según se tenia experimentado ya, pudiesen ser suficientes para los que tomaban el Abito con vocación y destino de Misioneros para Philipinas: un Oratorio, las demás oficinas indispensables y correspondientes, y una huerta para recreo de los Novicios, todo lo qual pudiera ya haverse executado y finalizado con el dinero que se havia consumido, si se hubiese dirigido el intento de la fábrica a un Seminario y no a el de un Convento; y que al mismo tiempo se prebiniese se bendiesen todos los materiales que se hallaban comprados y prebenidos para la grande fábrica que se quería hazer, y havia de contemplarse risible a vista de que en el día, según se certificaba, sólo existían en dicho Seminario seis Religiosos, y otro que por enfermo y achacoso no havia podido bolberse a Philipinas...»: *AVall.* leg. 454, f. 15rv, del «Expediente» citado en la nota 46.

49. *APM LGP*, VI, f. 103. El 4 de junio de 1766 presentó el P. Ambrosio de S. Agustín el

Esta decisión de los legítimos Superiores de Manila debiera haber servido de lección a los Señores del Consejo de Indias, que en las dos primeras vistas del Proceso dieron la absoluta razón a los manejos del P. Mozo ⁵⁰, y denegándola, por consiguiente, a la Orden de San Agustín. Aún después de muchos forcejeos y un aparente cúmulo de pruebas por parte del P. Mozo y sus apasionados seguidores, dando de lado a la consabida falsificación de las cuentas, el Consejo de Indias, por conducto de su Secretario, D. Tomás del Mello, tuvo la mala idea de cursar una carta contra la parte más débil del proceso, Fr. Ambrosio de San Agustín. Esta es la carta de D. Tomás del Mello:

«Hallándose establecidas suficientes reglas para el mejor régimen y gobierno económico del Seminario, que tiene en esa Ciudad de Valladolid la Provincia de Agustinos Calzados de Philipinas, ha acordado el Consejo se cumpla y observe inviolablemente lo dispuesto por los Padres Generales, predecesores del actual, particularmente lo resuelto por Fray Agustín Gioja, y se reduce a que el Comisario de Philipinas no haya de ser Prelado inmediato local del Seminario, y sólo será como Provincial; que si el Rector del mismo falleciere, interin viniere otro elegido por la Provincia, le nombre el Comisario; que para dar Avitos se forme junta compuesta del Comisario General, del Rector y de los demás Sacerdotes que de la referida Provincia hubiesen buelto de ella y se hallan en el mencionado Seminario; que a los novicios se les haya de dar precisamente la profesión, no como dice la resolución en el camino antes de llegar a México, sino forzosamente antes de salir del Seminario; que todo el dinero y demás bienes de la Provincia se gobiernen y dispongan por la Junta, compuesta de los mismos Comisario General, del Rector, y de los demás Sacerdotes de la Provincia que hubiesen buelto a ella y estuviesen en el Seminario; que para [el] dinero se forme un Depósito en el propio Seminario, con tres llaves, que una tenga el Comisario, otra el Rector, y la tercera el más antiguo de la Junta, y que ésta determine no sólo lo que se ha de gastar en recoger y remitir la Misión, sino también en las demás cosas pertenecientes al Seminario, y que a esta Junta hayan de dar cuenta los Oficiales que administren los bienes y expendan el caudal.

Decreto del definitorio de Manila al Consejo de Indias, suplicando se diese curso y resolución al mismo «... que su Venerable Difinitorio privado, celebrado en aquel Convento de Tondo en 17 de Julio de dicho año de 1765, havia pronunciado Sentencia, suspendiendo de hecho los Poderes que tenía el P. Antonio Mozo, mandándole a éste, que en virtud de santa obediencia entregase el dinero, Papeles y demás pertenecientes a su oficio al P. Ambrosio de San Agustín, Rector del Seminario de Valladolid, y sacando recibo de todo ello se embarcase en la primera ocasión; como también que dicho Difinitorio privado havia ordenado al P. Provincial diese su orden al referido Fr. Ambrosio para que intimase la citada sentencia al P. Fr. Antonio Mozo...»: *AVall.* leg. 454, f. 16, del «Expediente» [cfr. nota 46].

50. Efectivamente, el Dictamen del Fiscal del Consejo, D. Bernardo Caballero, dado en Madrid el 25 de junio de 1766, fue lo suficientemente atrevido y hasta insultante, calificando el Decreto del definitorio provincial [Tondo, 17 de julio de 1765] de «atentado voluntario»: *AVall.* leg. 454, f. 18v [del «Expediente»: cfr. nota 46].

«Que por lo que mira a que el Padre Mozo haya de dar cuenta de quatro en quatro meses al Rector del citado Seminario de aquellas expensas que haga en Madrid, no tiene lugar su admisión: lo primero, porque siendo uno de los Interbentores en una de las llaves del Arca, sacándose de ella el dinero, las quantas a quien las deve dar el citado Padre Mozo de lo que gastase en su procura general ha de ser arreglado a las Actas de su Provincia; lo segundo, porque viendo simultanear las facultades del mismo Padre Mozo y del Padre Rector del Seminario, sería darle superioridad, si se sugetase al referido Padre Mozo a que le hubiese de dar cuentas de lo que gastaba en Madrid; y lo tercero y último, porque era dejar inhavilitado al mencionado padre Mozo para el uso de sus Poderes y con nota de su estimación.

«Que V. R. presente con la posible brevedad un Plan del Territorio y fábrica del Seminario, con razón individual del costo que ha tenido, así el Territorio o Solares que se compraron, como todo lo que se ha gastado en las obras que se han hecho y sus materiales, y el estado que tiene hoy, como asimismo qué cantidades se necesitarán para concluir el mencionado Seminario, con el arreglo y moderación que se deve proporcionar al número que podrá tener de Religiosos, y sin Iglesia pública sino sólo con un oratorio interior, con la prebenición de que ahora no se haga gasto alguno en la fábrica.

«Que también presente V. R. una Nómina de los Religiosos que existen hoy en el citado Seminario, con expresión de los Sacerdotes que han benido de Philipinas, con qué licencias, y los Novicios que se hallan en él, y si hay algunos que han venido de aquellas Islas, con qué motibo se mantienen en el citado Seminario.

«Que manda el Consejo se entregue al Padre Mozo, como se executa, la Patente expedida por su General el año próximo pasado para su observancia, a excepción de dar de quatro en quatro meses las cuentas de sus gastos al Padre Rector del Seminario, pues esto, como queda expresado, lo deberá hacer según lo prebenido en las Actas de la Provincia de Philipinas. Lo que prebenido a V. R. de acuerdo del mismo Consejo para su inteligencia y cabal cumplimiento en la parte que le correspondiere. Dios guarde a V. R. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1765.- Thomás del Mello»⁵¹.

Hasta aquí se había hablado muy alto, como anteriormente lo había ejecutado D. José Ignacio de Goyeneche al General de la Orden de San Agustín, comunicándole la decisión del Consejo en el expediente promovido por el P. Mozo⁵².

Tanto el Consejo como Tomás del Mello e Ignacio de Goyeneche respiraban a tenor de los escritos del P. Mozo, y cierto que el encartado, P. Ambrosio de San Agustín, hubiera sucumbido bajo la fuerza de sus martillazos de no intervenir a tiempo y con maestría el General P. Francisco J. Vázquez, el que

51. *Ad calcem*: Padre Fray Ambrosio de San Agustín: *AVall.* leg. 454.

52. Publicada la carta en RODRÍGUEZ, *Historia*, XI, doc, núm. 459.

por otros muchos títulos se consideraba cofundador del Seminario de Valladolid ⁵³. Y además el P. Vázquez no era hombre de retirada. Por eso, bien informado por el P. Ambrosio de San Agustín, acometió el plan de defensa, no con el deseo de derribar idolos, pero sí ciertamente con la mejor decisión de dar la razón al que la mereciere.

Conocemos dos cartas del mencionado General al Consejo, fechada la primera en Roma el 24 de diciembre de 1764, y una segunda del 17 de julio de 1766, y a la que posteriormente se le ha adosado el informe emitido el 16 de enero de 1768 por el P. Francisco Pasqua, OSA., comisionado del P. Vázquez para estudiar tan enojoso problema ⁵⁴. Había sido luminosa la elección del P. Pasqua para mediar en el pleito Mozo-San Agustín ⁵⁵, y su intervención, al fin de cuentas, fue igualmente decisiva, lo que motivó que las posturas rígidas del Consejo fueran mitigándose poco a poco. Con una gran parva de documentos y, sobre todo, con los libros de cuentas, pudo probar el comisionado generalicio que el P. Antonio Mozo, en sus funciones de Comisario-Procurador, había malversado fondos de la Provincia y del Seminario de Valladolid, falsificando cuentas, recibos y notas de envío a este último Centro ⁵⁶, pensando que el truco no podría ser descubierto. Ante esta avalancha de pruebas, la inocencia salía premiada y condenada la tergiversación ⁵⁷.

53. Antes de comenzar las obras del Colegio, los PP. Ambrosio de San Agustín y José González habían escrito al General P. Vázquez exponiéndole sus proyectos y pidiéndole al mismo tiempo la competente licencia para que el carro de la construcción comenzara a andar con las mejores garantías. Contestó el Reverendísimo elogiando el proyecto y apoyándole con toda su influencia, al mismo tiempo que les facilitaba cuantos medios y facultades estaban a su alcance, y encargándoles le diesen cuenta de cualquier duda o dificultad que surgiera, para ver el mejor modo de resolverla y obviar así toda clase de inconvenientes: *AVall. leg. 454*; HERNANDO, *Historia*, I, 98-99.

54. Escribía el P. Pasqua al Consejo de Indias: «Bien sé que mi General en Carta de 17 de Julio de 1766 expuso al Consejo me daba Comisión, para que en compañía de otros dos Religiosos inteligentes, oyendo al P. Mozo y al P. Comisario, hiciese las cuentas en debida forma y autenticadas, con las firmas de uno y otro, las remitiese a su Provincia para que ésta las juzgase según su mérito. Esta debida forma consistía en que el P. Mozo presentase su cuenta jurada con la formalidad que se practica en la Religión [Orden] en tales casos, hiciese patentes los Documentos que calificasen las Partidas de recibo y gasto, y de todo se diese Traslado al Padre Comisario..., sin atreverse por su vergüenza a decir que ha fingido una cuenta arbitraria, que no tiene más de cuenta que el sobrescrito»: *AVall. leg. 454*, ff. 1v-2 [del «Expediente»: cfr. nota 46].

55. El Decreto del General P. Francisco Javier Vázquez, nombrando al P. Francisco Pasqua para este menester, lleva fecha en Roma, a 25 de marzo de 1767; publicado en RODRÍGUEZ, *Historia*, VIII, doc. núm. 434.

56. *AVall. leg. 15*.

57. *AVall. leg. 454*. Como nota curiosa damos uno de tantos testimonios que el P. Mozo stampa en sus cuentas ilusorias, y que demuestra el poco control que tenía en el llevar las cuentas de su oficio, tal como lo dice el P. Pasqua al margen de la partida que copiamos: «Gastos extraordinarios del mes de junio [1765]. Iten, por quanto han sido infinitos los Pleitos que me han movido, así el P. Rector Fr. Ambrosio, ante Nuestro Reverendísimo, ante el Rey y ante el Juez Protector, junto con el P. Lector Calchetas, que ayudó a ello, cosas que para sostener a la Provincia han sostenido, tirándome a derribar, y a sacrificar a la Provincia (si bien llebaron en la cabeza),

A fin de 1769 el Consejo ordenó que el P. Antonio Mozo regresara a Filipinas a rendir cuentas de su sindicato ⁵⁸, el que contra su voluntad lo ejecutaba a principios de 1770. Los definitorios de la Provincia, quizás excesivamente escandalizados, aprovecharon la ocasión para exigir pruebas a fondo y con imparcialidad ⁵⁹. Hemos visto ya lo que un definitorio acordaba el 17 de julio de 1765 contra los manejos del P. Mozo ⁶⁰. A nivel ya más solemne determinaba la congregación intermedia de 1771 ⁶¹: «Presentóse en este Diffinitorio el P. ex-Diffinidor Fr. Antonio Mozo, pidiendo el privilegio y exemptions de ex-Provincial, concedidos a los Procuradores de esta Provincia a los que han servido en dicho officio por tres años en la Curia de Madrid y Roma, y se le admitió el dicho privilegio por la mayor parte de votos de este Diffinitorio ⁶². Pero N. M. R. P. Rector Provincial y los RR. PP. Diffinidores Fr. Juan Bernaola, Fr. Santiago Tobar y Fr. Mathías Rodríguez protestaron de nullidad a esta admisión por el litigio aún pendiente sobre la debida administración de su officio de Comisario, mientras no dé quantas a esta Provincia y sean aprobadas por ella, conforme a la sentencia dada en esta causa por nuestro Rmo. P. General, para cuyo conocimiento de nullidad de la admisión N. M. R. P. Rector Provincial leyó su parecer en la forma siguiente...» ⁶³.

Exponía sucintamente el P. José Victoria en su escrito los recursos al Rey y su Consejo de Indias por parte del P. Antonio Mozo, con las sucesivas sentencias de este último organismo a favor del apelante, la intervección del P. General de la Orden, el que a pesar de los dictámenes positivos favorables en todo al Comisario de la Provincia de la autoridad civil española, se mantuvo firme privando de la Procuración al P. Mozo. Con estos antecedentes —terminaba diciendo el P. Victoria— no puede procederse a la colación del título de ex-Provincial en favor del P. Antonio Mozo, siempre y cuando hasta ahora no ha dado cuentas y comprobantes convincentes de su sindicato, condición indispensable que requiere el Breve de Inocencio XI ⁶⁴. Ante este gran

pero me han hecho gastar mui bien, teniendo que regalar a los que me han sobstenido, de lo que he hecho el cómputo, ya de alajas que he comprado para personas de suposición y caracter, ya de derechos que he dado, creo passo, más o menos, havré gastado como 600 pesos»: *AVall.* leg. 15, f. 7.

58. *AVall.* leg. 454.

59. JORDE *Catálogo*, 278, presenta las cosas de color de rosa y de un solo brochazo: «Vuelto a Filipinas [P. Mozo], premiados ya sus eminentes servicios con los honores de ex-Provincial, se encargó del ministerio de Bulacán el 1777 y del de Bigaá desde 1779 hasta su muerte [1794]»; cfr. también HERNANDO, *Historia*, I, 123, nota 1.

60. Cfr. nota 45.

61. Celebrada en Manila el 20 de abril: *APM LGP*, VI, f. 144.

62. Firman este Acta: José Victoria, Rector Provincial; Jerónimo Noreña, Provincial absoluto; Martín de Aguirre, Presidente; Alonso de Sala, Santiago Tobar, Remigio Hernández, Manuel de Santo Tomás de Villanueva, Matías Rodríguez y Juan Bernaola, definidores: *APM LGP*, VI, f. 144.

63. *APM LGP*, VI, f. 144.

64. *APM LGP*, VI, ff. 144v-145. El Breve, que aquí se cita de Inocencio IX, está dado en Roma el 7 de diciembre de 1677; publicado en RODRÍGUEZ, *Historia*, IX, doc. núm. 32.

bagaje de argumentos no se concedieron al P. Mozo el título y honores de ex-Provincial, aunque con cierto resentimiento de algunos definidores, grandes amigos del pretendiente, a los que más tarde ayudó el P. Mozo, no desde su puesto de la autoridad, que no la tuvo, sino con su enorme capacidad para camelar a los hombres y embrollar los asuntos de la Provincia.

Pero como las cosas de la vida tienen por necesidad que cambiar de cara, y los hombres, por razones del corazón o del capricho, o sin ninguna razón, mudan de parecer, desdiciéndose de actos suyos anteriores, fue el P. José Victoria con su nuevo definitorio, una vez repuestos por el Rey y el General de la Orden, Fr. Francisco J. Vázquez, los que dieron por bueno todo lo ejecutado por el P. Antonio Mozo en España en su calidad de Procurador, otorgándole a este efecto el título y honores de ex-Provincial, y dando previamente por válidas las cuentas de su sindicato. Acordaba el P. Victoria con su definitorio en el capítulo especial del 3 de octubre de 1778: «Iten, se vieron con proligidad y madurez las Quentas del Padre ex-Difinidor y Comisario Fr. Antonio Mozo, de todo el tiempo de su Comisaría, y con arreglo a lo mandado por Nuestro Reverendísimo P. General, y oído el juicio que sobre ellas formaron tres Padres, a quienes lo cometió este Difinitorio, con las aclaraciones y satisfacciones a algunos reparos, que por escrito mandó el referido P. Mozo, declaramos estar buenas, y, efectivamente, por todos se aprobaron, y asimismo declaramos deber gozar los privilegios de los ex-Provinciales, como se dijo arriba»⁶⁵.

Este litigio, inicialmente casero y más tarde elevado a un rango de mayor nivel oficial, lo único que de momento produjo fue la suspensión de las obras del Seminario de Valladolid, que era el fin primordial del P. Mozo y de un pequeño grupo de religiosos resentidos, quizás no envidiados pero sí envidiosos.

Los Superiores de Manila, una vez repuestos del susto propinado por los ingleses, volvieron a preocuparse de la fábrica comenzada en Valladolid, ordenando al Comisario-Procurador en España, que lo era por segunda vez el P. Ambrosio de San Agustín⁶⁶, procurase juntar en la Península una pequeña Misión de religiosos con la carrera terminada, y prosiguiese la obra del Colegio, a tenor de lo que se había acordado en el capítulo provincial de 1756⁶⁷. Volvió a la carga otro definitorio privado en 1766, accediendo a la súplica del P. Francisco Javier Calchetas, el que en carta particular exponía las condiciones menos humanas de la vivienda de los religiosos en Valladolid, y la necesidad de proseguir la fábrica para remediar en primer lugar estos imponderables, de

65. *APM LGP*, VI, f. 262.

66. *AVall. leg.* 454, f. 17rv.

67. Literalmente así ordenaba un definitorio privado [Manila, 16.7.1765]: «... y que asimismo prosiga la obra del Seminario, ciñiendo su fábrica a una moderada habitación, según y como está mandado por el Definitorio de 56 [1756] en las Instrucciones que a este fin y su buen gobierno, religioso y económico, se remitieron entonces a dicho Seminario»: *AVall. leg.* 1943, f. 218.

por sí graves, y luego para no perder los cuantiosos materiales que ya habían sido recogidos ⁶⁸.

También es justo confesar que los deseos de los Superiores de Manila eran plausibles, pero muy poco eficaces, porque al lado de las órdenes nunca se acompañaba el dinero para que los proyectos pudiesen cuajar. La espera llegó a tal extremo de contrariedad y depresión, que los responsables de la Provincia en España y Valladolid, concretamente, los PP. Ambrosio de San Agustín y Juan Otero, trataron de cambiar el Seminario en construcción por el llamado de San Ignacio, en la misma ciudad, y que había pertenecido a la extinguida Compañía de Jesús, contando para ello con la licencia *in scriptis* del Revmo. P. Vázquez, quien por otra parte exigía que la nueva Casa conservase la denominación de Seminario y su primitivo título ⁶⁹. El motivo que indujo a los mencionados Procuradores a formular la súplica de la permuta no fue otro que los sufrimientos de la fábrica, las censuras internas y externas y, sobre todo, la carencia de recursos y la poca o ninguna esperanza que había de recibir cantidades de dinero para pagar los gastos ya hechos en pequeñas reparaciones ⁷⁰.

Pero en medio de tales incertidumbres surgió la palabra de un hombre providencial, al que la muerte no permitió realizar lo que tanto deseaba para el Seminario de Valladolid, en el que había sido el primero en dar su sí de filiación a la Orden y a la Provincia de Filipinas, cuando la Comunidad estaba viviendo en casa alquilada. Nos estamos refiriendo al P. Bernardo Suárez, quien decía a los PP. Ambrosio de San Agustín y Juan Otero en carta de 1770: «El Presidente de México [del Seminario de Sto. Tomás de Villanueva, de la ciudad de México] me avisa lo que envió ahí con la flota; le doy órdenes para que antes de las guerras envíe cuanto pueda para que se puedan mandar desde allá religiosos y hacer la obra. Con esto saldrán Vuestras Reverencias de ahogos, mantendrán ese Seminario y podrán pagar las colectas pasadas y presentes al Asistente, que me escribe con toda urbanidad y franqueza de un andaluz los deseos que tiene de servir a esta Provincia. No quisiera oír sobre la fábrica, de que ya no tiene empeño alguno sobre ella; ya conozco que en esto no sabe

68. Definitorio privado [Manila, 1.7.1766]: «Propuso asimismo también N. M. R. P. Provincial, Fr. Jerónimo Noreña, lo que en otro capítulo de carta escrita desde nuestro Seminario de Valladolid, de esta Provincia, por el R. P. Lector Fr. Francisco Javier Calchetas, en que representa la suma necesidad que hay de hacer una decente habitación para los religiosos del referido Seminario, cuyos costos no pasarán de 6.000 pesos por tener juntos los suficientes materiales con el peligro de perderse si no se hace la referida obra»: *AVall.* leg. 1943, p. 222.

69. El Decreto del P. General para esta permuta está dado en Roma el 26 de abril de 1770; publicado en RODRÍGUEZ, *Historia*, VIII, doc. núm. 445. La decisión generalicia, sin embargo, se había debido a la súplica conjunta de los PP. Ambrosio de S. Agustín y Juan Otero, primero y segundo Comisarios-Procuradores de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, respectivamente; la «Súplica» de estos Comisarios en *AGOR Dd*, 212, f. 85; cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, VIII, 239, nota 168.

70. HERNANDO, *Historia*, I, 130; RODRÍGUEZ, *Historia*, VIII, 239, nota 168.

con quien habla, pues también puede conocer que se declara a quien no quisiera. Las órdenes pasadas ya están revocadas; prosígase la obra, dénse hábitos a sujetos beneméritos y vengan cuanto antes, aunque sea un corto número de ellos por la mucha falta que hacen, pues mientras estén a mi cargo tantas Doctrinas es preciso cuidarlas; sigan adelante y Dios mirará por su Casa» ⁷¹.

Ante la sinceridad y nobleza de estas palabras cordiales volvió a florecer el árbol agostado de la esperanza, y los agustinos de México, Madrid y Valladolid se emularon en unir sus fuerzas y tesón para dar viabilidad a la fábrica del Seminario, como se podrá comprobar por la siguiente estadística:

Cantidades enviadas al Seminario de Valladolid (1771-1803)

<i>Año</i>	<i>Reales vellón</i>	<i>Remitente</i>
1771	50.000	P. Juan Otero ⁷²
1772	122.000	P. Ambrosio de San Agustín ⁷³
1773	62.309	P. Narciso Pagés ⁷⁴
1774	111.846	P. Santiago Tobar ⁷⁵
1775	135.000	P. Santiago Tobar ⁷⁶
1776	60.000	P. Santiago Tobar ⁷⁷
1778	79.000	P. Santiago Tobar ⁷⁸
1779	40.000	P. Santiago Tobar ⁷⁹

71. *AVall.* leg. 1840; 2 hs. fol. Y acertadamente añade el P. Hernando: «Esta carta, casi toda escrita por N. P. Suárez, primer novicio de esta Casa, la firmó [Tondo, a 4 de octubre de 1770] el P. José Victoria, porque aquel, después de haber girado la visita regular con muchas penalidades por las Provincias de Bisayas, Samar y Leyte, contrajo una enfermedad mortal, que en pocos días le llevó a mejor vida en Manila el 12 de Septiembre, entrando a sucederle por elección, el 14 del mismo mes, N. P. Victoria, quien lo consigna así en la misma carta»: HERNANDO, *Historia*, I, 130-131, nota 1.

72. Fecha de entrada en el Seminario, el 13 de febrero de 1771: *AVall.* leg. 1261, ff. 34v-35.

73. Esta cantidad la da HERNANDO, *Historia*, I, 150. Nosotros, con el libro a la vista de la «Quenta y razón del dinero que entra en el Depósito desde 1.º de Abril de 1749...», comprobamos que la cantidad remitida desde Madrid fue solamente de 51.309 reales, en la siguiente forma de giro: 26.000 reales vellón, el 10 de diciembre de 1772; 22.000 reales vellón, el 15 de id.; 3.309 reales vellón, el 16 de id.: *AVall.* leg. 1261, f. 35.

74. *AVall.* leg. 1261, f. 32rv.

75. *AVall.* leg. 1821, f. 139rv; el legajo está sin foliar, pero lo hacemos nosotros; téngase en cuenta esta advertencia para en el caso en que vaya citado este mismo legajo.

76. *AVall.* leg. 1821, f. 147rv.

77. *AVall.* leg. 1821, f. 151rv.

78. *AVall.* leg. 1821, f. 162rv; en 1777 no encontramos cantidad alguna remitida al Seminario, debida sin duda a los acontecimientos de 1775, que tuvieron lugar en la Provincia, a la deposición irrevocable del P. Santiago Tobar como Comisario-Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, y a la orden de cierre definitivo del Seminario, según mandato del Rector Provincial, Fr. Jerónimo Noreña, con su definitorio.

79. La suma de 40.000 la asienta HERNANDO, *Historia*, I, 150; nosotros leemos en las cuentas originales: «Marzo de 1779. Enviado por el P. Tobar al Seminario para la fábrica = 133.213 reales vellón y 32 maravedises»: *AVall.* leg. 1821, f. 179v.

<i>Año</i>	<i>Reales vellón</i>	<i>Remitente</i>
1780	20.382	P. Andrés Beato ⁸⁰
1781	72.000	P. Santiago Tobar ⁸¹
1782	84.142.46	P. Santiago Tobar ⁸²
1783	42.000	P. Santiago Tobar ⁸³
1784	116.200.18	P. Santiago Tobar ⁸⁴
1785	122.423	P. Santiago Tobar ⁸⁵
1786	68.638.43	P. Santiago Tobar ⁸⁶
1787	263.345.30	P. Santiago Tobar ⁸⁷
1788	443.345	P. Santiago Tobar ⁸⁸
1789	416.484.26	P. Santiago Tobar ⁸⁹
1790	142.641.17	P. Santiago Tobar ⁹⁰
1791	136.200	P. Santiago Tobar ⁹¹
1792	330.754.22	P. Santiago Tobar ⁹²
1793	40.000	P. Pedro Carracedo ⁹³
1794	6.252.08	P. Pedro Carracedo ⁹⁴
1795	111.763.20	P. Pedro Carracedo ⁹⁵
1796	173.632.13	P. Pedro Carracedo ⁹⁶

80. *AVall. leg.* 1821, f. 179v.

81. Lo vuelve a decir HERNANDO, *Historia*, I, 150. Nosotros sólo encontramos en las cuentas originales la cantidad de 42.000 reales vellón: *AVall. leg.* 1821, f. 189.

82. Cfr. HERNANDO, *Historia*, I, 150. Los libros de la Procuración General de Madrid y los del Seminario de Valladolid asientan en este año, como remitidos para la obra, 61.811.22 reales vellón: *AVall. leg.* 1821, f. 192v.

83. *AVall. leg.* 1821, f. 196.

84. *AVall. leg.* 1821, f. 192v.

85. HERNANDO, *Historia*, I, 150. Esta es la cantidad que nosotros encontramos en los libros de cuentas originales: 129.401 reales vellón y 48 maravedís: *AVall. leg.* 1821, f. 202rv.

86. HERNANDO, *Historia*, I, 150. El P. Santiago Tobar, según cuentas que encontramos en el Archivo de Valladolid, remitió a Valladolid para la obra del Seminario = 92.147 reales vellón: *AVall. leg.* 1821, f. 215rv.

87. *AVall. leg.* 1821, f. 229. Hernando omite este año con la correspondiente suma.

88. *AVall. leg.* 1821, f. 234.

89. *AVall. leg.* 454, f. 1v.

90. *AVall. leg.* 454, f. 3.

91. *AVall. leg.* 454, f. 4v.

92. *AVall. leg.* 454, f. 5v.

93. Consta este extremo en la «Copia original de las cuentas presentadas al Supremo Consejo por el P. Carracedo»; asentada la cantidad en abril de 1793: *AVall. leg.* 454, f. 8.

94. En las «Cuentas del P. Pedro Carracedo», pertenientes al mes de mayo de 1794, el Consejo de Indias ha escrito al margen esta aleccionadora nota: «¡Ojo! No se puede por ahora averiguar la certeza de esto»: *AVall. leg.* 454, f. 16v. Sin embargo, al final de las cuentas del P. Carracedo escribe éste en diciembre de 1795: «Doy en data de 168.880 reales vellón y 24 maravedís, que en el año 94 [1794] remití al Seminario»: *AVall. leg.* 454, ff. 19v-20.

95. *AVall. leg.* 454, f. 22.

96. HERNANDO, *Historia*, I, 150. Asienta el P. Carracedo en sus cuentas de diciembre de 1796: «Doy en data de 270.095 reales con 33 maravedís que embié al Seminario en los años anteriores de 95, 96 [1795-1796]»: *AVall. leg.* 454, f. 25v.

<i>Año</i>	<i>Reales vellón</i>	<i>Remitente</i>
1797	173.140	P. Pedro Carracedo ⁹⁷
1798	115.323	P. Pedro Carracedo ⁹⁸
1799	40.170	P. Pedro Carracedo ⁹⁹
1800	216.999,19	P. Pedro Carracedo ¹⁰⁰
1801	96.624	P. Pedro Carracedo ¹⁰¹
1802	21.884	P. Pedro Carracedo ¹⁰²
1803	2.000	P. Pedro Carracedo ¹⁰³

Repasando esta sucinta lista de cantidades podría pensar el lector que todo estaba preparado para dar el gran asalto a la construcción y terminación del Colegio de Valladolid. Ciertamente había llegado el dinero, gracias a los desvelos e interés de los Superiores que la Provincia tenía en la Nueva España. Pero si esta vez las arcas estaban repletas, prudentemente, de dineros, faltó el enjundioso caudal de la generosidad en los hombres que dirigían la Provincia. Y esto sólo por las quisicosas de partidos políticos internos y ambiciones mal contenidas en algunos religiosos, que hacía ya algún tiempo venían manipulando los intereses de la Corporación. El primero de mayo de 1773 tenía lugar en Manila el capítulo provincial, en el que, después de cuatro escrutinios, salió

97. Así consta en las cuentas del P. Carracedo pertenecientes a 1797: *AVall.* leg. 454, f. 25v.

98. Esto encontramos en las cuentas del P. Carracedo pertenecientes a 1798: «Hasta Julio de 1798 remití al Seminario 41.598 reales vellón, y desde agosto hasta diciembre 73.725 reales vellón»: *AVall.* leg. 454, ff. 34v y 36v, respectivamente.

99. *AVall.* leg. 454, f. 39v.

100. El P. Carracedo giró una letra a favor del Seminario de Valladolid en el mes de agosto por un valor de 196.999 reales vellón; en diciembre del mismo año 1800, otra por la cantidad de 20.000 reales vellón: *AVall.* leg. 454, ff. 42v y 43v, respectivamente.

101. Escribe el P. Carracedo en sus cuentas: «Por remitido en diversas fechas al Seminario, según sus recibos = 96.624 reales vellón»: *AVall.* leg. 454, f. 47.

102. *AVall.* leg. 454, f. 51.

103. *AVall.* leg. 454, f. 56. Y añade en nota HERNANDO, *Historia*, I, 150, teniendo a la vista el proceso formado contra el P. Pedro Carracedo al hacer entrega de su oficio y rendir cuentas a su sucesor el P. Bartolomé Gutiérrez: «El P. Carracedo pone escrito al final de sus cuentas oscuras: envié en todo mi tiempo al Seminario [de Valladolid] para su manutención y la fábrica, en total 1.171.601 reales; que no es igual y excede a la suma de todas las cantidades parciales, que es de 96.787.41 reales, y aún añadiendo la cuota de conducción y flete de 9.223.8 reales, no da más que 1.006.010 reales, 49 maravedís»; puede verse *AVall.* leg. 454, f. 54rv. Su sucesor, el P. Bartolomé Gutiérrez, le sacaba de menos, al hacerse cargo de la Procuración, la cantidad de 340.403 reales, no pudiéndose saldar las cuentas por fallecer el P. Carracedo el 29 de julio de 1804; ante este imprevisto desenlace se inventarió todo por orden del Consejo, comisionando para ello y la oportuna liquidación a D. Miguel Calixto de Acevedo, Juez Conservador y Protector del Seminario y de la Provincia»: *AVall.* leg. 454, f. 62. De los Autos formados en el Proceso contra el P. Pedro Carracedo dedujo el Sr. Fiscal [Madrid, 30 de julio de 1804] que el citado P. Carracedo era deudor a la Provincia de agustinos de Filipinas «por alcance en las quantas que tubo a su cargo en la Comisaría de más de 300.000 reales»: *AGI*, Ultramar, 689; cfr. también RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 102, nota 249.

elegido Provincial el P. Juan Olalla, párroco de Magsingal ¹⁰⁴: «Era N. M. R. P. Pred. Juan Olalla religioso muy bueno y sencillo y criado siempre en Ilocos y gran Ministro, pero se conoció luego que no era para Provincial; y en estos tiempos tan revueltos que se esperaban los Visitadores, y que le habían hecho Provincial sólo para los trabajos (que los tuvo muy grandes, como se verá, causando a todos lástima), pero no para el gobierno que quedó totalmente en manos de N. P. Victoria, que aunque se fué a su Priorato de Bauang [Batangas], nada se hacía sin darle parte, y para las cosas comunes quedó el P. Procurador General y Definidor Fr. Pedro Martínez, muy unido con N. P. Victoria, y que había contribuido no poco para hacerle Rector Provincial, y correspondiendo N. P. Victoria haciéndole Provincial en el Capítulo celebrado en Manila en 13 de Abril de 1782» ¹⁰⁵.

Muchos de los Padres capitulares fueron más avispados en los manejos secretos para engordar algunos de ellos que en procurar elevar el ambiente apostólico y cultural de la Provincia, y demostraron, por descontento, un espíritu canijo y contrahecho tratándose de la prosecución de la fábrica del Seminario de Valladolid. Decíase así en el *Apartado quinto* de las «Instrucciones que el Diffinitorio de esta provincia de el Ssmo. Nombre de Jesús, de el Orden de N. P. S. Augustin, da a su Procurador en las Cortes de Madrid y en la de Roma» ¹⁰⁶, después de asentar que el Comisario y Rector no podrían cambiar nada en los Planos de dicho edificio, el «que proseguirá [fábrica] siempre que los Comisarios se hallen con medios para practicarlo en aquella parte a que den lugar sus facultades, esto es, la plata con que se hallen quando lo intenten, bien entendidos que la Provincia aprobará todo el acopio de materiales que se consideren necesarios, y que aún en mínima parte se pasará en data, considerando que la Provincia no se halla en estado de poder proseguir esta obra hasta su conclusión por sus conocidos atrasos. Y porque aún no está decidida la forma de su administración inquietada por el Ilmo. Señor Arzobispo [Basilio Sancho de Santas Justa y Rufina] y Gobernador de estas Islas [D. Simón de Anda y Salazar], cuio objeto se deberá tener presente para qualquier obra que se quiera intentar» ¹⁰⁷. Y proseguía el citado definitorio en el *Apartado sexto*, para remachar el clavo a placer muy regalista: «Si la Magestad de nuestro piadosísimo Rey permitiese o determinase que los Regulares de Philipinas, especialmente las tres Provincias, de San Gregorio, Dulcísimo Nombre de Jesús y San Nicolás, caminen sobre el mismo pie en que se les permitió su conquista, será preciso que el Colegio Seminario de Valladolid se aumente tanto más quanto la necesidad en estas Islas es el torcedor que todos los Padres de la Provincia tienen sobre su corazón; en cuio caso procurarán los Comisarios

104. *AVall.* leg. 2830, f. I.

105. *AVall.* leg. 2830, f. K^v; cfr. también RODRÍGUEZ, *Historia*, XI, 350, nota 306.

106. Dadas las «Instrucciones» el 8 de noviembre de 1773: *AVall.* leg. 2125, f. 6v.

107. *APM LGP*, VI, f. 165v.

hacer patente a toda la Provincia de Castilla la necesidad de Religiosos en que se halla la de Philipinas...»¹⁰⁸.

Las ingerencias y manipulaciones del P. José Victoria, no siendo Provincial, crearon a la Provincia momentos muy comprometidos, que si no la arruinaron, ciertamente la hicieron zozobrar¹⁰⁹. Para colmo de males se cumplieron los pronósticos de la inminente llegada del Visitador, P. José Pereyra, elegido para este oficio por el regalista P. Francisco Javier Vázquez, General de la Orden, el que en el caso presente quiso propinar a la Provincia el peor de los remedios. Llevaba el P. Pereyra los peores propósitos, y desde la primera de sus actuaciones tuvo la poca delicadeza de enfrentarse con un Provincial enfermo, P. Juan Olalla, pero con un definitorio valiente, que sólo rindió sus armas ante la violencia de los soldados del Gobernador D. Simón de Anda y Salazar¹¹⁰. Las tensiones fueron muchas, pero al fin de cuentas el Provincial Victoria y su definitorio fueron desterrados a España, habiendo sido embarcados, en partida de registro, en la fragata «Juno» el 15 de enero de 1775¹¹¹, sucediendo al P. Victoria en el cargo de Provincial el P. Jerónimo Noreña¹¹².

El P. Noreña con su definitorio, después de leer la carta del Comisario P. Santiago Tobar¹¹³, que había traído en mano el oficial de marina D. Francisco Montes, que mandaba la fragata «Arispe», y en la que el P. Tobar renunciaba al cargo de Procurador en España, tomaron esta definitiva resolución: «Porque de llevarse a debido efecto la orden de S. M. en la secularización de los Ministerios de estas Islas (en cuió assumpto desea no se mezcle [el nuevo Procurador P. Manuel Ciria] no siendo especialmente preguntado), deberá cesar totalmente la recepción de sugetos a nuestro santo hábito y prosecución en la obra de nuestro Seminario, se le advierte al dicho P. Lector Ciria que teniendo presente lo referido arregle su conducta a la Real voluntad que se expresare en este assumpto, al que se le encarga la vigilancia, estando a la mira de lo que se determinare para evitar con tiempo yerros irremediables en lo subcesivo»¹¹⁴.

108. *APM LGP*, VI, f. 165v.

109. *AVall.* leg. 2830, f. H: «... que no se puede negar desgraciado su Gobierno [el del P. Victoria], teniendo muchos pleitos y broncas, que si no llegaron a arruinar a esta Provincia, la hicieron zozobrar».

110. Los Superiores de Manila no desconocían el calibre e intenciones del nuevo Visitador, debido a las informaciones que habían tenido de los PP. Santiago Tobar y Manuel Ciria, los que en la Isla de Tablas, en el Cabo de Buena Esperanza, habían encontrado al P. José Pereyra y su Secretario, y del modo de hablar y comportarse de estos dedujeron el espíritu que les animaba respecto a la Provincia de Filipinas, lo que inmediatamente comunicaron por la misma fragata «Juno». en que viajaban los Visitadores: *AVall.* leg. 2830, f. B^v.

111. *AVall.* leg. 226, f. 2.

112. *AGI*, Ultramar, 682.

113. *AGI*, Ultramar, 682.

114. *APM LGP*, VI, f. 201.

El juego del Visitador Pereyra, azuzado por el P. Jerónimo Noreña, no mereció el impacto que se prometían los aprovechados. Llegado a Madrid el definitorio desterrado ¹¹⁵, el Rey y su Consejo de Indias les recibieron con toda clase de deferencias, dándoles libertad para que pudieran «transferirse a Valladolid o a otro convento cualquiera de su Religión, que les acomode, permitiendo que uno solo venga a Madrid, para que promueva las incidencias y derechos que les corresponden» ¹¹⁶. Por Cédula de 16 de diciembre de 1776 S. M. resolvió que se permitiese a dicho definitorio volver a las Islas y ser reintegrado en sus oficios, pero con la condición de que todos los individuos de la Provincia aceptasen las Leyes del Real Patronato y Visita Diocesana ¹¹⁷.

No es del caso juzgar los enjuagues que se hicieron en España frente al Gobierno para admitir de un plumazo las Leyes del Patronato con las consiguientes subyugaciones, y la conducta menos honrada del Provincial Fr. José Victoria, el que siendo mártir en Filipinas por haberlas rechazado, quiso ser el redentor resucitado en Madrid aceptándolas como si aquí no hubiera pasado nada ¹¹⁸. Interesa, sin embargo, conocer que el P. Victoria, contra su voluntad, era el primer provincial que visitaba España y en particular el incipiente Seminario de Valladolid, el que le dio lástima por su pobreza en los hombres y en los mismos materiales de la construcción. Esta última nota se refleja en una de las determinaciones del capítulo especial, celebrado en Manila el 3 de octubre de 1778: «7. Iten, sobre el Seminario [de Valladolid] y su fábrica se determinó y se manda al P. Rector de él haga precisamente lo que se encargó desde Méjico, y aquí repetimos, sobre el empleo de los seis mil pesos que se señalaron, para aprovechar los materiales que existen en cubrir los tres ángulos ya levantados más habitación de Religiosos y piezas para Oratorio, &a., pero sin alterar la idea de la fábrica, ni menos intercalar tapias de tierra u otra cosa ridícula, sobre lo que inhibimos y prohibimos seriamente toda idea contraria a la expresada, y así el Rector como el P. Comisario avisarán puntualmente todos los años a la Provincia el estado de este punto en todas sus partes» ¹¹⁹. Otro definitorio privado de 1779 ¹²⁰ mandó al Presidente del Seminario de México remitiera el dinero suficiente para acabar la obra o viviendas del Cole-

115. No podemos determinar con exactitud la fecha de llegada a Madrid: cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, XI, 350, nota 303.

116. Ordenaba esto Carlos III por Real Cédula dada en Aranjuez el 17 de diciembre de 1775; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XI, doc. núm. 489.

117. Dada esta Cédula en Madrid el 13 de diciembre de 1776; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XI, doc. núm. 497.

118. Cfr. para esto RODRÍGUEZ, *Historia*, XI, doc. núm. 490.

119. *APM LGP*, VI, f. 261rv; reproducido asimismo en HERNANDO, *Historia*, I, 113-114. Las tapias de tierra y adobe, de que habla la decisión provincial, las hemos visto en los huecos o vanos de los arcos de la pared del primer piso, hoy depósito de la Biblioteca; y naturalmente esto fue lo que vio el P. José Victoria al pasar por Valladolid.

120. Tuvo lugar este definitorio en Manila el 26 de octubre de 1779: *APM LGP*, VI, f. 276v.

gio de Valladolid, en atención a la carta que el procurador en España, Fr. Santiago Tobar, había cursado al definitorio de Manila ¹²¹.

Tuvo, sin embargo, la Casa de Valladolid una cabeza y un gran corazón en todo este vaivén de acontecimientos. Era éste el P. Antonio Moreno, Rector ¹²². Damos el mérito debido a este hombre excepcional, y las cifras escuetas y descarnadas hablarán por sí mismas. Fueron, sin duda, los hechos políticos, internos y externos, los que paralizaron la obra de Valladolid por tantos años, pero este inquieto Rector logró fundir el 31 de mayo de 1762 con el 1.º de septiembre de 1778. Por razones de exactitud y orden presentamos los progresos de la construcción tal como los brindan los documentos contemporáneos:

Relación de las obras y gastos con las correspondientes fechas

<i>Fechas</i>	<i>Obra realizada</i>	<i>Gastos</i>
1.9.1778	No hay obra especificada	Salarios y materiales: 133.213.90 reales ¹²³
1.10.1779- 30.9.1780	«Quenta y Razón de todo lo rezivido y gastado en las diez celdas nuevas que se hizieron en el año de 1780, y de una cerca con su puerta carretera para cerrar la huerta».	Salarios y materiales: 12.702 reales ¹²⁴ .
1.3.1783- 5.10.1784	«Consta dicha obra interior en haver hecho un Oratorio bien acabado, del Refectorio, de la bóveda, muchos con su bóveda alta, los dos salones del Norte alto y bajo, haciendo en el alto cinco celdas, y en el bajo tres, y un lugar común para el servicio de la Casa, con una escalera de piedra para bajar al Oratorio».	Salarios y materiales: 37.667 reales ¹²⁵ .

121. *APM LGP*, VI, f. 276v; reproducido en HERNANDO, *Historia*, I, 114-115.

122. Hernando llama al P. Moreno alma del Seminario de Valladolid, del que fue Rector desde 1779, excepto un año que lo gobernó el P. Santiago Tobar, hasta su muerte ocurrida el 19 de julio de 1801: «Durante su tiempo —escribe Hernando— se dio gran impulso a la obra, llegándose a cerrar los arcos del primer atrio, se levantó también la parte del Poniente hasta el piso principal inclusive, se completó la del Mediodía y Oriente, y se implantaron mejoras de mucha consideración en todos los órdenes, debidas a sus iniciativas siempre acertadas»: HERNANDO, *Historia*, I, 142.

123. Cfr. «Prosigue la quenta del Cargo y data perteneciente a la obra de este Seminario, que empieza en primero de septiembre de 78 [1778] y termina en Septiembre de 79 [1779]»: *AVall.* leg. 1821, ff. 173-176v; en estas cuentas abunda el «término» salario, acarreo y labrado de piedra, tanto de sillería como de mampostería.

124. *AVall.* leg. 1821, f. 186v.

125. *AVall.* leg. 1821, ff. 207-209v.

<i>Fechas</i>	<i>Obra realizada</i>	<i>Gastos</i>
1.11.1784- 31.10.1785	«Consiste dicha obra en haver hecho un Noviciado que mira al Poniente, que consta de diez celdas, y haver corrido la fábrica principal por dicho Poniente quarenta pies, elevándola de la tierra doce pies»	Salarios y materiales: 37.032.60 reales ¹²⁶ .
1.11.1785- 31.10.1786	«Consiste dicha obra en haver concluido la Cocina según el Plan y haver construido una Portería provisional al lado del Poniente, por estar muy a trasmano la que teníamos, y juntamente haver elevado la fábrica del Oriente hasta el cuarto principal, prosiguiendo actualmente en levantar hasta el altõ segundo».	Salarios y materiales: 58.147.02 reales ¹²⁷ .
1.11.1786- 31.10.1787	«Consiste dicha obra en haver elevado el costado de la obra, y se principió hace años, hasta ponerle las tejas; asimismo se ha corrido dicho lienzo hacia el Norte sesenta y tres pies, que es el hueco de la escalera principal, dexándolo también hasta ponerlo las tejas».	Salarios y materiales: 144.144.03 reales ¹²⁸ .
1.10.1788- 30.9.1789	«Consiste dicha obra en haver levantado en el trozo que mira al Oriente, y tiene de largo treinta y seis pies, desde la losa de Elección hasta las tejas, y contiene el lugar alto y bajo y una caja de Escalera; y en el referido lienzo, que mira al Oriente, se ha hecho la pared de los arcos hasta las tejas, y por la parte que corre desde Oriente a Poniente, mirando al Norte, se ha levantado la pared desde la losa de Elección hasta la altura del texado, y por la parte de dentro se han puesto las dos iladas primeras, que son basa y capitel, sobre las que se han de poner las pilastras y alquería [¿arquería?]. Asimismo queda acopio de materiales para el año que viene».	Salarios y materiales: 208.449.21 reales ¹²⁹ .

126. *AVall.* leg. 1821, ff. 218-219.

127. *AVall.* leg. 1821, ff. 224v-226. Asíéntase en las cuentas de enero de 1787: «Por una Memoria que se pagó al carpintero, que contenía 15 ventanas y 10 puertas, con inclusión de las tres grandes de la portería y refectorio, y varias cosas para la Casa = 3.748 reales vellón»: *AVall.* leg. 1821, f. 232.

128. *AVall.* leg. 1821, ff. 231v-233.

129. *AVall.* leg. 1819, ff. 3v-5.

<i>Fechas</i>	<i>Obra realizada</i>	<i>Gastos</i>
1.10.1789- 31.12.1790	«Consiste dicha obra en haver hecho las bóvedas altas y bajas del claustro, correspondientes a los once arcos. Haver guarnecido y blanqueado dicho claustro, embaldosando el alto de baldosas de ladrillo y el bajo de piedra, y poner antepechos de piedra al claustro alto y pasamanos de piedra a la Escalera principal. Asimismo el lienzo que mira al Poniente, y corre de Mediodía al Norte, se ha hecho un trozo de obra desde la losa de elección hasta poner las tejas, y tiene de lima quarenta y ocho pies, y en este trozo están incluidas las comunas altas y bajas y gueco para una escalera».	Salarios y materiales: 130.381.42 reales ¹³⁰
1.10.1791- 30.9.1792	«Consiste dicha obra en haver hecho la alquería [¿arquería?] del Mediodía desde la losa de elección hasta la emposta del segundo piso» ¹³¹ .	Salarios y materiales: 41.943.24 reales ¹³² .
1.10.1792- 31.12.1792	«Consiste dicha obra en haver levantado desde la emposta del segundo cuerpo de el claustro del Mediodía hasta poner las texas».	Salarios y materiales: 19.299.10 reales ¹³³

130. *AVall. leg.* 1819, ff. 8v-9v.

131. *AVall. leg.* 1819, ff. 14v-15.

132. *AVall. leg.* 1819, ff. 19v-20.

133. *AVall. leg.* 1819, ff. 21v-22. En 1792 contestaba el Rector del Seminario, Fr. Antonio Moreno, a la pregunta formulada por el Comisario-Procurador, Fr. Santiago Tobar, sobre los gastos que había tenido la obra del citado Colegio y el estado en que se hallaba ésta; creemos que el P. Moreno exageró un poco en su informe, quizás con la buena intención de recabar la mayor cantidad de dinero para dar gran empuje a las obras. Escribía el P. Moreno: «Digo a la tercera, que lo gastado en la fábrica de este Seminario y otras obrillas que han ocurrido en el año, desde primero de Octubre de noventa y uno [1791] hasta el último de Septiembre de noventa y dos [1792] asciende a cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres reales y veinticuatro maravedises; y por el respectivo al estado en que se halla la fábrica, digo: que de las cuatro partes, con arreglo al plan, faltan de hacer casi las tres, porque en lo ya obrado, que se reduce a la capacidad para el claustro, falta la segunda vivienda alta, faltan también las vistas, y faltan, finalmente, las arquerías bien cumplidas correspondientes a los lienzos del claustro; debiéndose de contarse, demás de esto para el complemento de la obra, la construcción de la Iglesia, que es obra muy grande, y los lienzos que cierran dicha Iglesia, para lo que ni aún cimientos tienen hechos»: *AVall. leg.* 1840; 1 h. fol.; reproducido en HERNANDO, *Historia*, II, 133.

<i>Fechas</i>	<i>Obra realizada</i>	<i>Gastos</i>
1.1.1793- 30.9.1793	«Consiste dicha obra en haver levantado el segundo cuerpo del claustro del Norte hasta poner la cornisa».	Salarios y materiales: 26.183.33 reales ¹³⁴
1.10.1793- 30.11.1793	«Consiste dicha obra en haver armado el texado del claustro del Norte, haver labrado y sentado quatro pilastras del claustro del Poniente, haver hecho grande acopio de ladrillo común para las bóvedas, de [ladrillo] benito cortado para los arcos, sobre los que se han de fixar otras bóvedas; de baldosas para los embaldosados, y grande acopio de arena para otros efectos» ¹³⁶	Salarios y materiales: 16.288.20 reales ¹³⁵ .
11.5.1795- 31.10.1795	«Consiste dicha obra en haver echo las bóvedas altas y bajas de los dos lienzos del Norte y Mediodía, y guarnecerlos y labrarlos, y grande acopio para el embaldosado alto»	Salarios y materiales: 30.894.04 reales ¹³⁷ .
17.5.1796- 30.9.1796	«Consiste dicha obra en haver lebandado todo el último lienzo del Claustro por la parte del Poniente, desde la losa de elección, de quatro pedestales que faltaban hasta colocar la cornisa».	Salarios y materiales: 45.080.22 reales ¹³⁸

134. *AVall. leg.* 1819, ff. 25-26.

135. *AVall. leg.* 1819, ff. 29v-30. En el mes de noviembre van asentadas las siguientes partidas de materiales para la obra: 8.935 ladrillos benitos y 10.200 comunes = 1.722 reales vellón; 560 baldosas y 5.400 tejas = 2.048 reales vellón; 274 carros de arena y 72 cargas de yeso = 342 reales vellón: *AVall. leg.* 1819, f. 30.

136. De las cuentas consta que se compraron en octubre los siguientes materiales: 22.400 ladrillos comunes; 17.575 ladrillos benitos; 9.357 baldosas: *AVall. leg.* 1819, f. 34v. Como se ha podido notar, desde diciembre de 1793 hasta mayo de 1795, nada se hizo en la construcción del Colegio, debido sin duda a la alarma que había producido la Real Cédula mandando que la Misión de 80 Religiosos fuese íntegramente costeada por la Provincia responsable. Somos de la opinión que tal decisión vino directamente del Procurador Tobar, si bien luego el definitorio provincial sancionó la suspensión de las obras con este decreto de la congregación intermedia [Manila, 28.4.1792]: «En atención a las noticias que esta Provincia tiene de España, ordena y manda, que hasta que otra cosa se ordene, cese la obra del Seminario, y luego que llegue el despacho, que se espera, N. P. Provincial juntará Definitorio pleno, para que visto en él se determine lo que juzgue conveniente tocante a venir misiones, cesando en interim el dar hábitos en dicha casa»: *AVall. leg.* 1943, p. 38v [de la tercera paginación]; HERNANDO, *Historia*, I, 155. Reproduce este texto en forma incompleta: MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. España* (Madrid 1913) 99. Contestó asimismo el citado definitorio con una «Exposición» al Rey, declarando los ingresos y gastos que tenía la Provincia, así en las Islas como en México y España, y negando de plano cuanto se rumoreaba acerca de las abundantes riquezas de los agustinos: cfr. Apéndice número 5; RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 546; MARTÍNEZ, *o. c.*, 99-101.

137. *AVall. leg.* 1819, ff. 34v-35.

138. *AVall. leg.* 1819, ff. 38-39. En el mes de septiembre los carros del Colegio portearon gran cantidad de piedra de sillería, baldosas, etc.; se compraron además 12.225 ladrillos benitos y 6.350 ladrillos comunes.

<i>Fechas</i>	<i>Obra realizada</i>	<i>Gastos</i>
1.10.1796- 31.7.1797	«Consiste dicha obra en haber cogido las aguas del lienzo del Claustro del Poniente, haber hecho y finalizado las bóvedas altas y bajas de otro lienzo, haber colocado 25 antepechos en el segundo cuerpo del claustro, y haber hecho algún acopio de piedra y ladrillo» ¹³⁹	Salarios y materiales: 36.306.33 reales ¹⁴⁰

Cuantos autores se han ocupado de esta primera fase del Colegio afirman uniformes que las obras comenzaron con la colocación de la primera piedra el 12 de noviembre de 1759, concluyéndose el primer piso el 1801. Escribe D. Casimiro González García-Valladolid: «... habiéndose comenzado las obras el 1.º de junio de 1758, colocando la primera piedra en los cimientos e inaugurado solemnemente el 12 de noviembre de 1759; en Mayo de 1778 se reanudaron aquellas, continuándose hasta 1801, en que se cerró el primer atrio y se dejaron ya hábiles el entresuelo y piso principal correspondiente a las cuatro fachadas...»¹⁴¹.

No descartamos la posibilidad de que exista documento alguno o fuente que avale esta opinión. Nosotros, de momento, la desconocemos. Pero lo que sí podemos asegurar es que en los libros de cuentas del Colegio, y concretamente en el legajo 1819 del Archivo de Valladolid, año tras año van asentándose los «Gastos del diario de la Comunidad del Colegio de Valladolid», y a continuación van especificadas las obras realizadas en dicha Casa, en la forma que nosotros lo hemos expuesto. Desde 1798, inclusive, el silencio a este respecto es absoluto. Solamente encontramos en las cuentas de 1803, con un total de gastos de 24.489 reales vellón, esta interesante nota: «Consiste, pues, dicha obra en haberse hecho un retejo de toda la casa, hacer los tabiques de la Celda Rectoral y blanquear toda, embaldosar los lienzos del mediodía y norte, y

139. En el mes de julio se acarreó piedra para la obra por valor de 10.000 reales vellón; 1.050 baldosas para pisos, por importe de 5.832 reales vellón; 6.700 ladrillos comunes por un coste de 1.638 reales vellón: *AVall. leg. 1819, f. 45rv.*

140. *AVall. leg. 1819, f. 45rv.* Hernando ha desconocido, aunque honradamente quiso saberlo, el gasto de la fábrica del Seminario desde 1778 hasta 1801, según él. Escribe: «No existiendo en este Archivo [de Valladolid] las cuentas de lo gastado en la fábrica desde el año de 1778 al de 1801, y en la creencia de que existiera en Manila copia oficial de ellas, con verdadero interés nos dirigimos allá suplicando la nota de ellas, mas únicamente nos han podido enviar la siguiente partida: «Los gastos hechos en la obra del Colegio, desde el 21 de septiembre de 1778 hasta el 1.º de septiembre de 1779, fueron de 133.212 reales y 32 maravedís»: HERNANDO, *Historia*, II, 119, nota 1.

141. Cfr. GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, C., *Datos para la historia biográfica de Valladolid*, II (Valladolid 1893) 69; reproduce el texto: HERNANDO, *Historia*, I, 219. En forma un tanto confusa escribe LÓPEZ, *El Colegio de PP. Agustinos*, en *Revista Agustiniana*, VII (1884) 455: «... y en poco tiempo bajo la dirección y según el plano del famoso arquitecto D. Ventura Rodríguez (según el cual ha continuado hasta ahora la obra), levantaron la crujía o lienzo del mediodía hasta cubrir el segundo piso, y la mitad del de Oriente hasta terminar el primero».

labrar cinco peldaños para la Escalerilla que baja del dormitorio inferior del mediodía a la mitad del claustro»¹⁴².

En la elevación del primer piso se respetaron los Planos de D. Ventura Rodríguez con escrupulosidad, de un modo especial en la escalera principal, escalera del ángulo oriente-mediodía que baja a los sótanos, y llamada vulgarmente de la Rectoral, y, finalmente, en la escalera que conducía a la cocina y que estaba debajo de la actual escalera del noviciado. Hubo, sin embargo, equivocaciones en la escalera del noviciado. Así se expresaba la Consulta del Colegio: «En 11 de Junio de 1796 se juntó la Consulta para determinar si convendría corregir el yerro de los pedestales del claustro alto y arreglarse en todo al plan, antes que se concluyera el lienzo que mira al poniente, y consultados tres maestros arquitectos, y conviniendo todos tres en que era contrario al plan del Colegio y para reformar el yerro era preciso menos gasto, que para continuar los lienzos que faltan según el yerro principiado, fuimos todos de parecer que se reformara esta falta con arreglo a lo que dispone el plan»¹⁴³.

Merece mención la escalera principal que tanto interés ha despertado siempre por su grandiosidad, esbeltez y perfecta armonía: «En el punto medio de la fachada de Oriente se encuentra una escalera regia de dos tramos, compuesta de cuarenta y dos escalones de piedra, de una sola pieza, y una magnífica balaustrada también de piedra. En su frontisficio hay un Crucifijo de talla y en la bóveda tres cuadros al óleo respresentando a S. Agustín, el escudo de la Orden y la conquista espiritual de Filipinas, obras las tres del pintor Vallisoletano Don Salvador Seijas»¹⁴⁴. La balaustrada terminaba en un artístico jarrón de piedra¹⁴⁵. En las cuentas correspondientes al mes de agosto de 1787 se anota efectivamente el porteo, labrado y ajuste de la piedra para la escalera principal por un total de 4.914 reales vellón¹⁴⁶. En 1866 el entonces

142. *AVall. leg.* 1819, ff. 62v-63v. El dormitorio, a que aquí se hace alusión, no era otro que lo que posteriormente se llamó claustro mortuorio y que está delante de la sala actual de recreación.

143. «Libro en que se asientan las Consultas de este Real Colegio de Padres Filipinos de Valladolid. Año MDCCLXXXI». [De mano distinta] Volumen 2.º de Consultas del Colegio de PP. Agustinos de Filipinas que comprende desde el 3 de Febrero del año 1791 hasta el 4 de Noviembre de 1875»: *AVall. leg.* 1247; la cita en f. 40; reproducido también en HERNANDO, *Historia*, I, 143-144, nota 3.

144. GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, *Datos para la historia*, II, 70; HERNANDO, *Historia*, I, 221.

145. *Paseos y Visitas*, en *Excursiones científicas de Valladolid*, III, 25-27; anteriormente había aparecido en *El Norte de Castilla*, Valladolid, 8 de octubre de 1899.

146. «Agosto 1787. Por entregado en cuenta de su ajuste de los que sacaron y portearon la piedra para la Escalera principal = 4.914 reales vellón»: *AVall. leg.* 1821, f. 232v. Existe una tradición, que nosotros no podemos comprobar con documento alguno, según la cual por esta escalera subieron los caballos de las huestes napoleónicas, debiéndose a estos los descabros que se notan en muchos peldaños de distinta piedra. Escribe el P. Miños Sáenz: «El frontis de la escalera le ocupa un gran crucifijo. Al pie de ella, en el pavimento todo destrozado y en algunos escalones aportillados se ven las huellas de las hordas de Napoleón, que dedicaron este Colegio a hospital y parque de artillería, después de fusilar dos religiosos, mártires de Dios y de la Patria, por creerles

Comisario-Procurador, Fray Celestino Mayordomo, dispuso cerrar la galería del claustro alto principal con cristales, poniendo puerta, también con cristales, en el arco que desemboca en dicho claustro desde la escalera grande, y él abonó su importe total por valor de 27.180 reales, habiendo sido realizadas las obras en marzo del año indicado ¹⁴⁷. En 1873 se hizo la bóveda de la escalera al estilo de la que había en el Oratorio del Colegio ¹⁴⁸, y el año siguiente se estucó todo el hueco de la escalera ¹⁴⁹. Dos años más tarde [1875] D. Salvador Seijas ejecutaba las pinturas que quedan mencionadas ¹⁵⁰.

Una de las piezas que más derroche de ilusión ha merecido, ha sido el Oratorio de la Comunidad, en el que hasta 1930 se efectuaban todos los oficios y actos religiosos: «La capilla provisional, donde al presente celebran los religiosos sus funciones, los actos del culto y de la Comunidad, es bastante capaz; tiene dos órdenes de sillerías y varias obras de mérito. En ella se veneran el Santo Niño Jesús, titular del Colegio, llamado de Cebú; traído de Manila en Octubre de 1780, es de plata con filigranas y corona de oro, de veintisiete centímetros de alto, y se ven muchas reliquias de varios Santos, expuestas a la veneración adornando con gusto el altar; hay también una pintura en tabla de la escuela florentina, doce cuadros de los Apóstoles, de la de Rivera, diferentes estatuas de marfil labradas por los indios y una gran cruz procesional de plata repujada, procedente de los mártires agustinos del Japón. Al lado del Evangelio se hallan: una urna con los restos del Beato Orozco y un relicario de bronce, que sirvió en Roma para la beatificación de dicho venerable religioso el 1882, y en la sacristía un precioso crucifijo, que en opinión de los inteligentes, es obra del famoso Berruete» ¹⁵¹.

espías de los españoles»: MUIÑOS SÁENZ, *El Colegio de Agustinos Filipinos*, en *Revista Agustiniiana*, VII (1884) 553. En el Fondo Ultramar, del Archivo General de Indias de Sevilla, hemos visto una larga «Exposición» con toda clase de detalles sobre los daños que los franceses causaron en el Colegio de Valladolid durante su larga estancia en él, así en el edificio, como en los sótanos, habitaciones, galerías, huerta, etc., y nada se dice al respecto: *AGI*, Ultramar, 686.

147. *AVall.* leg. 1819, f. 168v; HERNANDO, *Historia*, I, 239.

148. *AVall.* leg. 1819, f. 275; el coste total fue de 2.035 reales vellón.

149. Cfr. HERNANDO, *Historia*, I, 252.

150. Encontramos en las cuentas del Colegio pertenecientes al mes de mayo de 1875: «Al pintor Salvador Seijas por tres cuadros para la escalera principal, que representan un Padre San Agustín, un escudo de la Orden y la conquista de Filipinas = 2.300 reales vellón»: *AVall.* leg. 1292, f. 135v. La bóveda y las pinturas del Sr. Seijas desaparecieron con las obras de restauración del Colegio [1967] al querer evitarse el artesonado de la escalera y hacer desaparecer la elevación que sufría el claustro superior con el famoso «tablado».

151. GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, *Datos para la historia*, II, 70-71; HERNANDO, *Historia*, I, 221; *Paseos por Valladolid*, en *El Norte de Castilla*, Valladolid 8 de octubre de 1899. Varios datos complementarios en MUIÑOS SÁENZ, *El Colegio de Agustinos Filipinos*, en *Revista Agustiniiana*, VII (1884) 556: «En el lado del occidente del edificio, y en su parte interior se encuentra la capilla provisional, que para serlo es bastante espaciosa, bonita y decorada con mucho gusto. El Coro está compuesto de dos órdenes de sencilla pero elegante sillería. Sobre las columnas hay doce hermosos cuadros de los Apóstoles, de la escuela de Rivera; en el centro hay otro del Redentor. En un altar admiran los inteligentes un cuadro en tabla de la Sagrada Familia, de mérito extraor-

Los datos asentados hablan con precisión pero muy limitadamente, y por eso nos parece oportuno dar una síntesis que encontramos en el «Inventario General de todas las cosas pertenecientes al Colegio de Padres Filipinos de Valladolid», preparado el 8 de marzo de 1826 por el entonces Rector P. Manuel Miranda ¹⁵². Extractamos lo referente al Oratorio de la Comunidad: 1. Un cuadro grande de la Imagen del Salvador sobre la testera del Coro; 2. Doce cuadros de los Apóstoles sobre las cornisas; 3. Un facistol de nogal con embutidos, al que corona un crucifijo de marfil; 4. Un reloj de cuartos con su caja de caoba ¹⁵³; 5. Un cantoral grande para las horas menores; otro Cantoral de la Orden, y otro con las Dominicas, varias festividades y el Oficio de difuntos; los tres con hojas de pergamino; 6. Otros tres Cantorales pequeños con hojas de papel, que son Antifonario, Salterio y Misal. *Altar Mayor*. En el cuerpo principal tiene una bella pintura de Nuestra Señora, el Niño Jesús y San José, y un poco más bajo un tabernáculo con grandes cristales, donde está el Santo Niño de Cebú, vestido de chapas de plata y sobrepuestas de oro, trabajado en Filipinas, y, según algunos, regalo del entonces Provincial Fr. Bernardo Suárez; a los lados hay dos urnas doradas y un cristal por delante con reliquias de Santos. Tiene sagrario con su aro, corporales, copón de plata, con su pabelloncito y cortinas correspondientes. La mesa del altar tiene ara forrada, manteles, atril y cuatro candelabros de latón y sus sacras y un crucifijo pequeño. A los lados del altar mayor hay sus credencias con gradillas, y sobre ellas, al lado de la Epístola, un San Francisco, y al del Evangelio una Nuestra Señora, ambas imágenes de marfil «de dos tercias de alto». También hay a los lados sobre las puertas por donde se entra a la sacristía dos cuadros grandes con las pinturas de San Agustín y Santa Mónica. Todo el altar y credencias está estucado y dorado. «Dentro del Tabernáculo del Santo Niño hay también salvillas pequeñas de filigranas, con frutas imitadas de esmalte». *Altar del Santo Cristo*. Tiene un Crucifijo de piedra con rasgos y adornos de plata en la Cruz, y al pie de ella la Virgen San Juan y la Magdalena de marfil. Sobre las gradas, a los dos lados, hay una imagen de Nuestra Señora con el Niño en los brazos, «de más de una tercia» de marfil, y una Magdalena Penitente de ma-

dinario; pertenece a la escuela florentina, y se cree debido al pincel de Julio Romano. Adornan los altares estatuitas de marfil trabajadas por los indios de Filipinas».

152. Firmado en Valladolid el 8 de marzo de 1826; existe en *AVall.* leg. 1258.

153. La Comunidad de Valladolid de todos los tiempos fue muy dada a los relojes, quizás por un sentido práctico del orden y disciplina en un afán de evitar que los perezosos y despistados aprovechados esgrimiesen argumentos para faltar a los actos comunes de oración y estudio. Por eso vemos que el Colegio tuvo por mucho tiempo su «relojero», a quien mensualmente se le pagaban sus servicios: *AVall.* legs. 1819, 1821. «Recordamos también haber visto un antiguo reloj de sonería, con multitud de timbres que señalan los cuartos y las horas con diferentes escalas musicales. Fue traído de Londres en 1758 por los fundadores para el Gobierno de la Comunidad y costó 1894 reales»: *Paseos por Valladolid*, en *El Norte de Castilla*, Valladolid 8 de octubre de 1899; HERNANDO, *Historia*, I, 228, toman el dato del libro de cuentas, firmado por los PP. José González, Rector, Narciso Pagés y Fr. Manuel Cancho: *AVall.* leg. 1122.

dera pintada. Tiene también ara forrada, sacras, mantel, dos candeleros de bronce y atril de nogal. El altar está pintado y dorado por el mismo estilo que el mayor. *Altar de la Virgen*. Contiene una Purísima Concepción de marfil «de dos tercios de alto y corona de plata en la cabeza». Sobre las gradas, a los dos lados, hay una Nuestra Señora y un San José con el Niño en brazos, ambas de marfil «de una tercia de alta». Tiene ara forrada, mantel, sacras, un Crucifijo de metal sobre pedestal de ébano, dos candeleros de cobre y atril de nogal. Posee asimismo sagrario y dentro está la santa unición en un botecito de plata. Su pintura es como la de los otros altares. Hay, además, en el Oratorio una lámpara de bronce ¹⁵⁴. *Sacristía* ¹⁵⁵. 1. Un crucifijo de marfil en medio de la cajonería principal; 2. Un San Agustín vestido de terciopelo y bricho de oro, con cara y manos de marfil; 3. Un cuadro grande de San Jerónimo en la testera sobre la cornisa; 4. Un botecito de marfil con la llave de plata para el sagrario ¹⁵⁶. En el «Inventario» adicional de 1831, debido al nuevo Rector P. Raimundo Martínez, dicese que en la sacristía había igualmente «un crucifijo de marfil con la cruz de plata, siendo ésta como de dos palmos de largo, con sus rayos sobredorados, colocada en solio de terciopelo guarnecido con galón ancho de plata» ¹⁵⁷.

En las cuentas del mes de septiembre [1826] va asentada la cantidad pagada por un órgano para dicho Oratorio, la que no siendo tan alta nos hace pensar que era poca cosa ¹⁵⁸, y así lo deja plasmado el P. Raimundo Martínez en el «Inventario» de 1831 al escribir que dicho órgano era pequeño «pero útil en su uso» ¹⁵⁹. La sillería, que al desaparecer el Oratorio en 1930 pasó al Coro bajo actual, constaba, según el «Inventario» del P. Manuel Miranda, de 25 asientos, «pintados de un jaspe oscuro» ¹⁶⁰, pero el P. Raimundo Martínez, en su calidad de Rector «y por insuficiencia manifiesta», mandó hacer «otros 14 asientos más para el servicio necesario de la Comunidad» ¹⁶¹. Una Consulta de los PP. del Seminario [1870] discutió ampliamente la conveniencia de hacer

154. *AVall.* leg. 1258, ff. 2-3v.

155. Entresacamos sólo aquello que presenta cierto interés.

156. *AVall.* leg. 1258, f. 4rv.

157. *AVall.* leg. 1258, f. 27.

158. «Por un organillo = 640 reales vellón»: *AVall.* leg. 1253; sin foliar el legajo. Posteriormente, en los años 1833-1836, aparece la cantidad de 326 reales que mensualmente se pagaba al organista de la ciudad: *AVall.* leg. 1819. En las cuentas de 1839 dicese: «Por componer el órgano = 147.30 reales vellón»: *AVall.* leg. 1253.

159. El órgano estaba en el coro, y fue ciertamente comprado durante el mandato del P. Raimundo Martínez, el que anota que llegó a Valladolid a tomar posesión de su cargo en 24 de junio de 1826: *AVall.* leg. 1258, ff. 22 y 27.

160. *AVall.* leg. 1258, f. 2.

161. *AVall.* leg. 1258, f. 2. Estas añadiduras las delata la misma madera de los asientos que hoy, como hemos mencionado, están en el Coro bajo detrás del altar mayor. Al restaurar este Coro e instalar las nuevas lámparas y brazos de luz, fue nuestro deseo remover la pintura oscura de la sillería, y así lo intentamos en varios asientos, pero la diferencia de la madera, color, etc., nos hizo desistir del intento.

una sillería baja para el Oratorio por resultar insuficiente la que existía, la que aprobó que se mandara ejecutar por utilidad que de ello resultaba, parecer que más tarde sancionó el Comisario-Procurador de la Provincia en Madrid ¹⁶².

El crecimiento progresivo vocacional demostró que el tradicional Oratorio era pequeño para los actos religiosos. La solución más obvia fue derribar tabiques, reestructurar habitaciones y cambiar oficinas colaterales, a fin de dar mayor amplitud a la Capilla, lo que, como más adelante apuntaremos, no satisfizo a los Superiores por razones de otra índole. De 1870 es el «Proyecto de la decoración que ha de darse a la pared que ha de dividir el Oratorio y Sacristía, o sea, por el costado donde se ha de colocar la mesa del Altar y Tabernáculo en el Colegio de PP. Filipinos», debido al contratista de obras D. Laureano Alonso Alonso ¹⁶³.

Con la ampliación del Oratorio vinieron otras mejoras, como se hace constar en la Consulta del Colegio [14 de octubre de 1874]: «... reunió el P. Rector del Colegio la Consulta del mismo, y habiendo aquel propuesto la necesidad de adquirir un Sagrario más decoroso y digno conforme a las facultades del Colegio, lo propio que un Lavabo para la sacristía; convinieron los Padres unánimemente de que se procuraran adquirirse ambos objetos, conforme poco más o menos a los planos y diseños presentados a la Consulta, y de la materia de mármol en todas sus partes el Sagrario y la parte principal del Lavabo» ¹⁶⁴.

A pesar del entusiasmo derrochado en una pieza tan íntima a todos, el tiempo demostró que los inconvenientes de lugar y salud del Oratorio eran insuperables, y a los que de una manera u otra convenía dar solución de una vez para siempre. Así escribía solemnemente el Rector del Colegio, Fr. Sabas Fontecha, en la «Memoria» presentada al capítulo provincial de 1893 ¹⁶⁵: «El local del coro del Oratorio es sumamente reducido para el numeroso personal existente en el Colegio, porque además de estar ocupados todos los asientos de la sillería, ha sido necesario colocar dos hileras de bancos en medio del coro con

162. La Consulta de referencia lleva fecha de 13 de enero de 1850: *AVall. leg. 1247, f. 176*. En el libro de «Cargo y Data», en el mes de junio, va asentada la siguiente partida: «Por la obra hecha en las sillerías del Coro ha importado, según la cuenta adjunta de Victor Somoza, 8.200 reales vellón»: *AVall. leg. 1249, f. 22*.

163. El «Proyecto» está firmado en Valladolid el 18 de junio de 1870; esta hoja en gran folio no es más que la pared divisoria que todos hemos conocido y que existió hasta la construcción de la nueva Biblioteca, con las dos puertas laterales, aprovechadas hoy en la citada Biblioteca; existe en *AVall. leg. 406 A*. No hemos encontrado presupuesto alguno o cantidad pagada por esta obra.

164. *AVall. leg. 1247, f. 176*. Firman el Acta de Consulta: Fr. Tomás Gresa, Rector, Casimiro Melgosa, Agustín Fernández y Tomás Cámara. En el «Inventario» de 1826 [cfr. nota 159] constátase que en la sacristía había «un aguamanil con su armazón de madera estucada, y dentro un cántaro de cobre con su llave fuente»: *AVall. leg. 1258, f. 4v*. La pieza de mármol del lavabo fue sin duda la que sirvió en la sacristía hasta la última restauración del Colegio [1965-1967].

165. Fechada la «Memoria» en Valladolid a 28 de junio de 1892.

treinta y seis asientos, y apenas queda ya paso en medio para entrar y salir. Así y todo no caben todos los religiosos de coro en él, por lo que tienen que colocarse parte de los novicios en bancas delante del facistol cerca de los altares. Resulta, además, que en la época de los calores, se sienten estos muy intensamente, y lo que es peor y más perjudicial, que se respira una atmósfera viciada y falta de oxígeno. Con el objeto, pues, de mirar por la buena salud de los religiosos, y de que este Colegio contase con un local decoroso y proporcionado a la numerosa Comunidad que en él habita, sería conveniente se terminasen las obras de la Iglesia nueva; pero con la condición expresa que había de estar cerrada al culto público, y a ser posible se obtuviese de la Santa Sede un rescripto prohibiendo el que se abriese al culto público»¹⁶⁶. Proponía, finalmente, el P. Sabas Fontecha que supuesto que el Colegio carecía de lugar para enfermería, caso de aceptarse su propuesta, el Oratorio podría desempeñar, por su ubicación y capacidad, el oficio de enfermería por la numerosa comunidad de enfermos que generalmente había, y los que de ordinario no tenían las facilidades más indispensables para ser atendidos como exigían los casos¹⁶⁷.

El capítulo de 1893¹⁶⁸ leyó con atención y aun discutió con interés los proyectos de Valladolid, pero dando carpetazo a la propuesta de la Iglesia, que era la cuña de más fuerza que los Padres del Seminario intentaban introducir¹⁶⁹. En los comicios provinciales de 1893 mereció la confianza de los Padres capitulares el P. Hermenegildo Martín Carretero, hombre prudente a la vez que activo y de grandes dotes intelectuales, y que había colaborado con eficiencia en calidad de Secretario del P. Tomás Gresa en el cuatrienio de 1889-1893¹⁷⁰, y el que imprevistamente moría en Manila el 2 de agosto del mismo año 1893¹⁷¹. Las Actas capitulares insistían, para suavizar la repulsa en lo que se refería a Valladolid, en el estado difícil de la economía de la Provincia, obligaciones que ésta tenía contraídas, las que, aunque no se digan, no eran otras que la construcción del Colegio de Iloilo, y, sobre todo, los temores que todos abrigan de una inminente revolución en el Archipiélago, la que habría de dar al traste con los hombres y propiedades de la Corporación. Aunque en tono oficial, pero con gran dosis de cordialidad, lo único que se quiso

166. *AVall. leg.* 731, f. 2.

167. Sugería asimismo el P. Sabas Fontecha el arreglo de la casa que había junto a las MM. Reparadoras a fin de destinarla a Casa-hospedería para religiosos transeúntes, miembros de otras Órdenes religiosas, que pidieran alojamiento, y aun para los familiares de los Religiosos de Valladolid: *AVall. leg.* 731, f. 2v.

168. Celebrado en el convento de San Agustín de Manila el 14 de enero; Actas de estos comicios provinciales en *AVall. leg.* 258, ff. 185-202v; leg. 1657; 14 hs. fol.

169. *AVall. leg.* 1657, f. 5v.

170. Cfr. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 452-453.

171. *AVall. leg.* 1941, f. 356rv; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 392-393; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 249.

cursar al P. Sabas Fontecha en esta ocasión fue comunicarle que había sido reelegido en el cargo de Rector de la Casa de Valladolid ¹⁷².

A pesar de haber sido aceptada la definición capitular con la sumisión exigida, el desasosiego ahí quedó latente yendo in crescendo la preocupación y problemas del Coro el que, dado el número de religiosos, era insuficiente para acogerlos y dañoso para la salud, «porque empobrecida la sangre por la mala respiración, el desarrollo de nuestros jóvenes no sea sano ni se verifique en las condiciones de vigor y de salud que sería de desear. Aun siendo buena la alimentación, se nota en ellos, siendo frecuentes los casos de tuberculosis» ¹⁷³.

Tan sólo el 4 de mayo de 1930 tuvieron feliz desenlace tantos anhelos fallidos. La bendición de la nueva Iglesia y el estreno parejo de los flamantes Coro alto y bajo para servicio de la Comunidad ponen punto final a una historia de altibajos, preocupaciones y quejas. Son, pues, las fechas 29 de mayo de 1784-4 de mayo de 1930, las que encuadran la vida del Oratorio, donde tantos hombres rezaron, cantaron y lloraron, pero siempre con una esperanza abierta a la historia de la Provincia y servicio de los hombres. «El actual oratorio provisional —acota el P. Hernando— comenzó a habilitarse el 29 de mayo, vigilia de Pentecostés ¹⁷⁴, y al día siguiente se celebró ya en él con indecible júbilo la primera Misa. El P. Manuel Escolar fue el primero que hizo su profesión en este Oratorio, a 13 de Junio de 1784» ¹⁷⁵.

Un año más tarde ¹⁷⁶ los únicos novicios que había ¹⁷⁷ se trasladaron desde la planta baja o entresuelo a la vivienda principal del Poniente, y en este claustro continuó después el noviciado por espacio de mucho tiempo ¹⁷⁸. El 13 de noviembre de 1786, festividad de los Santos de la Orden, comió ya la Comunidad en el nuevo refectorio, que era el *De profundis* según el plan primitivo, hoy Biblioteca, veintisiete años después de haberse colocado la primera piedra ¹⁷⁹.

172. Firmado el oficio de reelección a favor del P. Sabas Fontecha en Manila, 25 de enero de 1893: *AVall.* leg. 1289, ff. 162v-163v.

173. Esto escribía el Rector de Valladolid en la «Memoria» presentada al capítulo provincial de 1918: cfr. Apéndice número 9.

174. Efectivamente, el 29 de mayo de 1784 fue víspera de Pentecostés: cfr. CAPPELLI, A., *Cronologia, Cronografia e Calendario Perpetuo dal principio dell'Era cristiana ai giorni nostri* (Milano 1930) 76.

175. Encontramos en las cuentas del Colegio de Valladolid, que comienzan el 1.º de enero de 1783 y terminan el 31 de octubre de 1784, en la partida de «Cargo»: «Ítem, nos hacemos cargo de 4.493 reales que en veintisiete de diciembre de 83 [1783] entraron en el depósito en esta forma: los mil los dio N. P. Comisario [P. Santiago Tobar] de limosna para la continuación del Oratorio, y los restantes fueron de limosnas de Missas aplicadas en este año»: *AVall.* leg. 1821, f. 202v.

176. Exactamente el 20 de julio de 1785: HERNANDO, *Historia*, I, 143.

177. Los novicios en este año eran cinco: *AVall.* leg. 1821, f. 211.

178. HERNANDO, *Historia*, I, 143.

179. Esta última realización había tenido siempre imperativos de primer calibre por las condiciones precarias del lugar, luz y comodidad que el sótano del Poniente reunía para estos menesteres. Así lo comprobó el P. Pedro Martínez, uno de los religiosos deportados a España por el Visitador Fr. José Pereyra, el que como testigo ocular pudo estimar la urgencia de solventar este

Segundo piso del Colegio (1853-1862)

Desde la terminación del primer piso [1797] hasta 1853, en que se da principio a la fábrica del segundo, media un buen número de años. Este largo compás de espera sólo se puede comprender si tenemos en cuenta las condiciones internas de la Orden con el establecimiento del Vicariato General ¹⁸⁰, las caseras agitaciones entre algunos miembros del Seminario, favorecidos inicialmente por el Vicario General Fr. Jorge Rey ¹⁸¹, y el malestar político y un tanto aseglarado del Gobierno de la Metrópoli. Pero creemos de mayor envergadura la falta de decisión e interés que los Superiores de la Provincia guardaban para con el Seminario, escudándose siempre en la falta de medios económicos. Las lamentaciones eran ya crónicas, y desde 1797 a 1808 no encontramos definición alguna que pudiera beneficiar a los moradores del Colegio de Valladolid, salvo la consabida inculcación de los principios morales, religiosos y disciplinares, que estaban muy bien, pero que para el caso presente no bastaban.

Tenemos a la vista una importantísima decisión definitoria del 20 de abril de 1805 que pone en evidencia que lo de la falta de recursos pecuniarios no era más que el truco fácil para orillar dificultades, como lo vamos a ver. El Gobernador del Archipiélago Magallánico, gran amigo de los agustinos, con fecha 18 de abril de 1805 dirigió una carta-oficio muy respetuosa a la vez que alarmante, en la que decía «hallarse el Real Erario sin plata, y, en su consecuencia expuso el P. Provincial, Fr. Manuel Aparicio ¹⁸², al Definitorio reflexionando Su Señoría el extremo compromiso en que se halla para los prepara-

acuciante problema. Siendo más tarde Provincial [1782-1786], el P. Pedro Martínez tuvo a bien acordar con su definitorio [Manila, 8.5.1785] la siguiente resolución: «N. P. Provincial Fr. Pedro Martínez convocó a los cuatro Definidores, y habiéndoles hecho presente el estado actual de la fábrica del Seminario, resolvieron y determinaron uniformemente que el P. Comisario haga proseguir la obra del expresado Seminario, fabricando la cocina según el plan, y acabando de elevar el lienzo del Oriente hasta que iguale con el cuarto principal; procurando que el edificio sea sólido y firme a juicio de los inteligentes en el arte. Para cuyo efecto el R. P. Presidente del Hospicio de México remitirá en la primera ocasión oportuna diez mil pesos o mayor cantidad, si fuere necesario, en la inteligencia de que la Provincia quiere tener el honor y la satisfacción de que las rentas, que posee en Nueva España, se empleen en la fábrica y manutención del enunciado Seminario, como que está en la persuasión de que la conservación de éste, a más de redundar en servicio de nuestro Soberano, tiene también por principal objeto la mayor gloria de Dios y bien de las almas en la propagación y conservación de estas cristiandades de Filipinas»: *AVall. leg. 2033*. Transcribe este texto MARTÍNEZ, *Apuntes históricos. España*, 87, pero haciendo Provincial al P. Joaquín Martínez de Zúñiga, que no desempeñó este oficio hasta el cuatrienio 1806-1810: *AVall. leg. 2042*, f. 1v. El mismo autor en sus *Apuntes históricos. Filipinas*, 280, anota que en el capítulo del 24 de abril de 1802 «salió electo Provincial, *nemine discrepante*, el conocidísimo historiador P. Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga». Antes había escrito, y *acertadamente*, que en el capítulo de 1802 el agraciado con el Provincialato fue el P. Manuel Aparicio.

180. Cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, VIII, doc. núm. 526.

181. RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 577.

182. Cfr. nota 179.

tivos debidos a la defensa de esta Plaza [Manila] y colonia ¹⁸³, pedía a la Provincia señalase la cantidad con que podía auxiliar a la Real Caja, en clase de préstamo. Y visto por el Definitorio todo lo contenido en dicho oficio, y teniendo presente los muchos y graves e indispensables gastos que hace la Provincia en su conservación, conducción de las Misiones, subsistencia del Real Seminario de Valladolid y en otras cosas propicias, y reflexionando al mismo tiempo la obligación de todo fiel vasallo de S. M. de cooperar del mejor modo que pueda a la conservación de esta colonia y honor de la nación española, se resolvió se entregasen cuarenta mil pesos, y hacer presente a Su Señoría que en el día no podía la Provincia extenderse a más, pero que en el caso de extrema necesidad, y de no hallar Su Señoría arbitrio alguno, agotaría gustosamente [la Provincia] sus caudales en defensa de la nación y de esta colonia» ¹⁸⁴.

Martínez califica este desprendimiento de «hermoso rasgo de patriotismo», si bien a renglón seguido reconoce que la cesión de esta cantidad hubo de repercutir y sentirse necesariamente en la Casa de Valladolid, al mismo tiempo que la vida de la Corporación se hizo cada vez más difícil y lenta en su desarrollo ¹⁸⁵. Hubo aún otro gesto más desinteresado y patriótico, pero que reafirma nuestra tesis con más fuerza. El 25 de septiembre de 1814 mandaba Fernando VII se hiciera constar por escrito al Provincial y definitorio de agustinos de Filipinas la gratitud Real por haber puesto a disposición del Virrey de Nueva España la cantidad de 20.000 pesos fuertes con destino al pago de las tropas que defendían la causa de España en aquel Reino ¹⁸⁶.

Sube de quilates el humanismo agustiniano, si se valora en su justo precio lo ocurrido en la Aduana de Cádiz en 1810, la que se adueñó de 38.000 duros que el Presidente del Seminario de Sto. Tomás de Villanueva, de México, remitía a España para el Seminario de Valladolid y gastos de Misiones. Decía el Procurador de agustinos, Fr. Juan Crespo, en carta fechada en Cádiz el 12 de junio de 1810: «Con arreglo a todo esto devo informar que se hallan en la Península 38.000 duros, que han venido en los Registros de los Nabíos San Ramón, San Leandro, Asia y en la fragata Algeciras, destinados para las Misiones, y remitidos por el Presidente del Hospicio que tiene mi Provincia en México, los que han sido detenidos por Real Orden en la Tesorería de esta Aduana de Cádiz, y de los que según Real Orden de 7 de febrero del presente

183. Las alarmas del Gobernador, D. Rafael María de Aguilar y Ponce de León, eran más que ciertas, ya que los buques ingleses recorrían frecuente y casi impunemente las costas de los mares filipinos; cfr. MONTERO y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas Islas hasta nuestros días*, II (Madrid) 1894 381-410.

184. *AVall.* leg. 1943, p. 20rv [de la segunda paginación].

185. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos. España*, 145.

186. Un ejemplar de esta carta, firmada por el Sr. Lardizábal, existe en *APMRC*, III, doc. núm. 19; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 587. Otros rasgos de filantropía pueden verse en las anotaciones de la misma obra, especialmente la nota 16, de la pág. 131.

año se deven reintegrar para ocurrir a las urgencias y gastos de mi Comisión, a proporción de mis necesidades y posibilidades del Real Erario»¹⁸⁷.

Los Oficiales de la Hacienda española respondían siempre con muy buenas palabras, asegurando que con toda brevedad reintegraría la cantidad confiscada, pero a la hora de contabilizar cuentas, fueron sólo 2.500 duros o algo más los que en contante volvieron a manos del P. Juan Crespo¹⁸⁸. Mediaron largas exposiciones y reclamaciones, hasta que por fin el Gobierno se avino a que la cantidad confiscada fuera adeudada contra las Cajas Reales, y a descontar progresivamente de lo que las Cajas de S. M. hubieran de pagar por el coste de las Misiones agustinas a las Islas. A partir de ahora el juego fue mudando de aspecto, pagando las Cajas del Rey los dos tercios, la mitad o una tercera parte del coste total de las Misiones, importe que se descontaba de la cantidad adeudada a los agustinos de Filipinas. Con la Misión de 1848 y hasta 1892 la mencionada Provincia corrió con el gasto total de sus Misiones. Pero esta vez, al menos, el juego era limpio y todos sabían a qué atenerse a la hora de enviar misioneros¹⁸⁹.

El momento más triste, sin embargo, para el Colegio de Valladolid fue el que le tocó vivir con la llegada de las tropas de Napoleón. Entran los franceses en Valladolid el 12 de junio de 1808, a las cinco y media de la tarde, después de haberse librado las batallas de Cigales y Cabezón¹⁹⁰. En 1809 José I decreta la supresión de conventos con la consiguiente confiscación de bienes y propiedades, siendo convertidas muchas de estas casas religiosas en hospitales militares, almacenes y polvorines¹⁹¹. El 17 de julio de 1809 entran también en la ciudad 30 carros de fusiles y muchas municiones, traídos, según se dijo, de Burgos, los que fueron depositados en el Colegio de agustinos. Según Hernando, los religiosos abandonan esta casa en dos tandas —12 y 13 de noviembre de 1808—, viéndose obligados a refugiarse en Cádiz y más tarde en Puerto de Santa María, con la buena intención de ir despachándoles para México y Filipinas, cuando buenamente se pudiera¹⁹². El 4 de junio¹⁹³ las religiosas de

187. *AVall.* leg. 908; 1 h.; copia.

188. Así lo hacía constar el P. Juan Crespo en carta a los Señores del Consejo [Cádiz, 28.7.1811]: «Esto, no obstante, y haber obtenido otra Real Orden con fecha 17 de Julio [1810], para que se me entregasen 5.000 duros, no recibí de ellos más que la mitad, con los que habilité 4 religiosos, que eran complemento de la anterior Misión. Volví a suplicar al actual Consejo de Regencia, quien mandó con fecha 28 de diciembre del año pasado [1810] que se me entregasen los 50.000 reales restantes, de los que nada he percibido; y con 4 del presente ha mandado se me entregue cuanto necesite para el embarque de los religiosos concedidos, lo que hasta la fecha no ha tenido efecto por falta de numerario en la Tesorería General»: *AVall.* leg. 562; 2 hs. fol.; copia.

189. *AVall.* leg. 562; 1 h. fol.; copia.

190. Cfr. FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Desarrollo urbano y proceso histórico del Campo Grande de Valladolid* (Valladolid 1981) 55.

191. FERNÁNDEZ DEL HOYO, *Desarrollo urbano*, 56.

192. HERNANDO, *Historia*, I, 164. No nos parece exacto el juicio de Hernando sobre la fecha de salida de los religiosos del Colegio a consecuencia de la presencia de los franceses en

Laura fueron desalojadas de su convento y llevadas al de Santa Ana, con el fin de hacer zanjas y maniobras de fortificación desde su convento hasta el de agustinos¹⁹⁴. Por fin, el 4 de junio de 1813 los franceses abandonan Valladolid¹⁹⁵, pero dejando detrás el bollo, en este caso en el Colegio de agustinos, el que las tropas napoleónicas habían dejado destartelado y hecho una lástima, habiendo quemado puertas, ventanas y maderas, robando la lámpara de plata del Oratorio, y no desaparecieron otras muchas cosas entrañables y de mérito, gracias a la cordialidad y celo de personas amigas¹⁹⁶.

Desocupado ya el Colegio por las tropas francesas, el Gobierno español no lo devolvió, como todos esperaban, a sus legítimos dueños. Por decreto del 26 de agosto de 1812 se permitía la devolución de los edificios ocupados durante la guerra, pero al estilo tradicional, que era incoar como punto de partida un largo y espinoso expediente¹⁹⁷, lo que en realidad desvirtuaba el conte-

Valladolid. Es más acertado Ortega Rubio al describir el estado de algunos de los conventos tras la ocupación francesa, al reproducir una nota de D. José Berdonces, de 21 de junio de 1809: «... *Filipinos de San Agustín*: en este convento sólo quedaron dos individuos para cuidar de él, los demás hasta 12 viven juntos en una casa inmediata, observan la disciplina y su edificio no ha padecido»: *ASimancas*, Gracia y Justicia, leg. 1247; tomado de FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Desarrollo urbano*, 56, nota 15. Sabemos a ciencia cierta la fecha de expulsión de los agustinos por los jefes franceses, que no fue otra que el 14 de septiembre de 1809, según nos dice el Rector P. José Abollo en el siguiente escrito: «Cuenta y razón de los gastos desde el día 14 de septiembre de 1809 (en que fuimos expulsados del Colegio todos los Religiosos) hasta el día de mi llegada a esta plaza, y fue el 31 de mayo del presente año. Cádiz, 20 de agosto de 1811.- Fr. José Abollo»: *AVall.* leg. 1819, ff. 64-65. El P. Abollo, al menos, viajó, por lo que arrojan dichas «Cuentas», de Valladolid a Madrid, y de aquí a Alicante, y por mar desde esta ciudad hasta la de Cádiz. De Cádiz se trasladó más tarde a Puerto de Santa María, donde residían varios de los religiosos del Colegio de Valladolid. Como nota curiosa y contada por el interesado, al pasar por el Guadarrama fue asaltado y robado, aunque los ladrones no maltrataron su persona, dejándole continuar viaje hacia Madrid.

193. HERNANDO, *Historia*, I, 162, afirma que fue el 4 de julio.

194. FERNÁNDEZ DEL HOYO, *Desarrollo urbano*, 56.

195. HERNANDO, *Historia*, I, 162, FERNÁNDEZ DEL HOYO, *Desarrollo urbano*, 56. Los franceses fusilaron en Burgos, por considerarlos espías, a Fr. Julián Martínez, subdiácono, y Fr. Francisco Gómez, los que habían sido apresados en Madrid cuando huían a Cádiz.

196. «... gracias que un antiguo criado y amigo de la casa, Roque de Prado, muy fiel por cierto, nos guardó la preciosa imagen del santo Niño de Cebú, y para librarla de la rapacidad la tuvo metida dentro del brocal de un pozo de agua. Se conservaron únicamente algunas cosas guardadas con sumo cuidado por algunos amigos, como el Colegio de Ingleses, y los criados fieles, a los que antes y después se les gratificó y se recompensaron sus excelentes servicios, como al tío Vallecano, asignándole ración diaria, la pensión mensual de 21 reales y 12 Misas rezadas, cuando falleciese, que fue a últimos de abril de 1829»: HERNANDO, *Historia*, I, 163. Consignase en el *Segundo Libro de Consultas del Colegio de Valladolid* [4 de junio de 1828]: «Teniendo presentes la edad y estado del tío Vallecano, el que ha empleado casi toda su vida [1806], sirviendo en este Colegio a satisfacción de todos en cuanto se le ha mandado, hemos determinado se le jubile con su ración diaria, 21 reales mensuales y doce misas rezadas cuando muera»: *AVall.* leg. 1247, f. 100. El nombre completo era Ignacio Vallecano Cojo, pariente próximo del carpintero Isidro del Valle.

197. Este expediente, como hemos dicho, hecho a petición del Rector Fr. José Abollo, existe en *AGI*, Ultramar, 686.

nido del generoso decreto. En vista de las demoras estatales, el Rector del Colegio, Fr. José Abollo, elevó con fecha 15 de septiembre de 1813 a la autoridad suprema de la Nación una respetuosa súplica, en la que hacía constar el fin del mencionado Colegio, que no era otro que proporcionar Misioneros para conservar Filipinas en la religión católica y obediencia a la Corona, razón por la que no debía demorarse la entrega, así del Colegio como de la huerta, conceptuada ésta como parte integrante y esencial del mismo, «so pena de acabarse tales Misiones, según lo representado por el Capitán General de las dichas Islas Filipinas, exigiendo Misioneros para la precisa conservación de ellas ¹⁹⁸. Y, pues, a virtud del Real decreto de 26 de agosto anterior parecen removidos todos los obstáculos para la entrega, como que estando habitable y pendiente el mantenimiento de los Religiosos colegiales de los caudales que vienen de Ultramar, junto con el objeto digno y singular que lleva propuesto, aún exigiéndose instrucciones para la reposición de otros regulares, no debe gobernar esta regla con el peticionario ni su Colegio» ¹⁹⁹.

Bernardino Hernando ²⁰⁰ y Bernardo Martínez ²⁰¹ aseguran que la devolución del Colegio y huerta tuvo lugar en 1814, celebrándose con gran alborozo la primera misa en el Oratorio el 8 de agosto de este mismo año ²⁰². Para nosotros esta devolución fue a finales de 1815, tal como se asienta en las «Cuentas» que inaugura el P. José Abollo el 1.º de enero de 1816 «viviendo ya la Comunidad en el Colegio» ²⁰³. Para lograr esto los Superiores Fr. Francisco Villacorta, nuevo Comisario de la Provincia, y Fr. José Abollo, Rector del Seminario, debieron moverse ante el Jefe Político de Valladolid y ante el Trono para conservar y libertar la Casa de algunas personas vivas, que con especiosos y variados pretextos intentaban incautarse de ella ²⁰⁴.

Las cuentas del Seminario, a partir del 1.º de enero de 1816, no son excesivamente explícitas, pero de estas puede deducirse que para habitar el edificio y vivir con el mínimo de comodidades hubo necesidad de reconstruirle casi de nuevo, comprar utensilios, blanquearle, reparar los tejados, las cornisas y gran parte de los pavimentos de los claustros altos y bajos, Comenzó la obra en noviembre de 1817, habiendo terminado, en lo más principal y perentorio,

198. Era patética la «Exposición» que el Gobernador General de Filipinas había remitido al Consejo de Indias, haciendo ver los males que se estaban palpando en las Islas Filipinas por la escasez de religiosos, y, concretamente, entre los agustinos, los que debido a esta escasez se habían visto obligados a presentar ante el Vice Patrono Real la renuncia y abandono de muchas de las parroquias que administraban: *AVall. leg. 909*; 2 hs. fol.

199. Una copia manuscrita de la «Exposición» del P. José Abollo existe en *AVall. leg. 2771*; 2 hs.

200. HERNANDO, *Historia*, I, 164.

201. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos. España*, 149.

202. HERNANDO, *Historia*, I, 164.

203. *AVall. leg. 1819*, f. 146.

204. HERNANDO, *Historia*, I, 167; *AVall. leg. 917*; 2 hs.; cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 591.

el 31 de octubre de 1820²⁰⁵. En 1819 las puertas quedaban abiertas para recibir novicios, lo que significaba echar a andar el carro con rémora y dificultades²⁰⁶.

Las obras continuaron no con gran ritmo, parte debido a la incertidumbre política, y parte por falta de medios económicos. Pero el 1826 marca nuevo rumbo, que en este caso presente lo da el nuevo Rector del Colegio, Fr. Raimundo Martínez, el que escribía poco después de haber tomado posesión de su cargo: «En este mes [julio] se ha hecho nueva la última celda del noviciado, se ha compuesto toda la pared del arco que tira a los comunes del mismo; se ha abierto en el claustro de abajo, que mira al Oriente, una celda, se ha compuesto el balcón de la Comisaría, se arreglaron las cornisas del claustro grande, colocando en todo el lado de Oriente nuevas baldosas, los tejados del corral y del Colegio; costó la restauración hasta el año de mil ochocientos veinte, ciento cinco mil novecientos sesenta y un reales con ochenta y ocho maravedís, y la última, dos mil ochocientos nueve reales»²⁰⁷.

Desde 1826 a 1834 apenas encontramos referencia alguna con relación a la obra del Colegio. Es muy posible que en un claustro del primer piso se hiciese un pozo durante el Rectorado del P. Raimundo Martínez, es decir, entre el 26 de junio de 1826, fecha en que toma posesión del cargo, hasta el 26 de agosto de 1833, día en que muere a consecuencia del cólera²⁰⁸. Sin embargo, no tenemos idea sobre su origen ni ubicación²⁰⁹. La primera alusión que conocemos sobre este pozo nos la proporcionan las «Cuentas» del Colegio en las partidas de diciembre de 1829²¹⁰. El pozo debió de desaparecer, y suponemos que antes del 15 de julio de 1844, fecha en que la Comunidad vio posibilidades más estables y solventes. En este día «se juntó la Consulta de este Colegio para determinar si convendría hacer un algibe en atención al gasto que continuamente se estaba haciendo de tinajas, y por otra parte la mala agua que

205. HERNANDO, *Historia*, I, 149-150; *AVall. leg.* 1819, ff. 146-149v.

206. *AVall. leg.* 1819, f. 148.

207. *AVall. leg.* 1819, f. 161v.

208. RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, 187, nota 11; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 284.

209. Inicialmente parece que el agua, al menos para beber, la compraba el Colegio; así consta de las cuentas mensuales, desde noviembre de 1817 hasta terminado el año 1826. Citamos a modo de ejemplo la partida que va asentada en enero de 1818: «Por 34 cargas de agua a 6 quartos = 24 reales vellón»: *AVall. leg.* 1253, f. 4. Más tarde debió traer el agua el personal del Colegio, y así encontramos en las cuentas de agosto de 1822: «Por una carral para traer agua = 268 reales vellón»: *AVall. leg.* 1253, f. 17v.

210. «Por una Memoria de Ruiz...; por componer la polea del pozo del claustro = 184 reales vellón»: *AVall. leg.* 1253, f. 9v; *cuentas de marzo de 1830*: «Por limpiar algo el pozo del Claustro = 8 reales vellón»: *AVall. leg.* 1253, f. 13; *cuentas de abril de 1830*: «Por el coste de la máquina del pozo del Claustro = 325 reales vellón»: *AVall. leg.* 1253, f. 16v. Durante el mandato del P. Raimundo Martínez se repusieron las baldosas de los dormitorios y celdas. Acordaba la Consulta [Valladolid, 26.6.1831]: «Se juntó la Consulta para tratar... Otra es el reponer todas las baldosas de los Dormitorios y de las celdas, para lo que dicho N. M. R. P. Comisario [Fr. Francisco Villacorta] concedió su licencia»: *AVall. leg.* 1247, f. 117.

bebía la Comunidad; y habiendo conferenciado sobre las utilidades, que de dicha obra debían reportarse, convinieron todos y dieron su voto para que se llevase a efecto dicho algibe»²¹¹. El espacioso y sólido algibe se construyó inmediatamente por un costo de 54.718.32 reales vellón, con la particularidad de haber juntado esta suma por donativos el procurador de la Casa P. Macario Coscujuela²¹². En mayo de 1879 recibió el algibe notables mejoras, con el fin de abastecerle de agua aprovechando la conducción general de la ciudad: «Por los encaños de hierro para conducir agua al algibe desde el Campo Grande, colocación de llaves para id., mampostería para cubrir la carretera al atravesarlo, y el Maestro que dirigió la obra = 228.90 pesos (filipinos)»²¹³.

Serenados los ánimos después del impacto de la desamortización²¹⁴, volvió a renacer la esperanza en el ánimo de los Superiores de la Provincia, viendo y palpando que su presencia en las Islas era más que conveniente y necesaria²¹⁵. Los documentos oficiales a partir de ahora respiran mayor confianza, lo que no quiere decir que la tormenta no pudiera retroceder y arrasar lo que antes había dejado en pie. Referente al Colegio de Valladolid y su continuación no encontramos testimonio hasta 1849, gracias a la testarudez y dinamismo de un hombre, que estaba llamado a dar empuje hacia arriba a lo que estaba más que muerto. Este hombre era Fr. Manuel Buceta²¹⁶. El definitorio provincial encomendó a este Comisario la continuación del Seminario, midiéndose bien en el asunto de planos y coste de la fábrica, y dando prioridad a lo más necesario y urgente que era la vivienda de los religiosos²¹⁷.

Fueron muchos y gravísimos los embrollos que el P. Buceta perpetró, amparado quizás a la sombra de algún poderoso del Gobierno de Madrid, contra los más elementales principios de cordialidad hacia la Academia de Bellas Artes de Valladolid y arquitecto de la obra, D. Blas Crespo²¹⁸. Tales disparates obligaron a los Superiores de Manila a removerle del cargo y nombrar para sustituirle al P. Hipólito Huerta²¹⁹, designación que no fue del

211. *AVall.* f. 158. Firman el Acta: Fr. Carlos Quintanilla, Rector, Fr. Antonio López y Fr. Macario Coscujuela.

212. Cfr. HERNANDO, *Historia*, I, 159.

213. *AVall.* leg. 1252, f. 55.

214. Cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 624.

215. Cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 623.

216. Nombrado para este cargo el 20 de enero de 1849: *AVall.* leg. 2067, f. 5v; toma posesión del cargo en España el 20 de noviembre de 1849: *AVall.* leg. 1819, f. 425v.

217. Cfr. RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 140.

218. Cfr. RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 141-146.

219. El P. Buceta fue suspendido del cargo el 9 de octubre de 1854, al tener conocimiento el definitorio provincial de Manila de los desfalcos económicos perpetrados por Buceta: *AVall.* leg. 248, p. 25v [de la tercera paginación]; en la misma fecha, o al día siguiente, fue designado para sucederle el P. Hipólito Huerta: *ibid.*: cfr. RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 148, notas 46-47.

agrado de la Corona. El 21 de febrero de 1855 S. M. la Reina tuvo a bien disponer que con la misma fecha quedaba suspenso en el oficio de Comisario-Procurador el P. Buceta ²²⁰. Pero el Procurador depuesto, llevado de aires de grandeza, ideó con gran destreza un proyecto original, convenciendo a los hombres del Gobierno las ventajas que reportaría la permuta del Colegio de agustinos de Valladolid por El Escorial. En este sentido se cursó con fecha 21 de febrero de 1855 la oportuna Real Orden al Provincial de Manila para que manifestara su pensamiento al respecto. El 27 de noviembre siguiente [1855] respondía efectivamente dicho Provincial, Fr. Marcos Antón, acompañando una «Exposición» firmada por el definitorio provincial en pleno ²²¹, para concluir diciendo a S. M.: «El Provincial y Definitorio de esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, deseosos de que V. M. no quede engañada en sus deseos, e impelidos de su conciencia, se atreven a elevar a su Real Trono estas consideraciones, esperando que V. M. las recibirá con benevolencia, en atención a ser hijas de nuestros buenos deseos, y en caso de que V. M., porque así lo considere justo, disponga la traslación de nuestras misiones al referido Sitio del Escorial, nos creemos en el deber de suplicar con el debido respeto y veneración: 1.º Que por el Estado se nos garantice la propiedad del Colegio, puesto que no se nos da la propiedad de otro alguno; 2.º Que antes de la referida traslación conceda V. M. a esta Provincia el permiso de mandar dos o tres Religiosos de experiencia y con los conocimientos necesarios para practicar todas las diligencias, que para dicho objeto consideramos de absoluta necesidad. Esta última súplica está fundada en que los Prelados, que ahora representan nuestra Comunidad de Valladolid, son personas de todo crédito y de acrisolada conducta, lo son sólo accidentalmente y han permanecido muy poco tiempo en estas Islas para tener de ellas todos los conocimientos necesarios y reformar los Estatutos del Colegio, adaptándolos a las circunstancias de una variación tan inmensa y que necesita tanta prudencia, experiencia y tacto religioso para acomodarla a la educación sucesiva de la juventud y al cuidado especial del objeto que en dicho Sitio del Escorial seamos destinados» ²²².

220. Publicada la Real Orden en RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 728.

221. Copia de esta «Exposición» en *AVall.* leg. 34, ff. 35v-38.

222. *AVall.* leg. 34, ff. 37v-38; RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 215-216. Antes de contestar el definitorio provincial al Gobernador General de Filipinas, incluyéndole la «Exposición» para S. M., el Provincial Fr. Marcos Antón quiso saber la opinión de varios religiosos graves de la Provincia y la de los Padres de la Consulta del convento de Manila; los consultados fueron: P. Ezequiel Merino, párroco de Bulacán-Bulacán [Bulacán, 28.8.1855]; P. Fausto López [Baliuag, 23.8.1855]; P. Martín de Castro; PP. Eugenio Blanco y Manuel Díaz; firman el «Parecer» de los Padres del convento de Manila [Manila, 23.9. 1855]; P. Juan José Aragonés, Rector; P. Manuel Ruiz; P. Nicolás López y P. Matias Novoa; reproducidos todos estos «Pareceres» en *Archivo Agustiniiano* 57 (1963) 148-149. Enterao también en España el procurador interino de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, P. Agustín Oña, contestó éste con otra «Exposición», respetuosa pero muy inteligente, oponiéndose a dicho traslado, quizás por conocer más de cerca el origen y los móviles de tan peregrina idea, la que con el tiempo y zarandeos de la política podría acarrear a la Provincia daños irreversibles. La

El 29 de marzo de 1856 la Reina emanó nueva Real Orden aceptando el proyecto que proponía el definitorio. El Gobernador General de las Islas, D. Manuel Crespo, cursó inmediatamente copia de esta Real Orden al Provincial de San Agustín, pidiéndole que a la mayor brevedad le enviara los nombres de las personas elegidas, a fin de hacerlo saber a S. M. por el próximo Correo ²²³. La carta-oficio del citado Gobernador acusa cierta tensión muy comprensible, ya que el 22 de agosto el Provincial de agustinos le había remitido una nota escrita, manifestándole que juzgaba conveniente esperar al próximo capítulo provincial, a fin de que esta asamblea plena de la Provincia asumiera la responsabilidad de escoger los tres religiosos para pasar a la Península ²²⁴. Es cierto que el capítulo de 1857 se ocupó del asunto Buceta, pero pasando en silencio lo referente a la designación de los tres religiosos. La Corona tampoco reincidió más, aleccionada tal vez por el Comisario interino, Fr. Juan Domingo Amezti ²²⁵.

Pero gracias al barullo de cosas ideadas por Manuel Buceta, las obras del Seminario de Valladolid, en su segundo piso, dieron principio en 1853, y ocho años después [1862] los hombres del Seminario pudieron regustar el fruto de tantas amarguras ²²⁶ y encontrar más holgura en su modo de vivir ²²⁷. Por razones obvias de comprender, sintetizamos la obra de este segundo piso en los apartados consabidos *de fechas, obras realizadas y salarios*.

«Exposición» del P. Oña está fechada en Madrid a 4 de septiembre de 1856; una mano posterior ha puesto como rótulo: «Instancia del P. Agustín Oña, Procurador de Agustinos en la Corte, suplicando no se haga innovación alguna en el Colegio de Valladolid, y alegando las razones que existen para no admitir el Escorial»: *AVall. leg. 715*; 4 hs. fol.; original.

223. *AVall. leg. 29*; 1 h. fol.; original; el oficio del Gobernador General lleva fecha en Manila a 27 de agosto de 1856.

224. *AVall. leg. 34. ff. 49v-50v*.

225. *AHN. de Madrid, Ultramar-Filipinas, leg. 2205*; 1 h. fol.; original. Efectivamente, la Consulta del Colegio de Valladolid acordaba con fecha 12 de junio de 1855: «Se reunió la Consulta de este Colegio en atención a haber expuesto el P. Comisario no tener fondos con qué subsistir, y no habiendo fondos para subsistir en éste para cubrir las necesidades que continuamente se originan en la Corte; la Consulta en virtud de las Instrucciones dadas por el Venerable Definitorio, convenimos en que pueda pedir y pida la cantidad de mil pesos (1000)»: *AVall. leg. 1247, f. 194*; firman el Acta: Felipe Bravo, Agustín Oña y José Corugedo.

226. Cfr. «Prolongación de la obra del Real Colegio de PP. Agustinos Calzados Filipinos. Relación de los jornales y materiales y gastos que se han imbertido en la presente semana, que dio principio el 28 de Noviembre y finaliza hoy fecha. Valladolid, 3 de diciembre de 1853»: *AVall. leg. 1155*.

227. Cfr. RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 152.

<i>Fechas</i>	<i>Obras realizadas-materiales</i>	<i>Salarios</i>
28.11.1853- 4.11.1854	Consiste dicha obra en haber desmontado el tejado del mediodía, haber levantado la misma parte, rematando los arcos que miran al patio central o jardín, haber embaldosado catorce habitaciones y parte del claustro interno, delante de estas habitaciones del mediodía; fueron colcados, finalmente, siete arcos del claustro, rematadas las ventanas y puertas de las habitaciones, continuando la escalera lateral que conduce a la galería superior o antiguo museo.	
28.11.1853- 31.12.1853	2.202 carros y medio de piedra que importaron 35.355 reales vellón ²²⁸ ; 1.460 pies cúbicos de piedra de sillería, a real y medio por la saca y desbaste; importe: 2.190 reales ²²⁹ .	7.719 reales ²³⁰
1.1.1854- 31.1.1854	1.537 y 3/4 carros de piedra = 23.555 reales ²³¹ ; saca y desbaste en Villanubla de 1.501 carros y medio de piedra de mampostería = 2.157.30 reales; saca y desbaste de 675 pies cúbicos de piedra de sillería = 1.102.17 reales ²³² ; desde el 22.11.1853 hasta el 28.1.1854 los carros del Colegio acarrearón 4.123 1/2 carros de piedra, 801 fanegas y media de cal muerta y 2.814 quintales de cal viva; gasto total del mes = 123.137 reales ²³³ .	6.119.31 reales ²³⁴
1.2.1854- 28.2.1854	Saca y desbaste de 4.043 pies cúbicos de piedra de sillería = 6.064.17 reales ²³⁵ ; saca y desbaste de 18 carros de piedra mampostería = 261 reales ²³⁶ ; acarreo desde Villanubla de 1.802 pies cúbicos y medio de piedra = 1.607.09 reales ²³⁷ .	16.480.28 reales ²³⁸

228. *AVall.* leg. 1158.

229. *AVall.* leg. 1156.

230. *AVall.* leg. 1155.

231. *AVall.* leg. 1160.

232. *AVall.* leg. 1163.

233. *AVall.* leg. 1160.

234. *AVall.* leg. 1159.

235. *AVall.* leg. 1168.

236. *AVall.* leg. 1169.

237. *AVall.* leg. 1177.

238. *AVall.* leg. 1164.

<i>Fechas</i>	<i>Obras realizadas-materiales</i>	<i>Salarios</i>
1.3.1854- 31.3.1854	Saca y desbaste de 3.264 pies cúbicos de piedra de sillería bajo la dirección de los contratistas de Villanubla Andrés Flores y Pedro Pérez = 4.896 reales ²³⁹ ; los carros del Colegio portearon en este mes, también desde Villanubla, 2.018 pies cúbicos de piedra sillería; otros particulares acarrearon 1.245 pies cúbicos de la misma piedra = 1.245.30 reales ²⁴⁰ ; 313 carros y medio de piedra de mampostería, desde el mismo pueblo, por el precio de 5.012 reales ²⁴¹ .	35.199 rea- les ²⁴²
1.4.1854- 31.4.1854	Saca y desbaste en Villanubla de 1.150 carros de piedra mampostería = 1.623.18 reales ²⁴³ ; id. de id. de 14.700 pies cúbicos y medio = 22.050 reales ²⁴⁴ ; arrastre de 5.797 pies cúbicos de piedra mampostería desde Villanubla = 5.797 reales; los carros del Colegio portearon 229 pies cúbicos de id ²⁴⁵ .	26.650 rea- les ²⁴⁶
1.5.1854- 31.5.1854	Saca y desbaste en Villanubla de 1.564 carros de piedra mampostería = 2.208 reales ²⁴⁷ ; id de id. de 6.026 pies cúbicos de piedra de sillería = 9.039 reales ²⁴⁸ ; porte desde Villanubla al Colegio de 13.768 pies cúbicos de piedra mampostería = 13.768 reales; los carros del Colegio portearon 932 pies cúbicos de piedra de sillería ²⁴⁹ .	38.457.27 rea- les ²⁵⁰
1.6.1854- 30.6.1854	Piedra de sillería: saca, desbaste y arrastre desde Villanubla = 4.932 pies cúbicos, por un precio de 12.330 reales ²⁵¹ .	25.785.07 rea- les ²⁵²

239. *AVall.* leg. 1172.

240. *AVall.* leg. 1172.

241. *AVall.* leg. 1176.

242. *AVall.* leg. 1170.

243. *AVall.* leg. 1189.

244. *AVall.* leg. 1190.

245. *AVall.* leg. 1186.

246. *AVall.* leg. 1179.

247. *AVall.* leg. 1180.

248. *AVall.* leg. 1186.

249. *AVall.* leg. 1190.

250. *AVall.* leg. 1187.

251. *AVall.* leg. 1198. Desde junio hasta noviembre, inclusive, van englobados los precios de saca, desbaste y arrastre de toda clase de piedras.

252. *AVall.* leg. 1179.

<i>Fechas</i>	<i>Obras realizadas-materiales</i>	<i>Salarios</i>
1.7.1854- 31.7.1854	Saca, desbaste y arrastre desde Villanubla de 3.783 pies cúbicos de piedra de sillería, a 2 y medio reales por pie cúbico = 9.457.17 reales ²⁵³ .	28.154.02 reales ²⁵⁴ .
1.8.1854- 31.8.1854	Saca, desbaste y arrastre desde Villanubla de 1.291 pies cúbicos de piedra de sillería = 1.291 reales ²⁵⁵ ; dicese en otra parte: «entregados a D. Víctor Somoza [carpintero] a cuenta de los arcos del claustro = 3.060 reales» ²⁵⁶ .	27.136.09 reales ²⁵⁷
1.9.1854- 30.9.1854	Saca, desbaste y arrastre desde Villanubla de 1.450.07 pies cúbicos de piedra de sillería = 3.625 reales; los carros del Colegio portearon 42 pies cúbicos de id. ²⁵⁸ .	20.948.04 reales ²⁵⁹
1.10.1854- 31.10.1854	Saca, desbaste y arrastre desde Villanubla de 224 pies cúbicos de piedra de sillería = 556 reales ²⁶⁰ ; «por la cuenta que presentó el carpintero [D. Víctor Somoza] de la obra de la madera colocada en los arcos del claustro = 9.180 reales» ²⁶¹ .	20.605.01 reales ²⁶²
1.11.1854- 4.11.1854	Saca, desbaste y arrastre desde Villanubla de 138.68 pies cúbicos de piedra de sillería = 345 reales ²⁶³ .	4.270.24 reales ²⁶⁴
3.3.1856- 20.7.1856	Consiste dicha obra en haber completado el embaldosado del claustro que mira al mediodía, ajustar las puertas y ventanas, con la construcción y arreglo de 4 habitaciones en el lienzo del Oriente, partiendo del ángulo Mediodía-Oriente ²⁶⁵ .	

253. *AVall.* leg. 1204.

254. *AVall.* leg. 1203.

255. *AVall.* leg. 1210.

256. *AVall.* leg. 1249, f. 46.

257. *AVall.* leg. 1209.

258. *AVall.* leg. 1217.

259. *AVall.* leg. 1216.

260. *AVall.* leg. 1223.

261. *AVall.* leg. 1249, f. 58.

262. *AVall.* leg. 1222.

263. *AVall.* leg. 1229.

264. *AVall.* leg. 1228.

265. Para las razones de suspensión e insistencia del Ayuntamiento de Valladolid para que las obras continuasen, más por deseos de dar trabajo a tanto desempleado que a fines altruistas: RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniano* 64 (1980) 152-154.

<i>Fechas</i>	<i>Obras realizadas-materiales</i>	<i>Salarios</i>
3.3.1856- 31.3.1856	Van englobados y en cuenta única todos los gastos de material, que son mínimos, ya que en noviembre de 1854 quedó gran acopio de material al pie de la obra. El gasto hecho en este periodo de tiempo, en piedra, cal, yeso, carpintero, etc., asciende a la suma total de 1.200 reales ²⁶⁶ .	3.973.41 rea- les ²⁶⁷
1.4.1856- 30.4.1856		8.642.60 rea- les ²⁶⁸
1.5.1856- 31.5.1856		7.845.55 rea- les ²⁶⁹
1.6.1856- 30.6.1856		7.508.00 rea- les ²⁷⁰
1.7.1856- 20.7.1856		3.295.33 rea- les ²⁷¹
5.7.1858- 4.12.1858	Consiste dicha obra en haber prolongado el lienzo del Oriente hasta unos treinta pies del ángulo Oriente-Norte, haber completado el hueco de la escalera principal, embaldosando, poniendo puertas y ventanas, y, finalmente, haber colocado la cornisa y parte del tejado; en este tiempo hízose gran acopio de materiales ²⁷² .	
5.7.1858- 31.7.1858	Comprados a D. Pedro Martín Sanza 64.700 ladrillos, a 17 reales el 100 = 10.999 reales; id a D. Dionisio González 1.500, a 16 reales el 100 = 240 reales; yeso = 70.25 reales ²⁷³ .	6.528.00 rea- les ²⁷⁴

266. *AVall.* leg. 1233.

267. *AVall.* leg. 1233.

268. *AVall.* leg. 1233.

269. *AVall.* leg. 1233.

270. *AVall.* leg. 1233.

271. *AVall.* leg. 1233.

272. Cfr. «Estado de los jornales y materiales invertidos en la obra de este Colegio, que dio principio el 5 de Julio de 1858 y concluye en Diciembre del mismo año»: *AVall.* leg. 1235; para las causas de la suspensión de la obra desde 1856, cfr. RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 154-155.

273. *AVall.* leg. 1235.

274. *AVall.* leg. 1235.

<i>Fechas</i>	<i>Obras realizadas-materiales</i>	<i>Salarios</i>
1.8.1858- 31.8.1858	13.200 ladrillos servidos por Manuel Carabia, a 17 reales el 100 = 2.244 reales; 6.600 id. a Dionisio González, a 16 reales el 100 = 1.056 reales; id. 12.826 a Pedro Contreras, a 17 reales el 100 = 2.176 reales; id. 5.675 a Pedro Inzueta, a 16 reales el 100 = 1.096 reales; id. 1.175, a 12 reales el 100 = 141 reales; id. 3.400, a 17 reales el ciento = 578 reales; yeso = 176 reales; 4.457 ladrillos benitos, a 17 reales el 100 = 757.69 reales; compra de madera = 14.000 reales; nueva remesa de madera de Soria = 11.717.10 reales ²⁷⁵ .	12.875.71 reales ²⁷⁶
1.9.1858- 30.9.1858	Por ladrillos consignados a la obra = 10.233.34 reales; yeso = 191 reales; por piedra labrada de sillería = 160 reales; por pagos de ladrillo, teja, yeso y clavos = 15.247.09 reales ²⁷⁷ .	
1.10.1858- 31.10.1858	Por ladrillo, teja, yeso, clavos, cuerdas y tiros = 32.173.29 reales ²⁷⁸ .	16.849.10 reales ²⁷⁹
1.11.1858- 30.11.1858	Por portes de piedra, ladrillo, teja y madera = 3.073.93 reales ²⁸⁰ .	5.608.41 reales ²⁸¹
1.12.1858- 4.12.1858	Por diversos materiales = 280.17 reales ²⁸² . En el mes de diciembre se coloca la puerta de la portería, «hecha por Simón Martín; la puerta tiene de alto 15 pies y medio; ancho, 8 pies y medio; pies cuadrados, 127 pies y medio; precio, con un montante y bastidor, toda ella de madera de Soria, dos órdenes de entrepaños de tabla y tablón, y su trabajo vaciado y chaflán, y colocación de herrajes, a 20 reales pie cuadrado = 2.550 reales. Pagado el 30.12.1858». «Piedra del piso de entrada de la portería = 64 reales; trabajo del cantero por labrar dicha piedra = 147 reales; precio por poner la puerta = 145 reales» ²⁸³ . La portería estaba «de la parte izquierda, o sea, del lado de la cocina» ²⁸⁴ .	301.17 reales ²⁸⁵

275. *AVall.* leg. 1235.

276. *AVall.* leg. 1235.

277. *AVall.* leg. 1275.

278. *AVall.* leg. 1235.

279. *AVall.* leg. 1235.

280. *AVall.* leg. 1235.

281. *AVall.* leg. 1235.

282. *AVall.* leg. 1235.

283. *AVall.* leg. 1270, f. 18.

284. *AVall.* leg. 1270, f. 18.

285. *AVall.* leg. 1235.

<i>Fechas</i>	<i>Obras realizadas-materiales</i>	<i>Salarios</i>
26.4.1859- 15.5.1859	Consiste dicha obra en haber continuado el lienzo del Oriente, levantándolo como unos ocho pies sobre el primer piso ²⁸⁶	
26.4.1859- 15.5.1859	Importe de materiales diversos = 370 reales ²⁸⁷ .	912.34 rea- les ²⁸⁸
27.6.1859- 10.7.1859	Pago de materiales de piedra de sillería, ladrillos, madera, clavazón, yeso, cal y 10 ventanas = 14.204.15 reales ²⁸⁹ .	329 reales ²⁹⁰ .
7.8.1859- 31.8.1859	Por saca, desbaste y acarreo de piedra = 10.348 reales; por 10.348 ladrillos benitos; 6.302 ladrillos comunes; diversas cargas de madera traída de Soria, Barcelona y Bilbao; cal, yeso y clavazón, = 17.303.09 reales ²⁹¹ .	1.162.48 rea- les ²⁹²
1.9.1859- 30.9.1859	Saca, desbaste y acarreo de 302 pies cúbicos de piedra de Villanubla; 17.209 ladrillos comunes; 3.428 ladrillos benitos; 202 carros de arena; 18 ventanas; 1.306 arrobas y media de yeso; 803 quintales de cal; cuentas del cerrajero, herrero y carpintero = 49.380.94 reales ²⁹³ .	5.430.81 rea- les ²⁹⁴
1.10.1859- 31.10.1859	Saca, desbaste y acarreo de 1.374 y 3/4 pies cúbicos de piedra de sillería [Villanubla]; 3.425 baldosas; 7.823 ladrillos comunes; 2.635 ladrillos benitos; clavazón; dos cargas de madera de Soria = 25.499.91 reales ²⁹⁵	2.366.74 rea- les ²⁹⁶
5.3.1860- 14.12.1860	Consiste dicha obra en haber terminado el lienzo del Oriente, haber rematado todo el claustro del jardín interior que mira también al Norte, haber embaldosado, pintado y habilitado para vivienda la mayor parte del lienzo del Oriente; al mismo tiempo se hizo gran acopio de materiales para continuar el lienzo del Po-	

286. *AVall.* leg. 1236.

287. *AVall.* leg. 1236.

288. *AVall.* leg. 1236.

289. *AVall.* leg. 1236.

290. *AVall.* leg. 1236.

291. *AVall.* leg. 1236.

292. *AVall.* leg. 1236.

293. *AVall.* leg. 1236.

294. *AVall.* leg. 1236.

295. *AVall.* leg. 1236.

296. *AVall.* leg. 1236.

<i>Fechas</i>	<i>Obras realizadas-materiales</i>	<i>Salarios</i>
	niente, del que se construyeron unos treinta pies, comenzando del ángulo Mediodía-Poniente ²⁹⁷ .	
5.3.1860- 31.3.1860	Pago por piedra labrada = 1.316.32 reales; cubicación de piedra de sillería a favor de D. Bernardo Fanjul = 853 reales; por 4.000 ladrillos a D. Pedro Martínez Sanz = 590 reales; 170 arrobas de yeso = 120 reales; por una bomba para ayuda de la obra = 320.17 reales; por tablas y vigas = 715 reales ²⁹⁸ ; total de gastos en el mes = 4.262 reales ²⁹⁹ .	7.414.61 reales ³⁰⁰
1.4.1860- 30.4.1860	Pagado por yeso = 105.17 reales; piedra de sillería labrada = 6.616 reales; por madera y 4 vigas grandes = 7.344 reales; por 25.600 ladrillos comunes = 3.776 reales; gasto total del mes en materiales, muchos de los cuales no van aquí incluidos = 18.457.34 reales ³⁰¹ .	7.930.57 reales ³⁰²
1.5.1860- 31.5.1860	Por piedra labrada de sillería = 2.559.50 reales; yeso = 210.20 reales; 306 fanegas de cal = 648 reales; 17.400 ladrillos comunes = 2.550 reales; vigas y tablas = 527 reales; arena = 1.800 reales; 16.000 ladrillos benitos = 3.652 reales; total del gasto mensual, aún de materiales no incluidos = 13.573.03 reales ³⁰³ .	12.565.64 reales ³⁰⁴
1.6.1860- 30.6.1860	Pagado en materiales: madera y vigas de grandes dimensiones = 22.600 reales; 110.150 ladrillos comunes = 15.392.17 reales; yeso = 415.24 reales; arena = 1.083.11 reales; gasto total del mes, incluidas cantidades antes no especificadas = 43.782.19 reales ³⁰⁵	11.395.54 reales ³⁰⁶
1.7.1860- 31.7.1860	Materiales: tablas y vigas = 594.09 reales; piedra traída de las canteras» = 470 reales; yeso = 1.100.32 reales; 46 carros de arena = 184 reales; 76.922 ladrillos comunes = 11.037.17 reales; gasto total del	

297. *AVall.* leg. 1236.298. *AVall.* leg. 1236.299. *AVall.* leg. 1236.300. *AVall.* leg. 1236.301. *AVall.* leg. 1236.302. *AVall.* leg. 1236.303. *AVall.* leg. 1236.304. *AVall.* leg. 1236.305. *AVall.* leg. 1236.306. *AVall.* leg. 1236.

<i>Fechas</i>	<i>Obras realizadas-materiales</i>	<i>Salarios</i>
	mes, incluidas otras partidas no enumeradas = 19.599.69 reales ³⁰⁷ .	
1.8.1860- 31.8.1860	Cal: 1.168,44 reales; yeso = 645.34 reales; piedra = 2090 reales; madera comprada a D. Baltasar Pérez, vecino de Nabalena = 344 reales; 117.195 ladrillos comunes = 15.137.51 reales; «piedra de sillares y pasos de escalera traídos según ubicación hecha» = 478.28 reales; gasto total del mes, incluidos otros materiales = 21.766 reales ³⁰⁸ .	6.463.48 reales ³⁰⁹
1.9.1860- 30.9.1860	Pagado por vigas y tabla = 1.920.34 reales; yeso = 946.39 reales; cal = 2.117.46 reales; 4.500 adobes = 159.24 reales; 7.950 baldosas = 2.535.09 reales; 43.120 ladrillos comunes = 8.619.59 reales; gasto total del mes, incluidos otros varios materiales = 18.037.09 reales ³¹⁰ .	8.950.72 reales ³¹¹
1.10.1860- 31.10.1860	Pagado en materiales = 3.907.42 reales (25.725 ladrillos); cal = 1.140.16 reales; yeso = 1.693.15 reales; arena = 276 reales (68 carros); piedra comprada a D. Juan Fanjul = 544.05 reales; madera comprada a D. Domingo Rey = 12.343.29 reales; total en materiales, aun de otros muchos no incluidos aquí = 18.604 reales ³¹² .	6.089.48 reales ³¹³
1.11..1860- 30.11.1860	Cal = 2.070.64 reales; 800 baldosas = 184 reales; yeso = 230 reales; 146 carros de arena = 456.46 reales; «por la madera comprada en 28 carros de Soria en vigas y machones a Domingo Rey y Tomás Rey, vecinos de Pinilla de Barruecos, según cuenta y recivo» = 11.387.17 reales; «por 47 vigas de Soria, que componen 189 machones y 13 partes, a razón de 34 reales machón = 6.426 reales»; total gastado en materiales en el presente mes, aún de los no incluidos arriba = 22.602.28 reales ³¹⁴ .	3.360.69 reales ³¹⁵

307. *AVall. leg. 1236.*

308. *AVall. leg. 1236.*

309. *AVall. leg. 1236.*

310. *AVall. leg. 1236.*

311. *AVall. leg. 1236.*

312. *AVall. leg. 1236.*

313. *AVall. leg. 1236.*

314. *AVall. leg. 1236.*

315. *AVall. leg. 1236.*

<i>Fechas</i>	<i>Obras realizadas-materiales</i>	<i>Salarios</i>
1.12.1860- 14.12.1860	Cal = 1.383.28 reales; 27 carros de arena = 126.17 reales; yesos = 42 reales; gasto total de la obra, aún incluido lo que aquí no va especificado = 2.326.17 reales ³¹⁶ .	1.910.25 reales ³¹⁷
21.6.1861- 29.9.1861	Consiste dicha obra en haber rematado el hueco de la escalera del noviciado actual, haber terminado la galería, con sus arcos, embaldosado la galería del Poniente, poniendo, además, once puertas y 10 ventanas; finalmente, haber proseguido el lienzo del Poniente, desde la escalera del noviciado, unos 48 pies hacia el Norte ³¹⁸ .	
21.6.1861- 30.6.1861	Gasto de materiales: cal = 45.20 reales; «al serrador por la madera que ha preparado para el cielo raso = 40 reales ³¹⁹ .	206.08 reales ³²⁰
1.7.1861- 31.7.1861	Pagado por materiales: yeso = 1.436.29 reales; madera = 187 reales ³²¹ .	3.290.30 reales ³²²
1.8.1861- 31.8.1861	Pagado en materiales: yeso = 1.350.02 reales; madera = 158 reales; baldosa = 3.702 reales ³²³ .	3.665.38 reales ³²⁴
1.9.1861- 29.9.1861	Pagado por materiales: yeso = 863.17 reales; «por una piedra paso de escalera junto a la cocina = 60 reales» ³²⁵ .	1.797.03 reales ³²⁶
16.4.1862- 30.6.1862	Consiste dicha obra en haber rematado el ángulo Norte-Poniente, haber puesto el tejado y haber concluido el lucido de yeso, embaldosado, etc., y haber puesto 10 puertas y 17 ventanas. No hay cuentas específicas de materiales y salarios; solamente va englobado el coste total de ambos conceptos por un total de 23.830 reales ³²⁷ .	

316. *AVall.* leg. 1236.

317. *AVall.* leg. 1236.

318. *AVall.* leg. 1237.

319. *AVall.* leg. 1237.

320. *AVall.* leg. 1237.

321. *AVall.* leg. 1237.

322. *AVall.* leg. 1237.

323. *AVall.* leg. 1237.

324. *AVall.* leg. 1237.

325. *AVall.* leg. 1237.

326. *AVall.* leg. 1237.

327. *AVall.* leg. 1270. Firman las cuentas: Fr. Manuel Díaz, Rector, Juan Ruiz y Fr. Manuel Jiménez: cfr. también *AVall.* leg. 713.

Esta ha sido, pues, la historia del segundo piso del Colegio de Valladolid, cuyo principio debe atribuirse a una valentona del Comisario-Procurador de la Provincia, Fr. Manuel Buceta, y a la presión más que punzante del Gobierno de España, lo que dio por resultado el que los Superiores de Manila despertasen de su letargo y arrojasen al olvido las tradicionales quejas de falta de fondos para afrontar tan gigantesca obra. La construcción de este segundo piso oscila entre el 28 de noviembre de 1853 y el 30 de junio de 1862. Por eso nos llama la atención que el P. Tirso López, buen catador de noticias por su condición de investigador y contemporáneo de los hechos, haya dejado este testimonio tan impreciso: «... en noviembre de 1853 dieron principio a la segunda mitad del Colegio o patio de la Iglesia. Con varias alternativas continuó el edificio hasta el 1.º de Diciembre de 1860, quedando los lienzos de Oriente hasta el segundo piso, la Iglesia elevada a 20 pies de altura, y la fachada cerrado el óvalo, que tiene sobre la puerta principal de la Iglesia, como indica el primer grabado»³²⁸.

Con el P. Manuel Buceta comenzó a trabajar como aparejador de la obra³²⁹ D. Genaro Cos de Santillana, el que debió terminar sus funciones al ser suspendido del cargo el citado P. Buceta³³⁰. Al reanudarse la fábrica el 3 de marzo de 1856 entró a sustituir al Sr. Cos de Santillana, como aparejador de la obra, D. Mariano Martín, el que moría en Valladolid el 18 de noviembre de 1861³³¹. Fuese que la obra no hubiera sido lo suficientemente escrupulosa y técnica, sea que los materiales no reunieron las condiciones requeridas, o, finalmente, que los trabajos llevaron un ritmo más acelerado del que convenía, lo cierto es que la parte del segundo piso del Poniente, en lo correspondiente al Oratorio y refectorio, comenzó muy pronto a preocupar a la Comunidad, temiéndose un desenlace de fatales consecuencias.

El 11 de mayo de 1889 el Rector del Colegio, Fr. Sabas Fontecha, dirigió una respetuosa pero alarmante comunicación al defensor provincial de Manila, diciéndole que el día anterior, 10 de mayo, habían acordado los Padres de la Consulta del Colegio renovar todo el piso del claustro que cae encima del Oratorio y refectorio, en atención a que por efecto del enorme peso del tabicado, que gravitaba sobre los tirantes, estos habían sufrido el hundimiento de al-

328. LÓPEZ, *El Colegio de PP. Agustinos*, en *Revista Agustiniana*, VII (1884) 455; RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniano* 64 (1980) 151-152.

329. Sobrestantes de la obra [1853-1854] fueron D. Juan Iglesias y D. Luis Silva; Tenedor de Libros, D. Luis de Silva, y Guardián del almacén y recibidor de materiales, D. Gregorio A. Mayor: *AVall. leg.* 1199.

330. *AVall. leg.* 1292.

331. Conocemos una «Súplica» de la mujer del aparejador difunto, reclamando la cantidad de dinero que se debía a su marido por la dirección de la fábrica del Colegio en calidad de aparejador, desde el 5 de julio de 1858 hasta la fecha indicada de su muerte, por un valor de 13.000 reales vellón; el 25 de noviembre fue pagada por el Rector Fr. Manuel Díaz la cantidad adeudada: *AVall. leg.* 1235.

gunos tirantes, y al mismo tiempo acompañaba el presupuesto de gastos que la reforma llevaría consigo ³³².

El Vicario Provincial de Manila, Fr. José Rodríguez, contestó con la mayor urgencia, confirmando el permiso del definitorio, siempre que el gasto se hiciese en dos años, pero dando preferencia a las obras más urgentes ³³³. Suponemos que la autorización de Manila llegó a tiempo a Valladolid. Pero lo que no podemos comprender es el porqué de la demora, debida esta vez a la Comunidad de Valladolid, para ejecutar las obras que con tanta alarma habían sido solicitadas. Decimos esto, porque sólo el 12 de marzo de 1890 comenzaron los sondeos, más por iniciativa privada que por técnicos en la materia. Así leemos en el Acta de la mencionada Consulta: «Reunió la Consulta de este Colegio el M. R. P. Rector, Fr. Sabas Fontecha, y expuso a la misma cómo creía conveniente hacer un reconocimiento concienzudo del estado del piso que cae encima del Oratorio y refectorio, para en el caso de no haber notables desperfectos dejar la reparación del dicho piso para otro tiempo. La Consulta, conforme en todo con lo expuesto por N. M. R. P. Rector, determinó que se hiciese el mencionado reconocimiento. Al efecto se mandó a los Hermanos legos, Fr. Juan Navot y Fr. Juan Pérez, que oradasen el pavimento que está encima de la bóveda del coro, y habiendo penetrado por entre la bóveda y el pavimento notaron que el peligro de un hundimiento en la bóveda era más inminente de lo que se creía, puesto que varios de los tirantes han cedido, de suerte que gravitan ya sobre la sencilla bóveda del coro, encontrándose ésta hendida considerablemente por varios puntos, y por el centro de la misma más hendida que en los costados, lo que da motivo para temer una catástrofe. También hicieron escrupuloso reconocimiento respecto al estado de conservación del maderamen, descubriendo en varias partes las cabezas de los tirantes que sostienen el piso, y personados en los puntos descubiertos los Padres de la Consulta, vieron que los dichos tirantes se encontraban podridos en su mayor parte y comidos de la polilla. En vista de lo que queda dicho, la Consulta determinó por unanimidad el que se procediese cuanto antes a la renovación del referido piso, y que informase al Venerable Definitorio, para satisfacción del mismo, dándole al mismo tiempo las gracias por la concesión hecha a la petición, que en otro tiempo hizo a la Consulta de este Colegio» ³³⁴.

Esta vez las diligencias de la Consulta fueron efectivas, comenzándose las obras de reparación en abril de 1890 y terminándose en septiembre del mismo

332. «Presupuesto de gastos para las obras de reparación de este Colegio, que la Consulta del mismo presenta al Venerable Definitorio...»: «... por ladrillos para renovación de tabiques y fabricación de bóveda = 1.500 pesos; id. para yeso de lo mismo = 800 pesos; id. de jornales para id. = 1.400 pesos; id. para el desmonte = 200 pesos; id. para baldosín de cemento y jornales para renovación de todo el pavimento = 1.300 pesos»: *AVall.* leg. 730.

333. El oficio del P. Sabas Fontecha fue devuelto desde Manila, viniendo escrita al margen la licencia del definitorio, fechada en el convento de San Agustín de esta ciudad el 25 de junio de 1889: *AVall.* leg. 730.

334. *AVall.* leg. 1251, f. 79rv.

año, a tenor de lo que el P. Sabas Fontecha escribía en la «Memoria» del Colegio para ser presentada al capítulo provincial de 1893: «1.º Con la autorización competente del Venerable Definitorio, se ha renovado el piso del Claustro que cae encima del Oratorio y refectorio, sustituyendo las vigas de madera podridas de la parte que está encima del Oratorio, sacristía y anti-refectorio, con vigas de hierro, y la parte del refectorio con bóveda de ladrillo que, ornamentada convenientemente, presenta en la actualidad un aspecto muy parecido al de la bóveda del Oratorio. Los tabiques de adobes, que dividían las celdas, se renovaron con tabiques de ladrillo hueco, y con el fin de evitar el frío y la humedad y economizar el gasto que se hace en esteras, el pavimento de las celdas se hizo de tabla entarimada. El pavimento del claustro es de baldosín de cemento de Bilbao, formando cubos ochavados que dan al claustro una vista alegre. Se comenzó la obra en Abril de 1890, y se terminó en Setiembre del mismo año»³³⁵. La galería y habitaciones continuaron así hasta desaparecer con la nueva renovación de la casa en 1965-1967.

Tercer piso (1883-1888). Por imperativo de las circunstancias de los tiempos el tercero y último piso del Colegio fue víctima de los vaivenes políticos caseros. En el capítulo provincial, celebrado en Manila el 17 de enero de 1857, fue elegido Comisario-Procurador en las Cortes de Madrid y Roma el P. Celestino Mayordomo³³⁶, el que había ya demostrado sus excelentes cualidades de hombre emprendedor en su cargo de Rector Provincial³³⁷. En lo que estaba de su parte, hizo el P. Mayordomo todo lo imposible para dar remate a la fábrica del segundo piso, y a él se debe la mayor y mejor parte del mismo, y de no haber mediado otros imponderables, hubiera sido él el hombre a propósito para acabar lo que faltaba en los Planos de D. Ventura Rodríguez. Al ser reelegido por tercera vez en el capítulo de 1865³³⁸, sus buenas intenciones debieron girar en noventa grados, teniendo que obedecer sumisamente las órdenes que se les intimaban en los «Poderes» para el desempeño de su oficio³³⁹.

El 31 de agosto de 1865 el P. Mayordomo elevaba la oportuna «Instancia» a S. M., en la que pedía que se le permitiese adquirir y componer para sus Misiones la iglesia y convento de algunas de las Órdenes exclaustradas y de propiedad particular, como era el Monasterio de La Vid, situado en la provincia de Burgos, partido de Aranda de Duero, para que en él estudiasen los jóve-

335. *AVall.* leg. 731; 3 hs. fol.; original; la cita en f. 1.

336. *AVall.* leg. 34, f. 58; leg. 2084, f. 2; MARTÍNEZ, *Apuntes históricos. España*, 275.

337. Por la muerte del P. Juan Zugasti, Provincial, fue elegido el P. Celestino Mayordomo para sucederle, a 21 de mayo de 1842, en el gobierno con el título de Rector Provincial, ocupando este puesto hasta el capítulo de 1845: cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 337-338.

338. *AVall.* leg. 177, f. 3.

339. Mandaba el definitorio provincial al P. Mayordomo en los «Poderes» que le daban como Comisario en la Corte de Madrid [Manila, 14.1.1865]: «Impertitur Patri Procuratori in Matritensi Curia facultas acquirendi domum unam pro Studentibus Professis, facta postea Diffinitorii Provinciali relatione»: *AVall.* leg. 177; 2 hs. fol.; impresa.

nes profesos en el de Valladolid, y para dejar más libre el local de éste último y al mismo tiempo poder dar en él mayor número de hábitos ³⁴⁰.

La respuesta de la Reina fue enteramente afirmativa, tal como se desprende de la Real Orden expedida en Madrid el 6 de octubre de 1865. Definía el documento regio que el Monasterio de La Vid, a todos los efectos, sería considerado como Casa de estudios y noviciado dependiente del Colegio matriz, que éste no era otro que Valladolid ³⁴¹. Produjo gran alborozo la adquisición de la Casa de La Vid entre los religiosos de Filipinas, pensando éstos que el nuevo convento sería el cauce más viable para incrementar el número de candidatos a la Orden para de este modo resolver con holgura el ministerio parroquial de las Islas, el que a pasos agigantados se iba expandiendo cada día. Hasta el mismo Provincial, Fr. Nicolás López, se apresuró a escribir al P. Mayordomo, agradeciéndole las gestiones llevadas a cabo para la adquisición, y diciéndole entre otras cosas: «No repare V. R. admitir al hábito cuantos pretendientes se presenten adornados de las cualidades que exige nuestro Instituto; para poder poner pronto la Provincia en el estado normal que todos deseamos, se hace preciso aumentar ahora mucho el personal, pues la Provincia está dispuesta a hacer los sacrificios que este aumento le imponga» ³⁴².

Sería mucho suponer que las promesas del P. Nicolás López eran hijas de un fogonazo del corazón, pero los hechos posteriores demostraron que la Provincia contaba con recursos para pagar reparaciones inmediatas en el convento de La Vid y nunca cantidades más sustanciosas para afrontar el tercer piso del Seminario de Valladolid ³⁴³. Comprendemos igualmente que el P. López podría estar pagando las aventuras de sus antecesores en el oficio del Provincialato. En la segunda mitad del siglo XIX quiso la Provincia vivir la penúltima de sus ilusiones arquitectónicas en la casa de Manila, aprobando un tercer piso en el ala de la calle Real y esquina de la de Santa Lucía. Era ésta la idea que había atormentado las mentes de los Piores del convento de San Agustín. Pero, parte por temor a los temblores, parte por las consabidas restricciones económicas y, digámoslo también, por las condiciones inestables de inseguridad política, las que hacían presagiar un futuro nada halagüeño, lo cierto es que nadie se había atrevido a dar cuerpo al edificio de San Agustín de Manila en su forma total.

El 19 de enero de 1861 tuvo lugar en Manila el capítulo provincial del que salía elegido Superior Mayor de la Provincia el P. Juan José Aragonés ³⁴⁴,

340. *AVall. leg. 177*; 2 hs. fol.; impresa; publicada la «Instancia» en MARTÍNEZ, *Apuntes históricos. España*, 279-280.

341. Una copia legalizada de esta Real Orden existe en *AVall. leg. 1615*; 2 hs. fol.; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 759.

342. *AVall. leg. 304*, ff. 13v-14; la carta del Provincial lleva fecha en Manila a 23 de octubre de 1865.

343. Para los gastos hechos en las reparaciones del Monasterio de La Vid: RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, 385, nota 783.

344. *AVall. leg. 2045*, f. 4.

hombre de luces, dinamismo y enamorado de la grandeza del convento central de Manila, del que había sido Prior en los años 1854-1856³⁴⁵. Al lado del P. Aragonés estaba otro hombre, que fue el ejecutor de la obra, el P. Casimiro Herrero, Procurador General de la Provincia³⁴⁶. Con el arquitecto señor Oliver las obras siguieron un ritmo acelerado, de tal manera que en febrero de 1864 el tercer piso estaba concluido, pero dejando en su haber la estimable cantidad de 72.000 pesos³⁴⁷.

Influyeron también los negros nubarrones de la política española, aunque no en forma tan decisiva, ya que encontramos que la Consulta del Colegio aprueba los Planos presentados por el contratista de obras D. Laureano Alonso con miras a ejecutar ciertas obras de albañilería, cantería, carpintería, cerrajería y cristalería en el Oratorio y escalera del noviciado³⁴⁸. Asimismo los Padres del Seminario dan luz verde para pintar la parte de la Casa que había servido de hospital militar en 1874³⁴⁹, aprovechando ya la ocasión para lucir y arreglar el resto del edificio³⁵⁰.

Poco después, en los años 1876-1877, se aborda el tema de la cocina, puesto que la existente desde el principio del Colegio no reunía las condiciones de ventilación, amplitud, y, sobre todo, con miras a evitar cualquier incendio. La primitiva cocina estaba en el sótano, casi debajo de la sacristía del Oratorio, cuyo fregadero y chimenea pudimos comprobar al hacerse la nueva Biblioteca. La primera cocina económica que tuvo el Seminario data de 1831, según se dice en una Consulta de 26 de junio de este año³⁵¹. Pasado el tiempo, esta cocina económica presentaba más inconvenientes que ventajas³⁵², y para el desembolso que se pretendía hacer fue necesario contar con el correspondiente placet del Comisario, Fr. Manuel Díez González³⁵³, el que a vuelta de correo autorizaba la compra, si bien dicho Comisario recomendaba se estu-

345. Tocaba al P. Juan J. Aragonés gobernar la Provincia, por regirse ésta por la práctica de los cuatrienios, desde 1861 hasta 1865; pero el 22 de junio de 1864 el P. Aragonés fue propuesto por la Reina para ocupar la Silla de Nueva Segovia: *AHN. de Madrid*, Ultramar-Filipinas, leg. 2059, exp. núm. 14; 1 h. fol.; copia; cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, docs. núms. 755-756.

346. *AVall.* leg. 2045, f. 4.

347. *AVall.* leg. 1901, ff. 102-105.

348. Cfr. Apéndice número 6.

349. *AVall.* leg. 1247, f. 259v. El presupuesto de esta parte del Colegio ascendía a 8.500 reales vellón.

350. Cfr. Apéndice número 7.

351. «Se juntó la Consulta de este Colegio Seminario para tratar varios asuntos relativos a algunas obras en beneficio del Colegio. Una de ellas es hacer una cocina económica, a la similitud de la que tienen los Padres de S. Francisco, para cuya obra hace tiempo que N. M. R. P. Comisario y Asistente General, Fr. Francisco Villacorta, concedió su licencia»: *AVall.* leg. 1247, f. 117.

352. Consulta de 3 de julio de 1875: «Con la misma fecha que la anterior se acordó comprar una cocina económica de unos seis mil reales, en vista de las desventajas que el P. Rector dijo que ofrecía la plancha rota que hoy tenemos y las ventajas que esperamos proporcione la que se determina comprar»: *AVall.* leg. 1247, f. 261.

353. *AVall.* leg. 252.

diase la conveniencia de construir la cocina independiente del edificio por los daños que hemos apuntado. A la Consulta le faltó tiempo para recoger la sugerencia y así definía el 5 de septiembre de 1876: «El P. Rector reunió la Consulta de este Colegio y expuso la conveniencia de hacer una cocina independiente del Colegio, por cuanto la que hay no reúne las condiciones para colocar una cocina económica y no tener la suficiente ventilación y evitar algún incendio que pudiera ocurrir»³⁵⁴. La obra estaba terminada en marzo o abril de 1877, según lo que va asentado en las cuentas del mes de abril de este año³⁵⁵. Con la instalación de la cocina fue imperativo el acondicionar el actual refectorio³⁵⁶, la mejor pieza sin duda de todo el Colegio³⁵⁷.

Todas estas inquietudes constructivas estaban presagiando un pronto amanecer para el tercer piso. Y éste llegó cuando menos se pensaba, aunque con un breve apagón, como veremos. El definitorio provincial con fecha 23 de septiembre de 1877 escribía al Comisario Fr. Manuel Díez González autorizando las obras, y el que sin pérdida de tiempo lo participó a la Comunidad de Valladolid con el siguiente escrito: «Habiendo resuelto el Venerable Definitorio que se hagan en el Colegio de Valladolid las obras necesarias para habilitar habitaciones y poder aumentar el personal, elevando al efecto el tercer piso sobre las dos alas, que cierran el cuadro en que está la Iglesia y sus dependencias, siguiendo en un todo el plano de dicho Colegio, procederá V. R., de acuerdo con la Consulta, al nombramiento del arquitecto que ha de dirigir las, cuidando de que a la idoneidad reúna las condiciones de religiosidad, prestigio e influencia en la ciudad. Hecho el nombramiento y acordes, así la Consulta como el interesado en las condiciones con que acepte el nombramiento, le encargará V. R. el presupuesto de la obra con la separación de gastos para la edificación del referido tercer piso en la parte mencionada con los de enlace de las obras contiguas, que haya precisión de seguir a la vez, para la continuación

354. *AVall.* leg. 1251, f. 4. Era Rector de Valladolid el P. Melitón Talegón.

355. «Por la obra de la cocina, mil doscientos setenta pesos y 55 centavos; por la cocina económica y cañería de la noria, setecientos sesenta y un pesos y 60 centavos»: *AVall.* leg. 1252, f. 23v.

356. «La cocina, hecha en 1877, situada junto al edificio, pero separada de él, es una de las dependencias mejores que de esta clase hemos visto. También es magnífico el refectorio, en el que se ve un púlpito para las lecturas y conferencias que se dan durante la comida»: *Paseos por Valladolid*, en *El Norte de Castilla*, Valladolid, 8 de octubre de 1899. Según el «Inventario» confeccionado por el P. Manuel Miranda [1826], en el primitivo refectorio, hoy parte del depósito de la Biblioteca actual, «entre otras muchas cosas necesarias y propias de tal lugar, hay un púlpito con su atril, candelero fijo, espabiladeras y tragahumos..., y un cuadro con el Smo. Cristo de Burgos pintado»: *AVall.* leg. 1258, f. 19v. Siendo Rector el P. Eugenio Álvarez, y concretamente en marzo de 1882, se entarimó dicho refectorio «que mide 1887 pies cuadrados, a 2 y medio reales por pie cuadrado»: *AVall.* leg. 1252, f. 104v. Este maderamen perduró hasta 1957 que, siendo Rector el P. Claudio Burón, fue sustituido por terrazo, contratista D. Alejandro Bolado, exceptuada la parte que ocupaban las mesas y bancos que rodeaban dicha pieza; esto también desapareció y se puso terrazo a todo el refectorio con la restauración del Colegio en los años 1965-1967.

357. Cfr. nota 356.

hasta su conclusión de todos los adyacentes de la Iglesia, menos la rotonda, para la terminación de ésta con un decorado, y, por último, los gastos del tercer piso sobre toda la parte antigua del Colegio. Como la obra no puede comenzarse hasta que pasen los hielos del próximo invierno, puede V. R. en el entretanto reunir el material para los muros, que esa Consulta estime conveniente, después de oír el parecer del arquitecto. Mando 2.500 pesos con destino a la referida obra, cuya cantidad, y las que para el mismo objeto iré mandando, se guardarán en el depósito, como los demás fondos del Colegio y con las mismas formalidades, excepción hecha de que de ellas se llevará libro especial y distinto del de los demás gastos, con la intervención que disponen nuestras leyes. Encargamos muy eficazmente y con todo encarecimiento la economía posible, y no sólo en los gastos de dicha obra, sino en los gastos generales de la Casa, no haciendo más que los de necesidad estricta o de utilidad tan grande que sea ya casi una necesidad. Pues empeñada la Provincia en obra de tanta cuantía, debemos todos contribuir en cuanto esté de nuestra parte o ayudarla con la disminución de gastos no precisos. Encargo que hacemos igualmente a los Padres de la Consulta en la parte que a ella compete, a la que dará V. R. lectura de esta comunicación y se trasladará al libro de Actas»³⁵⁸.

Seguendo el buen juicio del P. Díez González, desde noviembre de 1878 hasta marzo de 1879 se hizo gran acopio de materiales³⁵⁹. Previamente el dinámico Rector, Fr. Eugenio Álvarez, se había puesto en contacto con el contratista de obras D. Laureano Alonso, el que muy pronto remitió al citado Superior el «Presupuesto para la continuación de la obra del Colegio de PP. Filipinos de esta Ciudad con arreglo al Plano que existe en dicho Colegio ejecutado por el Arquitecto D. Ventura Rodríguez», y el que ascendía a 616.568 reales vellón, excluida la Iglesia³⁶⁰. El paso fue quizás un poco precipitado y contra lo que mandaba el P. Manuel D. González de escoger un arquitecto de ciencia y conciencia. Estando ya en la fábrica del tercer piso hubo de acudir al arquitecto D. Gerónimo Ortiz de Urbina, de quien es el «Presupuesto del coste de las obras que se proyectan egecutar en el edificio Colegio de PP. Agustinos Filipinos hasta su terminación», fechado en Valladolid el 25 de enero de 1884, y con un coste bastante más abultado que el del Sr. Laureano Alonso³⁶¹.

358. Citado por HERNANDO, *Historia*, I, 118-119.

359. Cfr. «Cuenta de lo gastado en los materiales y preparativos para la obra»; en este caso fueron gastados 1.355.88 pesos: *AVall.* leg. 1270; 1 h. fol.

360. Cfr. Apéndice número 8; RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniano* 64 (1980) 157.

361. Publicado el «Presupuesto» del Sr. Ortiz de Urbina en RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniano* 64 (1980) 216-223. Esto es lo que podemos afirmar, basados en la fecha de los «Planos», dada por el mismísimo Sr. Ortiz de Urbina, arquitecto. Pero tenemos otro escrito del mismo arquitecto con este epígrafe: «Cuenta de los honorarios devengados por el que subscribe en los trabajos egecutados para el Colegio de PP. Agustinos Filipinos de esta ciudad por orden del R. P. Rector, asentándose en lo correspondiente al mes de julio de 1879: «Presupuesto de la iglesia y demás = 1.585.000 reales vellón, a 02% = 3.170 reales vellón...

Cuando todo estaba echando a andar, los Superiores de Manila, sin que sepamos el porqué, volvieron a dar marcha atrás, ordenando la suspensión de la obra en cumplimiento de lo acordado por la congregación intermedia de 1879³⁶², si bien este apagón momentáneo fue subsanado por el capítulo de 1881³⁶³. Al mismo tiempo que los permisos salían de Manila, el provincial José Corugedo trabajaba confidencialmente con el P. Manuel Díez González, recomendándole obtuviera de S. M. la Real Orden competente que autorizara a la Corporación para hipotecar varias fincas urbanas, «sólo con el objeto de asistir económicamente a los cuantiosos gastos de las obras de Valladolid»³⁶⁴. Las gestiones del P. Díez González fueron rápidas y eficientes, tal como se hace constar en la Real Orden dada en Madrid el 18 de noviembre de 1882³⁶⁵. La hipoteca se hizo sobre la hacienda llamada de «San Francisco de Malabón» y en condiciones no tan gravosas para la Provincia³⁶⁶.

Agosto de id.: Reconocimiento y plano para una escalera = 80 reales vellón... *Octubre de id.*: Medición de la huerta, dependencias y apreciación de la superficie de todo el convento = 3.840 reales vellón... Reciví la cantidad de quinientas pesetas del R. P. Rector Fray Eugenio Alvarez por mis honorarios devengados, que en la presente cuenta se expresan, y dándome por pagado por todos los trabajos verificados hasta la fecha. Valladolid, 2 de Abril de 1880. Gerónimo Ortiz de Urbina»: *AVall.* leg. 1270 [hoja suelta intercalada en el libro-legajo encuadernado]. Los puntos suspensivos, que expresamos en la nota, eran referencias a trabajos efectuados por dicho arquitecto con relación a la Ribera, medición, planos de la casa, etc.

362. *AVall.* leg. 1046, f. 3; HERNANDO, *Historia*, I, 119.

363. Celebrado el capítulo provincial en el convento de S. Agustín de Manila el 20 de enero de 1881; Actas en *AVall.* leg. 1259, ff. 56-62. Justo es hacer constar que la Comisaría de la Provincia en Madrid guardaba ya 15.000 pesos, que en 1877 se habían girado desde Manila para los gastos de la obra: cfr. RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 158.

364. *AVall.* leg. 1291; RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 158-159.

365. Publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 804; Id., *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniiano* 64 (1980) 159.

366. Cfr. «Tanto simple de la Hipoteca hecha por la Provincia de Agustinos Calzados de Filipinas de su hacienda de San Francisco de Malabón por el empréstito de 200.000 pesos fuertes que D. Mariano Velasco hizo a la mencionada Provincia para que pudiera terminar la obra del Colegio de Valladolid. Manila, 11 de Junio de 1883»: *AVall.* leg. 2349; 8 hs. fol. s.n. El Gobernador General de Filipinas quiso estar al corriente de todo lo correspondiente a la hipoteca de la Hacienda de Malabón, sin duda alguna para informar al Gobierno de S. M. en la primera ocasión sobre el cumplimiento de la Real Orden. Con fecha 6 de agosto de 1883 contestó muy claramente el Provincial Fr. Felipe Bravo al oficio de Gobernador de las Islas en los términos siguientes «Exmo. Señor. Competentemente autorizada la Corporación de PP. Agustinos, de que soy representante, por el Real Orden de 18 de Noviembre próximo pasado, mandada cumplir por este Gobierno General, Vice Real Patrono, en 31 de Enero último, para hipotecar una finca en garantía de préstamo que dicha Corporación necesita levantar para el objeto que en la misma Real Orden se expresa, urgiendo sobre manera el que a la posible brevedad se facilite suficiente local para sus jóvenes educandos, hoy más en número por las bajas que el cólera ha causado en este Archipiélago y por el personal que ya la creación de nuevas parroquias en estas Islas, ya la dirección del Asilo de Huérfanos y Escuela de artes y oficios reclaman, acaba de hacer un préstamo de doscientos mil pesos de los que supone fundadamente no puede bajar el importe del presupuesto definitivo de las

El 9 de abril de 1883 el Comisario Manuel Díez González cursó a Valladolid la licencia oficial de obras ³⁶⁷, y el 10 del mismo todo estaba en acción, tratando de ganar tiempo al tiempo. Los libros de cuentas de la fábrica del tercer piso, por triplicado en el caso presente, detallan al pormenor los gastos en materiales y salarios, pero omiten la especificación del calendario en la construcción, como se había ejecutado en los dos primeros pisos. Por eso nosotros nos vemos obligados a prescindir de este preciso dato, indicando tan sólo las fechas de la obra, gastos en materiales y salarios, dando al final de cada mes el gasto total, aunque no vaya puntualizado en las cuentas inmediatas del mes, dadas por nosotros.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
10.4.1883- 28.2.1885	Principia la obra del tercer piso, habiendo comenzado por el lienzo del Oriente.	
10.4.1883- 30.4.1883	823 quintales de cal viva = 136.06 pesos filipinos; 34 carros de arena = 13.60 pesos; 25.400 ladrillos, a 16 y 20 reales el ciento = 223.20 pesos; sueldo del sobrestante = 30 pesos; sueldo del arquitecto Sr. Ortiz de Urbina = 50 pesos; total del mes en materiales, etc. = 648.97 pesos ³⁶⁸ .	136.06 pesos ³⁶⁹
1.5.1883- 31.5.1883	Por 60.150 ladrillos, a 16 y medio y 20 reales el ciento = 490.82 pesos; factura de cal viva y cal hidráulica pagada a Mariano Alonso = 55.71 pesos; 35 carros de arena, a 8 reales carro = 14 pesos; factura de madera y sierra de Mariano Santerbás = 1.042.91 pesos; compra de un torno y su conducción desde Barcelona = 325.07 pesos; total de gastos en materiales y otros = 2.175.44 pesos ³⁷⁰ .	423.75 pesos ³⁷¹

obras, a razón de cinco por ciento de intereses anual(es), hipotecando la Hacienda de San Francisco de Malabón, que la Corporación posee en la Provincia de Cavite»: *AVall.* leg. 51; 1 h.; copia.

367. Publicado el texto en RODRIGUEZ, *La Iglesia de Agustinos de Valladolid*, en *Archivo Agustiniano* 64 (1980) 160.

368. *AVall.* leg. 1270, f. 20. El sueldo del Sr. Ortiz de Urbina y del sobrestante se repite en todas las cuentas hasta el 28 de febrero de 1885. Las cuentas de todo este periodo van firmadas por el Rector Fr. Eugenio Álvarez, Tirso López y Víctor Villán.

369. *AVall.* leg. 1270, f. 20v.

370. *AVall.* leg. 1270, f. 20.

371. *AVall.* leg. 1270, ff. 20v-21.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
1.6.1883- 30.6.1883	Por 243.450 ladrillos, a 14 y 20 reales el ciento = 2.149.15 pesos; 2.017 y medio quintales de cal viva = 444.44 pesos; 126 pies cúbicos de piedra de Campaspero = 48.30 pesos; piedra de Villanubla = 64.10 pesos; 160 metros de tubo = 160 pesos; 1.300 tejas = 30 pesos; gastos totales del mes en materiales y otros = 3.283.56 ³⁷² .	1.295.94 pesos ³⁷³
1.7.1883- 31.7.1883	Por 233.050 ladrillos, a 17-18 reales el ciento = 1.973.38 pesos; 654 y 3/4 quintales de cal viva, a 4 reales y medio el quintal = 214.81 pesos; 239 metros cúbicos de arena, a 12 reales metro = 143.40 pesos; yuso a Mariano Alonso = 116.45 pesos; madera servida por M. Santerbás = 1.195.70 pesos; «un vagón de tabla, tableta, machones, ochaveros, &., y porte de las maderas desde Bilbao, Santander y Barcelona, a 3.6 y 8 reales el pie cúbico = 698.13 pesos»; 488 pies cúbicos de piedra (Villanubla y Campaspero) = 166.33 pesos; gasto total del mes = 5.075.59 pesos ³⁷⁴ .	1.510.53 pesos ³⁷⁵
1.8.1883- 31.8.1883	Por 306.688 ladrillos y dovelas, a 17, 18 y 14 reales el ciento = 2.805.41 pesos; 2.186 fanegas de cal muerta, a 2 reales fanega, y 322 quintales de cal viva, a 4 y 4 reales y medio el quintal = 286.36; 318 metros cúbicos de arena = 177.15 pesos; 2.115 pies cúbicos de piedra de Villanubla, a 3.25 reales el pie = 350.25 pesos; portes de piedra de Ontoria = 386.36 pesos; al Sr. Negrete por piedra labrada = 80 pesos; madera de Bilbao (Socursen) = 595 pesos; total de gastos en materiales y otros = 5.422.60 pesos ³⁷⁶ .	1.941.39 pesos ³⁷⁷

372. *AVall.* leg. 1270, f. 20v.

373. *AVall.* leg. 1270, f. 21v.

374. *AVall.* leg. 1270, f. 21v.

375. *AVall.* leg. 1270, f. 21v.

376. *AVall.* leg. 1270, f. 22.

377. *AVall.* leg. 1270, f. 22.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
1.9.1883- 30.9.1883	Por 269.631 ladrillos benitos y comunes, a 14, 15, 16, 17, 18 y 18 reales y medio el ciento = 2.281.29 pesos; por piedra labrada = 370 pesos; 19.850 tejas, a 21-22 reales el ciento = 216.98 pesos; 2.890.83 pies cúbicos de piedra de Villanubla, a 2.25 y 3.25 reales el pie = 339.80 pesos; 224 metros cúbicos de arena, a 11-12 reales el metro = 113.95 pesos; portes de piedra de Ontoria = 77.63 pesos; una báscula de Pibernat = 276.50 pesos; 3.517 cornisas a 6 cuartos 0.75 céntimos de real = 351.70 pesos; una máquina de hacer mortero = 10.45 pesos; total de gastos en materiales y otros = 5.142.93 pesos ³⁷⁸ .	2.142.66 pesos ³⁷⁹
1.10.1883- 31.10.1883	Al cantero Sr. Negrete por piedra labrada = 260 pesos; 1950.77 pies cúbicos de piedra (Villanubla), a 3.25 el pie = 317 pesos; 101.800 ladrillos benitos y comunes, de 14 a 18 reales el ciento = 837.64 pesos; 22.938 tejas, a 21 y 21.50 reales el ciento = 244.95 pesos; portes de tres vagones de madera de Bilbao = 215.36 pesos; 2.300 tablas, a 20 cuartos = 270.95 pesos; dos vagones de cemento Portland = 117.41 pesos; piedra de Ontoria = 593.47 pesos = 697.87 pesos»; total de gastos en el mes = 5.058.46 ³⁸⁰ .	1.603.73 pesos ³⁸¹
1.11.1883- 30.11.1883	Por 171.026 ladrillos benitos y comunes, de 14 a 18 reales el ciento = 1.411.90 pesos; 1.022.50 quintales de cal viva = 216.28 pesos; 250 metros cúbicos de arena = 143.13 pesos; 2.355 arrobas de yeso = 70.94 pesos; 21.800 adobes, a 6 reales el ciento = 65.40 pesos; piedra de Ontoria = 593.47 pesos; 11 carros de piedra de mampostería, a 64 reales uno = 35.20 pesos; 506 pies cúbicos de piedra de Campaspero = 151.80 pesos; total de gastos = 3.190.37 pesos ³⁸² .	1.340.70 pesos ³⁸³

378. *AVall.* leg. 1270, f. 22v.

379. *AVall.* leg. 1270, f. 22v.

380. *AVall.* leg. 1270, f. 23v-24.

381. *AVall.* leg. 1270, f. 23v.

382. *AVall.* leg. 1270, f. 24rv.

383. *AVall.* leg. 1270, f. 24.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
1.12.1883- 31.12.1883	Por piedra labrada al Sr. Negrete = 390 pesos; 65.737 ladrillos benitos y comunes, a 14, 15, 16, 17, 18 y 24 reales el ciento = 561.04 pesos; 1.233.38 pies cúbicos de piedra de Villanubla, a 3.25 reales el pie = 200.42 pesos; 4.900 adobes, a 5 reales y medio el ciento = 13.46 pesos; 705 pies cúbicos de piedra de Campaspero = 213.75 pesos; carbón = 33.62 pesos; gasto mensual en materiales y otros, aún de lo no incluido arriba = 1.653.43 pesos ³⁸⁴ .	584.44 pesos ³⁸⁵
1.1.1884- 31.1.1884	Al Sr. Negrete por piedra labrada = 160 pesos; 69.250 ladrillos, de 12 a 18 reales el ciento = 613.18 pesos; formas para el edificio = 405 pesos; «a cuenta de la hojalatería = 200 pesos»; al maestro Sr. Matías por las bóvedas = 100 pesos; cal viva = 66.49 pesos; piedra de Villanubla = 40.13 pesos; gastos totales del mes, aún de lo no incluido aquí = 2.702.05 pesos ³⁸⁶ .	153.30 pesos ³⁸⁷
1.2.1884- 28.2.1884	Por 9.600 ladrillos, a 16 reales el ciento, y 1.400 id. a 24 id. = 98.35 pesos; 554 pies cúbicos de piedra, a 3.25 y 6 reales el pie = 93.65 pesos; yeso = 37.65 pesos; portes de piedra de Campaspero = 48 pesos; gasto total del mes, aún de los materiales no incluidos antes = 580.76 pesos ³⁸⁸ .	138.26 pesos ³⁸⁹
1.3.1884- 31.3.1884	Por 37.453 ladrillos, a 14, 15, 16, 17, 18 y 21 reales el ciento = 361.90 pesos; 1.650 arrobas de yeso, a 0.69 y 0.75 céntimos de real la arroba = 89.88 pesos; portes de piedra de Campaspero = 38.75 pesos; 12 carros de arena, a 11 reales el carro = 6.60 pesos; tabla servida por Basilio Navajas = 870.47 pesos; gastos totales del mes = 1.458.20 pesos ³⁹⁰ .	220.63 pesos ³⁹¹

384. *AVall.* leg. 1270, f. 25rv.

385. *AVall.* leg. 1270, f. 25.

386. *AVall.* leg. 1270, f. 25v-26.

387. *AVall.* leg. 1270, f. 25v.

388. *AVall.* leg. 1270, f. 26.

389. *AVall.* leg. 1270, f. 26.

390. *AVall.* leg. 1270, f. 26v.

391. *AVall.* leg. 1270, f. 26v.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
1.4.1884- 30.4.1884	Por 16.300 ladrillos benitos y comunes, a 15 y 10 reales el ciento = 130.40 pesos; 1.829 arrobas de yeso, a 5 cuartos y 75 céntimos de real la arroba = 130.40 pesos; cuenta del pintor Gerbolés = 64.40 pesos; al cantero de Campaspero = 50 pesos; gastos totales del mes, aún de los no incluidos = 398.32 pesos ³⁹² .	125.70 pesos ³⁹³
1.5.1884- 31.5.1884	Por carpintería al Sr. Rica = 150 pesos; por 58.050 ladrillos, de 15 a 24 reales el ciento = 530.90 pesos; 1.999 arrobas de yeso = 81.45 pesos; gastos totales del mes, incluidos otros = 848.80 pesos ³⁹⁴ .	220.60 pesos ³⁹⁵
1.6.1884- 30.4.1884	Por 13.050 ladrillos = 120.78 pesos; porte de piedra de Campaspero = 46 pesos; al Sr. Mulas por cuenta de los canalones = 100 pesos; por piedra de Villanubla 2.051.61 pesos; al Sr. Rica por carpintería = 100 pesos; yeso = 303.12 pesos; total de gastos en el mes, aún de los aquí no incluidos = 2.815.61 pesos ³⁹⁶ .	511.56 pesos ³⁹⁷
1.7.1884- 31.7.1884	Piedra = 624.37 pesos; 5.000 ladrillos, a 13 reales el ciento = 32.50 pesos; yeso = 161.68 pesos; al Sr. la Rica por obras de carpintería = 300 pesos; total de gastos en el mes, con otros materiales = 1.264.10 pesos ³⁹⁸ .	413.66 pesos ³⁹⁹
1.8.1884- 31.8.1884	Al Sr. Santerbás por factura de madera y sierra = 2.292.95 pesos; al Sr. la Rica por carpintería = 150 pesos; al cantero Sr. Negrete = 88.62 pesos; arena 29.70 pesos; gastos totales del mes, aún de los no incluidos arriba = 3.752.77 pesos ⁴⁰⁰ .	978.18 pesos ⁴⁰¹

392. *AVall.* leg. 1270, ff. 26v-27.

393. *AVall.* leg. 1270, f. 26v.

394. *AVall.* leg. 1270, f. 27.

395. *AVall.* leg. 1270, f. 27.

396. *AVall.* leg. 1270, f. 27v.

397. *AVall.* leg. 1270, f. 27v.

398. *AVall.* leg. 1270, f. 28.

399. *AVall.* leg. 1270, f. 28.

400. *AVall.* leg. 1270, f. 28v.

401. *AVall.* leg. 1270, f. 28v.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
1.9.1884- 30.9.1884	Al carpintero Sr. la Rica = 17.10 pesos; al maestro de las bóvedas = 45 pesos; por 25 formas para el tejado, a 15 pesos una = 345 pesos; «por hacer el escudo de la fachada principal = 125 pesos»; al Sr. Casariego por cristales = 101.56 pesos; por pago de facturas a D. Juan Morán de clavos, puntas, cadenas, pernios, cerrojos, etc. = 877.40 pesos; al Sr. Mulas por la colocación de canalones = 158.15 pesos; a D. Eloy Silió por ladrillo hueco para tabiques = 649.75 pesos; por 13.350 ladrillos y 755 cornisas, a 2 reales una = 162.60 pesos; por carpintería al Sr. la Rica = 150 pesos; al cantero Sr. Negrete por piedra labrada = 100 pesos; por ferretería al Sr. Yurrita, desde mayo de 1883 hasta septiembre de 1884 = 249.46 pesos; al herrero, desde enero a septiembre de 1884 = 164.35 pesos; al pintor Sr. Gerbolés, desde enero a septiembre de 1884 = 186.25 pesos; al Sr. Santerbás por tablones y tablas = 542.89 pesos; gastos totales del mes, incluidas otras partidas = 6.231.25 pesos ⁴⁰²	940.06 pesos ⁴⁰³
1.10.1884- 31.10.1884	Por 38.600 ladrillos, a 12, 12.50, 15 y 15.50 reales el ciento = 437.80 pesos; yeso = 278.27 pesos; factura al tornero y cantero Sr. Negrete a cuenta de piedra labrada = 701.35 pesos; por cornisas y ladrillo al Sr. Gordiano = 56.75 pesos; 1.500 pies cúbicos de piedra, a 3.50 reales el pie = 255.60 pesos; metros de caña = 80 pesos; gastos totales del mes, aun de materiales no incluidos arriba = 3.357.79 pesos ⁴⁰⁴ .	852.79 pesos ⁴⁰⁵

402. *A Vall.* leg. 1270, f. 29rv.

403. *A Vall.* leg. 1270, f. 29.

404. *A Vall.* leg. 1270, ff. 29v-30.

405. *A Vall.* leg. 1270, f. 29v. Al terminar las «Cuentas» del mes de octubre va la siguiente nota: «Se remitieron al Venerable Definitorio de la Provincia las cuentas de la obra de la Iglesia y del Colegio, en la forma siguiente, indicada por N. M. R. P. Comisario»; a continuación se sintetizan las cuentas por conceptos, arrojando la suma de gastos de 70.879.46 pesos: *A Vall.* leg. 1270, ff. 30-31v.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
1.11..1884- 30.11.1884	Por factura al Sr. Silió de 13.150 baldosillas, a 30 reales el ciento (descuento el 2%), 12.275 ladrillos huecos, a 20 id., y 240 caballetes, a 3 reales uno = 343.90 pesos; yeso = 173.78; 568.98 pies cúbicos de piedra, a 3.25 reales el pie = 92.45 pesos; al Sr. Casariego por cristales = 42.16 pesos; tuberías para los escusados = 100 pesos; al Sr. Negrete a cuenta de la piedra labrada = 160 pesos; gastos totales del mes, aún incluidos otros no especificados = 1.034.05 pesos ⁴⁰⁶ .	398.65 pesos ⁴⁰⁷
1.12.1884- 31.12.1884	2.100 baldosas, a 30 reales el ciento, y 700 ladrillos huecos, a 20 id. = 37.63 pesos; 542.30 pies cúbicos de piedra, a 3.25 reales el pie = 86.59 pesos; cuenta del herrero Sr. Muñoz = 39.70 pesos; al Sr. Negrete a cuenta de la piedra labrada = 200 pesos; total de gastos en el mes = 375.65 pesos ⁴⁰⁸ .	375.75 pesos ⁴⁰⁹
1.1.1885- 31.1.1885	Al Sr. Negrete por piedra labrada = 200 pesos; al Sr. Gerbolés a cuenta de la pintura = 200 pesos; 325.25 pies cúbicos de piedra, a 3.25 reales el pie = 52.44 pesos; total gastado en el mes en materiales, aún de los no especificados = 913.64 pesos ⁴¹⁰ .	489.82 pesos ⁴¹¹
1.2.1885- 28.2.1885	Por 174 pies cúbicos de piedra, a 6 reales el pie = 52.20 pesos; al Sr. Negrete a cuenta de piedra labrada = 250 pesos; piedra de Villanubla = 14.70 pesos; a D. Mariano Santerbás por madera y sierra desde julio de 1884 = 977.20 pesos; al pintor Sr. Gerbolés = 125.27 pesos; por la instalación del gas en parte del Colegio = 90.17 pesos; a D. M. la Rica por factura de carpintería y al cantero Señor Negrete = 600 pesos; por una copia de los planos del Colegio = 84 pesos; honorarios del Sr. Ortiz de Urbina, arquitecto por la dirección de la obra y varios trabajos = 300 pesos; total del gasto mensual en las condiciones dichas = 3.699.03 pesos ⁴¹² .	301.60 pesos ⁴¹³

406. *AVall.* leg. 1270, f. 32.

407. *AVall.* leg. 1270, f. 32.

408. *AVall.* leg. 1270, f. 32v.

409. *AVall.* leg. 1270, f. 32v.

410. *AVall.* leg. 1270, f. 33.

411. *AVall.* leg. 1270, f. 33.

412. *AVall.* leg. 1270, f. 33rv.

413. *AVall.* leg. 1270, f. 33.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
Mayo 1887- 31.5. 1887 ⁴¹⁴	Por 18.100 ladrillos = 125.80 pesos; por 7 carros de arena = 3.10 pesos; cal = 59.90 pesos; 446 pies cúbicos de piedra de Villanubla = 72.45 pesos; id. 530 de Campaspero = 160.80 gastos totales del mes, aún de cantidades no incluidas arriba = 425.75 pesos ⁴¹⁵ .	247.45 pesos ⁴¹⁶
1.6.1887- 30.6.1887	Arena = 9.90 pesos; piedra de Villanubla = 44.20 pesos; 12.100 ladrillos = 81.85 pesos; gastos totales del mes = 654.57 pesos ⁴¹⁷ .	449.90 pesos ⁴¹⁸
1.7.1887- 31.7.1887	Por piedra de Campaspero = 220.30 pesos; id. de Villanubla = 21.95 pesos; id. de Piña = 15.05 pesos; cal = 38.39 pesos; por 59.500 ladrillos = 415.95 arena = 28.90 pesos; «por 244 barras de hierro, cuyo peso 26.116 kilos, a 17.25 pesos los 100 kilos, con los portes desde Bilbao a Valladolid = 1.061 pesos»; gastos totales del mes, incluidas asimismo otras varias cantidades = 2.529.77 pesos ⁴¹⁹ .	645.86 pesos ⁴²⁰
1.8.1887- 31.8.1887	Yeso = 115.94 pesos; por 64.700 ladrillos, a 14 reales el ciento = 452.90 pesos; arena = 19.85 pesos; cal hidráulica = 26.08 pesos; por 15 metros cúbicos de madera con sierra = 785.10 pesos; total de gastos en el mes, incluidos otros varios = 1.215.10 pesos ⁴²¹ .	1.398.21 pesos ⁴²²
1.9.1887- 30.9.1887	Por 250 sacos de cemento = 175.90 pesos; por 1.760 pies cúbicos de piedra de Piña = 308 pesos; arena = 16.25 pesos; yeso = 109.10 pesos; por 169.500 ladrillos = 1.218.75 pesos; por una polea diferencial, etc. = 105.75 pesos; por 9 arrobas de aceite secante = 65 pesos; total de gastos en el mes, incluidos otros materiales no relacionados = 3.373.77 pesos ⁴²³ .	931.33 pesos ⁴²⁴

414. Dice el epígrafe de las cuentas de este segundo período de la construcción del Colegio: «Cuenta de los gastos realizados en la continuación de las obras del Colegio que dieron principio en Mayo de 1887 y terminaron en junio de 1888 siendo Rector el M. R. P. Fr. Antonio Moradillo»: *AVall.* leg. 1270, f. 35. Firman las cuentas: Antonio Moradillo, Tirso López y Víctor Villán.

415. *AVall.* leg. 1270, f. 35rv.

416. *AVall.* leg. 1270, f. 35rv.

417. *AVall.* leg. 1270, f. 35v.

418. *AVall.* leg. 1270, f. 35v.

419. *AVall.* leg. 1270, f. 36rv.

420. *AVall.* leg. 1270, f. 36.

421. *AVall.* leg. 1270, ff. 36v-37.

422. *AVall.* leg. 1270, f. 36v.

423. *AVall.* leg. 1270, f. 37rv.

424. *AVall.* leg. 1270, f. 37.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
1.10.1887- 31.10.1887	Por 58.600 ladrillos = 415.71 pesos; yeso = 129 pesos; arena = 9.40 pesos; por formas y medias formas pagadas al Sr. Pradera = 384 pesos; 500 sacos de cemento = 368 pesos; total de gastos, incluidos otros no mencionados arriba = 1.900.37 pesos ⁴²⁵ .	530.11 pesos ⁴²⁶
1.11.1887- 30.11.1887	Por 58.700 ladrillos y baldosas = 785.45 pesos; arena = 17.31 pesos; yeso = 91.92 pesos; por hierro y tubos = 114.40 pesos; «por 29 tablonos, 8 cerchas, 262 listones para fijar en ellos las bovedillas, una artesa para batir cemento, 197 kilos de sierra, 20 marcos con sus montantes y 53 peldaños de roble = 280 pesos»; por el porte de 175 sacos de cemento = 140.25 pesos; gasto total del mes, en la forma indicada en otras partidas = 1.482.02 pesos ⁴²⁷ .	539.28 pesos ⁴²⁸
1.12.1887- 31.12.1887	Yeso = 28.80; 8 carros de arena = 4.40 pesos; 10 kilos de pintura = 2 pesos; 6.100 baldosas = 97.90 pesos ⁴²⁹ .	185.60 pesos ⁴³⁰
1.1.1888- 31.1.1888	Por 1.035 arrobas de yeso = 37.75 pesos ⁴³¹ .	93 pesos ⁴³²
1.2.1888- 28.2.1888	Por 7.955 baldosas de cemento = 426.25 pesos; 32 peldaños de roble, 123 metros de jamba, 22 ventanas, 2 puertas y recorrido de 18 puertas = 247.39 pesos; yeso = 55 pesos; por el porte de 200 baldosas de mármol = 2.75 pesos ⁴³³ .	289.12 pesos ⁴³⁴
1.5.1888- 31.5.1888	Por 5 carros de arena = 2.75 pesos; por 6 aisladoras 1 pesos ⁴³⁵ .	120 pesos ⁴³⁶
1.6.1888- 30.6.1888	Por 80 baldosas de mosaico con los portes = 14 pesos; por 5.400 baldosas de Segovia, yeso y cemento y cal hidráulica = 94.50 pesos; por 3.100 ladrillos = 14.75 pesos ⁴³⁷ .	35 pesos ⁴³⁸

425. *AVall.* leg. 1270, f. 38.

426. *AVall.* leg. 1270, f. 38.

427. *AVall.* leg. 1270, f. 38v.

428. *AVall.* leg. 1270, f. 38v.

429. *AVall.* leg. 1270, f. 39.

430. *AVall.* leg. 1270, f. 39.

431. *AVall.* leg. 1270, f. 39.

432. *AVall.* leg. 1270, f. 39.

433. *AVall.* leg. 1270, f. 39v.

434. *AVall.* leg. 1270, f. 39v.

435. *AVall.* leg. 1270, f. 40.

436. *AVall.* leg. 1270, f. 40.

437. *AVall.* leg. 1270, f. 40.

438. *AVall.* leg. 1270, f. 40.

<i>Fechas</i>	<i>Materiales y otros</i>	<i>Salarios</i>
1.7.1888- 31.7.1888	Por 60 sacos de cemento = 60 pesos; por 3.500 ladrillos = 2.50 pesos; «por 117 kilos de varilla, 74 id. de zinc, 1.806 kilos de plomo en plancha y tubo para los canalones que dan a las azoteas, varias visagras y cerrojos = 223 pesos» ⁴³⁹ .	
1.8.1888- 31.8.1888	Arena = 2.20 pesos; por 3.700 ladrillos = 29.60 pesos; yeso = 91.40; al pintor Sr. Gerbolés = 117.60 pesos ⁴⁴⁰ .	140.10 pesos ⁴⁴¹

En agosto de 1888 quedaba terminada en general la obra del Seminario de Valladolid, la que había exigido, desde 1759, tantos temores, ansiedades y amenazas. Por eso con tanto orgullo escribía el Rector Antonio Moradillo en la «Memoria» del Colegio para informar al capítulo provincial de 1889: «... que este nuestro Colegio de Valladolid, en cuanto a lo material del edificio, que sirve de morada de los religiosos, está ya completo y acabado con las obras que en el mismo se han hecho en el año económico de 1887-1888⁴⁴², que consisten en haber levantado el segundo y tercer piso por el lado del mediodía, en haber hecho azoteas con hierro, cemento y baldosines encima de las cuatro galerías que rodean el patio interior (y por cierto que a pesar de un invierno tan crudo como el pasado, están dando felicísimo resultado), se ha colocado un nuevo pavimento de baldosas de cemento en el interior de las mismas galerías altas, se han puesto losas de piedra en el claustro de la portería y arreglado con cemento y piedra los paseos principales del jardín o patio interior; se han hecho, además, otras mejoras, como son el nuevo jardín para los novicios, cuyos terrenos se habían adquirido en tiempo de mi digno antecesor⁴⁴³ con la debida autorización; la traída y compra de las aguas del Duero para servicio del Colegio con un depósito para las mismas y un estanque para recoger las sobras con destino al riego de la huerta, y un molino para hacer chocolate con su casita de ladrillo para resguardo del mismo y del motor de vapor, comprado por mi antecesor para elevar los materiales de las obras que se han hecho en este Colegio; debiendo hacer constar que todas las obras se han llevado a efecto en conformidad con el Plano del mismo Colegio, original de D. Ventura Rodríguez, interpretado fielmente por el Sr. D. Juan B. Lázaro, arquitecto de Madrid, y con la competente autorización del Venerable Definitorio; para las demás obras y mejoras, a ellas ha precedido la licencia de N. P. Comisario y los votos favorables de la Consulta de este Colegio»⁴⁴⁴.

439. *AVall.* leg. 1270, f. 40v.

440. *AVall.* leg. 1270, f. 40v.

441. *AVall.* leg. 1270, f. 40v.

442. Cfr. *El Norte de Castilla*, Valladolid, 16 de octubre de 1887; citado por FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Desarrollo urbano*, 315.

443. P. Eugenio Álvarez.

444. *AVall.* leg. 143, ff. 142-143; leg. 729; 4 hs. fol.; cfr. también: *Documentos y estados*

Algunas de las reformas introducidas en el Colegio, y que enumera el Rector Antonio Moradillo, creemos son dignas de una nota algo más detallada. Ya escribimos ⁴⁴⁵ cómo el agua fue siempre problema para la Comunidad, aun después de construir el algibe ⁴⁴⁶. El 16 de enero de 1887 el P. Antonio Moradillo, en sus funciones de Superior, discutió con los Padres de la Casa el asunto de traer aguas potables al Colegio, «y enterados los Padres de las condiciones y precio que la Comisión de Abastecimiento de aguas propone, facultados además por oficio de N. P. Comisario con fecha de antes de ayer, se vino en adquirir la propiedad de dos reales fontaneros, que dan cuatrocientos cántaros diarios y cuestan catorce mil reales; acordamos igualmente se ponga la conveniente y necesaria tubería» ⁴⁴⁷. Resultó años más tarde que los dos «reales fontaneros» no eran suficientes para los gastos ordinarios del Seminario, por lo que se determinó instalar un contador de agua a fin de poder gastar la que se necesitare. Igualmente fue acordado colocar en el jardín central una fuente surtidor para embellecer una parte tan destacada de la casa ⁴⁴⁸.

Una de las mayores innovaciones para el servicio de la Casa fue la instalación de gas y, posteriormente, de la luz eléctrica. El último acto del benemérito Rector, Fr. Eugenio Álvarez, en pro de su querido Seminario fue el instalar, previos los consentimientos de los Padres del Colegio y del Comisario-Procurador, el alumbrado de gas ⁴⁴⁹. Los inconvenientes de éste y quizás más las ventajas del alumbrado eléctrico dio poco margen de vida al alumbrado de gas, y así el 28 de diciembre de 1895 se aprobaba la instalación eléctrica en todo el Colegio ⁴⁵⁰. La propuesta del Rector, Fr. Sabas Fontecha, obtuvo inme-

relativos al Real-Colegio Seminario de Agustinos Filipinos de Valladolid (Valladolid 1889) XV; RODRÍGUEZ, La Iglesia de Agustinos de Valladolid, en Archivo Agustiniiano 64 (1980) 163.

445. Cfr. nota 209.

446. Cfr. nota 211.

447. *AVall. leg. 1251, f. 16.* En las «Cuentas» de enero de 1887 va asentada la siguiente partida: «La propiedad de dos reales fontaneros de las aguas del Duero y la tubería hasta la llave de aforo = 879.22 pesos»: *AVall. leg. 1252, f. 185v. Cuentas de abril de 1887: «El material de tubos, llaves y grifos para la distribución de las aguas del canal del Duero = 294.10 pesos»: ibid., f. 189.*

448. *AVall. leg. 1252, f. 85.* La Consulta lleva fecha de 8 de febrero de 1891. Era ya Rector el P. Sabas Fontecha. Este jardín central tenía ya una bomba para sacar el agua, a tenor de lo que se acota en una Consulta [Valladolid, 4.5.1856]: «Se reunió la Consulta de este Colegio para determinar si convendría poner en el pozo del jardín una bomba para regar el jardín; y considerando que de continuar las erradas están los jóvenes expuestos a dolerse del pecho, y viendo el buen resultado que da la bomba, convinieron por unanimidad se pudiese la bomba»: *AVall. leg. 1247, f. 196rv; firman el Acta Fr. Felipe Bravo, Fr. José Corugedo y Fr. Juan D. Amezti.*

449. *AVall. leg. 1251, f. 49v.* Quizás la Comunidad del Colegio quedó prendada de los buenos resultados y comunes alabanzas que se hicieron durante las fiestas en honor del Bto. Alonso de Orozco, en que se realizó una instalación «ad usum» para esto. Así leemos en las «Cuentas» de julio de 1882: «Instalación del gas para la fiesta del Beato Orozco, parte del Colegio y gas consumido = 250.95 pesos»: *AVall. leg. 1252, f. 110.*

450. Consulta del 28 de diciembre de 1895: «El M. R. P. Rector Fr. Sabas Fontecha reunió la Consulta para discutir y examinar la conveniencia de que en este Colegio se instale el alumbrado

diata ejecución, ya que en las «Cuentas del Colegio de Filipinos de Valladolid, desde 1.º de octubre de 1896 hasta el 30 de septiembre de 1897», encontramos asentada esta partida, correspondiente al mes de octubre de 1896: «Instalación del alumbrado eléctrico: 233 lámparas; 4.303 metros de cable e hilo; 233 bujías; 240 interruptores para utilizar los aparatos de gas; 195 pantallas; 23 tulipanes; 86 portatulipanes y demás accesorios, por un precio conjunto de 1.009 pesos y 40 céntimos»⁴⁵¹.

El consumo de fluido eléctrico, cotejando los libros de cuentas del Seminario, era bastante elevado. Esta especie de alarma llegó, al parecer, a conocimiento de la «electricista Castellana», la que el 26 de enero de 1907 enviaba a su gerente a entrevistarse con el Rector, ofreciéndole una rebaja de 40 centavos por kilovatio, si la Casa hacía con dicha Sociedad un contrato valedero por cinco años. La propuesta era halagadora y mereció la consideración de la Consulta del Colegio. Pero antes de firmar el acuerdo, dicha Consulta nombró una Comisión, compuesta de los PP. Bernardino Hernando, Agustín Jesús Barreiro y Procurador, a fin de que adquirieran los datos suficientes y examinasen las condiciones del contrato para que con conocimiento de causa informasen a su debido tiempo a quien les había delegado. Cumplida por los mencionados Padres la comisión confiada, la Consulta del Seminario, con fecha 14 de febrero de 1907, determinó que el Rector quedaba facultado para aceptar y firmar el contrato propuesto por la «Electricista Castellana»⁴⁵². Este paso dado con mucha madurez de juicio trajo como resultado positivo el que la Compañía «Electricista Castellana» concediese el 1908 la corriente continua de fluido eléctrico con la previa instalación de contadores por parte de la Casa⁴⁵³. Varios años después hubo que pensar en complementos «adquiriendo el Colegio un motor alimentado por creosota, el que servía para la luz eléctrica, subir el agua al tercer piso del Colegio, para el riego de la huerta y para la confección del chocolate, cuyo motor con el dínamo y la instalación constó unas 10.000 pesetas»⁴⁵⁴.

Terminada la obra del tercer piso, quedaban, sin embargo, obras que era preciso rematar, como era la azotea del jardín central, la que a lo largo de los

do por la electricidad, y convencida la Consulta de las ventajas que dicho alumbrado reporta, determinó autorizar al M. R. P. Rector para invertir las cantidades que fuesen necesarias para la instalación»: *AVall. leg.* 1251, ff. 112v-113.

451. *AVall. leg.* 733, f. 1v. A continuación leemos: «Gasto del alumbrado desde el 19 de septiembre, fecha en que se inauguró, hasta treinta y uno de este mes [octubre 1896] = 103 pesos y 25 céntimos»: *ibid.*, f. 2. Más tarde lo hacía constar el P. Fontecha en la «Memoria» del Colegio presentada al capítulo provincial de 1897: «... introduciendo en este cuatrienio [1893-1897] algunas reformas, como el poner los tableros de mármol en todas las mesas del refectorio, e instalar la luz eléctrica en todo el Colegio, así en los claustros como en las celdas y demás dependencias»: *AVall. leg.* 735, f. 1v; dicha «Memoria» está fechada en Valladolid el 20 de noviembre de 1897.

452. *AVall. leg.* 1251, f. 166v.

453. *AVall. leg.* 1252, f. 116.

454. Cfr. Apéndice número 9; *AVall. leg.* 1251, f. 196.

años ha creado un sin fin de problemas y desembolsos a la Provincia. El 10 de mayo de 1889 el P. Sabas Fontecha, Rector, «expuso a la Comunidad cómo hallándose terminadas las azoteas, que dan al patio, para digno remate del Colegio, y porque a juicio de los arquitectos así lo pide el ornato del Colegio, es preciso colocar una balaustrada de piedra alrededor de dichas azoteas», lo que fue aprobado unánimemente por los Padres de la Consulta ⁴⁵⁵. El presupuesto de la balaustrada fue de 2.500 pesos filipinos ⁴⁵⁶, y el definitorio provincial de Manila dio luz verde al proyecto con fecha 25 de junio de 1889 ⁴⁵⁷. El acierto venía explicado por el mismo P. Fontecha el 28 de junio de 1892, diciendo a los miembros del capítulo de 1893: «En el mismo año [1890] se colocó alrededor de las azoteas, que caen al jardín, una balaustrada de ladrillo, ornamentada con cemento imitando piedra, conforme con el orden arquitectónico del Colegio, dando así digno remate a las mismas, y ornato y buen aspecto a las galerías y jardín. Asimismo se han hecho algunas reparaciones en el edificio del Colegio para el buen mantenimiento del mismo» ⁴⁵⁸.

Gracias a la diligencia el P. Antonio Moradillo, en su mandato como Rector de Valladolid, quedaron instalados los pararrayos sobre del tejado e instalado el observatorio que va encima de la galería sobre el tercer piso. En la «Cuenta de gastos realizados en la continuación de las obras del Colegio, que dieron principio en Mayo de 1887 y terminaron en Junio [Agosto] de 1888, siendo Rector el M. R. P. Antonio Moradillo», hácese constancia que tales obras comprendían la terminación del segundo piso en la parte del mediodía, la galería situada sobre el segundo piso, las azoteas que miran al patio y la instalación de los pararrayos ⁴⁵⁹. En junio de 1888 se compraron a este efecto 237 kilos de cobre, 100 metros de cable, y en este mismo mes fueron instalados por los técnicos, habiendo sido su coste total de 277.25 pesos filipinos ⁴⁶⁰.

No deja de ser una ilusión de grandeza la construcción del observatorio, el que prestó durante largo tiempo excelentes servicios, y que por cambio de los hombres y de mentalidad en éstos fue desmontado en los años 1954-1955, haciendo así añicos los desvelos de otros muchos hermanos. En 1909 este observatorio sufrió una remodelación a fondo, por las goteras que estaba creando en el museo incipiente, y a este efecto fue aprobado un presupuesto de obras materiales y de compra de aparatos para servicio exacto de esta pieza: «Reunidos los Padres que abajo firman, convocados por N. P. Rector, se de-

455. *AVall.* leg. 730; 1 h. fol.; original.

456. *AVall.* leg. 730; 1 h. fol.; original.

457. *AVall.* leg. 730; 1 h. fol.; original; el decreto de aprobación por parte del definitorio provincial va escrito al margen del presupuesto y petición enviada por la Casa de Valladolid.

458. *AVall.* leg. 731, f. 1.

459. *AVall.* leg. 1270, f. 35.

460. *AVall.* leg. 1270, f. 40. Anótase también en las cuentas de mayo de 1888: «Por torrear y dorar al fuego 16 puntas múltiples de pararrayos = 95.20 pesos»: *AVall.* leg. 1270, f. 39v.

terminó por unanimidad el arreglo del Observatorio, autorizando la compra de los siguientes aparatos, todos necesarios:

- 1 Higrómetro de condensación de Alluard = 145 francos franceses.
- 1 Prierometógrafo de Lambrecht = 145 francos franceses.
- 1 Pluviómetro registrador de Stutter = 265 francos franceses.
- 1 Electrómetro = 135 francos franceses.
- 1 Aparato para determinar el punto 100 = 15 francos franceses.
- 1 Anemómetro registrador = 1.965 francos franceses.
- 4 Termómetros de máxima: 2 de sol y 2 de sombra = 120 francos franceses.
- 4 Termómetros de mínima: 2 de sol y 2 de sombra = 120 francos franceses.
- 1 Higrómetro de absorción de Weber = 50 francos franceses.
- 1 Hidiógrafo de Campbell = 250 francos franceses.
- 1 Evaporómetro de Ondaille = 150 francos franceses.
- 1 Acróscopo registrador = 70 francos franceses.
- 1 Registrador de bacterias = 200 francos franceses ⁴⁶¹.

El último retoque que podía faltar en la obra del Colegio de Valladolid, correspondió al Ayuntamiento de Valladolid, el que a lo largo de la construcción había tenido sus intervenciones más o menos felices, y esto más por intereses del propio aprovechamiento que por estimación de los tesoros y arte que había en el Seminario de los «Agustinos Filipinos». Constata esta intervención la Consulta del Colegio, del 15 de noviembre de 1899: «El M. R. P. Rector de este Colegio de Valladolid, Fr. Martín Hernández, reunió la Consulta del mismo, a la que asistieron los MM. RR. PP. anotados al margen, y les hizo presente que el Exmo. Ayuntamiento de la Ciudad había pasado una comunicación, en la que ordenaba se cercara el solar de nuestra propiedad comprendido entre la fachada del Colegio y la vía pública, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales. Pensando el asunto con detención, determinó la Consulta se hablara con el Arquitecto del Colegio para que emitiera su parecer en el asunto y presentara proyecto de la obra, lo cual hecho, se determinó se hiciera el cierre con tapia, cuyo zócalo y pilares fueran de piedra de sillería y lo demás de ladrillo prensado, dejando cinco entradas,

461. Celebrada la Consulta el 4.6.1909, la que fue aprobada por unanimidad: *AVall.* leg. 1251, ff. 175v-176. Lo que no podemos fijar es el coste de la escalera de caracol, la que arrancaba de la Sala del antiguo Museo hasta el Observatorio por estar ésta involucrada con otros conceptos. Dícese en las cuentas de los meses de febrero, marzo y abril de 1888: «Por la factura del Sr. Morán, donde incluye la escalera de hierro de caracol, el herraje de puertas nuevas y ventanas, el plomo para canalones, balaustres de la escalera pequeña = 583 pesos»: *AVall.* leg. 1270, f. 39v. Asimismo es confusa la siguiente partida: «Por el pasamanos de nogal de la escalera de la Rectoral, kiosko del observatorio, reparar las puertas y ventanas, y una puerta de dos hojas = 81.60 pesos»: *AVall.* leg. 1270, f. 40v.

dos tapiadas y tres con puertas de hierro, a cuya obra accedió verbalmente N. P. Vicario Provincial»⁴⁶². El presupuesto aprobado y gastado en este menester fue de 19.103.25 pesetas⁴⁶³.

Este es el edificio del reconocido Colegio de Filipinos de Valladolid. Su forma exterior es la de un cuadrilongo de ciento cinco metros de longitud por sesenta y dos de latitud y dieciocho de alto. Tiene cuatro fachadas: la del Norte o principal consta de dos puertas laterales de entrada al edificio, y la central, mayor que las anteriores, sirve de acceso a la iglesia; a sus lados se ven dos hornacinas destinadas a otras tantas estatuas; sobre ésta, una graciosa lucerna anular y en el centro del ático el escudo y armas de la Orden Agustiniiana. Las restantes fachadas son de ladrillo, elegantes y espaciosas; la del Mediodía tiene quince ventanas iguales y simétricas en cada piso; las de Oriente y Poniente, iguales entre sí, constan de cuatro filas de ventanas, veintiséis en cada una. En la parte alta del Mediodía se halla una hermosa galería, de la que ya hemos hablado, destinada a museo científico de los objetos procedentes de Filipinas y China, y en la que desplegó un trabajo inapreciable el P. Tomás Fito⁴⁶⁴.

La fachada principal tiene tres cuerpos de piedra formados de intercolumnios de orden dórico; el del centro que sirve de fachada a la iglesia, se compone de tres intercolumnios. Los dos cuerpos laterales, en cuyo vano se hallan las porterías, sostienen las torres de la actual iglesia. El efecto de la fachada es grandioso, así por lo acabado de la arquitectura, como por el gusto y simetría con que están repartidos los huecos, contribuyendo principalmente a darle realce la gran cúpula de la iglesia, que hace juego con las dos torres⁴⁶⁵.

462. El coste de la restauración material de Observatorio fue de 217.17 pesos: *AVall. leg.* 1397, f. 63; *AVall. leg.* 1251, ff. 129v-130.

463. *AVall. leg.* 1297, f. 72v.

464. HERNANDO. *Historia*, I, 220.

465. MUÑOS SAENZ. *El Colegio de Agustinos Filipinos*, en *Revista Agustiniiana*, VII (1884) 552-553.

APÉNDICES

1

[Madrid, 11 de abril de 1766]

«Fr. Francisco Pasqua, del Orden de San Agustín. Pide se digne V.M. confirme (si fuere necesaria, como cree) la sentencia que ha dado el General de su Orden en la controversia suscitada entre fray Ambrosio de San Agustín y fray Antonio Mozo, prohibiéndole a éste que haga nueva representación para dilatarla.»

Señor. El Maestro fray Francisco Pasqua, del Orden de San Agustín, puesto a los reales pies de V.M., como Apoderado que es de su General, dice: Que habiendo V.M. mandado que todos los documentos de la controversia, suscitada entre los Padres Fr. Ambrosio de San Agustín y Fr. Antonio Mozo, de la Provincia de Philipinas, sobre el Pase de Patentes, disputa de jurisdicción y quantas que deve dar el segundo, se remitiesen a mi General, para que en vista de todo lo decidiese, honrándole a este fin con toda la facultad subdelegada necesaria. Pasaron tres meses sin que llegase a manos de mi General la Orden de V.M., prolongándose la decisión de una causa que ha durado casi tres años, con notables perjuicios de la Provincia y de la obediencia religiosa.

Obedeció puntualmente mi General, como fidelísimo vasallo de V.M., y llegó su sentencia día 16 de Julio; su contenido save ya el P. Mozo, y dice francamente que, confirmándola V.M. y bajando a Vuestro Real Consejo, hará nueva representación, pues aunque por este medio no espere se reforme la sentencia, logrará se retarde su ejecución. Es cierto, Señor, que este Padre ha sacado de su zelda quanto en ella tenía, y aún del convento, y no sabemos dónde lo ha llevado, lo que es suficiente motivo para conocer cuáles serán sus quantas y sospechar (sin temeridad) alguna fuga. Considerando todo lo dicho el Suplicante, y que se halla invertida la regularidad del gobierno religioso y con notable lesión de la autoridad y representación de su General, cuja comisión está obligada a procurar se declare la justicia, recurre a la Soberana autoridad de V.M., y con el más profundo rendimiento ruega, que si la sentencia de la presente controversia halla su Real comprehensión ser justa (como cree), se digne confirmarla, prohibiendo nueva representación a fin de dilatarlo, y mandando que inmediatamente el P. Mozo dé sus quantas, como lo ha determinado su General, y que no salga de el convento sin compañero y licencia de su Prelado, como lo manda la Regla que professó, para que esté segura su persona, asta tanto que dichas quantas se evaquen.

Gracia que espera de la Real Clemencia de V. Magestad.- Fray Francisco Pasqua [rúbrica].

AGI, Aud. de Filipinas, 1052; original.

2

Madrid, 7 de abril de 1767.

Carta al General de la Orden de San Agustín, Fr. Francisco Javier Vázquez, remitiéndole lo que ha acordado el Consejo en la controversia entre Fr. Ambrosio de San Agustín y Fr. Antonio Mozo, para que en vista de ello determine lo que tuviere por conveniente, sin perder de vista ni perjudicar en cosa alguna las Regalías y Reglas del Real Patronato.

Reverendísimo Padre.- Enterado el Rey de la dilatada serie de los sucesos ocurridos con motivo de las controversias acaecidas entre fray Ambrosio de San Agustín, Rector del Seminario de Misiones que su Provincia de Agustinos Calzados de Philipinas tiene en Valladolid, y fray Antonio Mozo, Procurador y Comisario General de la propia Provincia, sobre el Pase de Patentes, disputa de jurisdicción y cuentas que a este último se piden, y de lo que en su visita ha acordado el Consejo de Indias, y consultado a S.M. antes de pasar a su ejecución, que todo se comprehende en la adjunta copia del extracto de este expediente, formado por el Relator Don Joseph de Arze, ha resuelto S. Magestad se remita a V.R., para que enterado de su contexto, con presencia de las Leyes, Constituciones y Bullas de su Religión, y sin perder de vista ni perjudicar en cosa alguna las Regalías y Reglas del Real Patronato, pase V.R. a la decisión de los referidos asuntos, que se hallan pendientes, y avise por esta vía de lo que determine, pues a este efecto concede S.M. a V.R. toda la facultad subdelegada necesaria.- Dios guarde a V.R. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1767.- Padre Gabriel [Francisco Javier] Vázquez.

AGI, Aud. de Filipinas, 1052; original.

3

Madrid, 2 de agosto de 1767.

Carta de Fray Antonio Mozo, OSA., a Don Julián de Arriaga, Presidente del Consejo de Indias. Pide que S.E. proteja su causa contra las decisiones del General, Fr. Francisco J. Vázquez, inclinando el ánimo de S.M. para que nombre personas indiferentes y de integridad, que puedan juzgar su causa sin pasión y recta conciencia.

Fr. Antonio Mozo, del Orden de San Agustín. Pide se digne V.M. proteger su instancia, para que en caso de no estar satisfecho de la Resolución del Consejo sobre la controversia que tiene pendiente con fray Ambrosio de San Agustín, se vea todo el Expediente por sugetos indiferentes y de integridad, que puedan informar a V.M. de la justicia de su causa.

Excmo. señor. La humanidad piadosa de V.E. para con todos me hace atrever a poner ésta en sus manos. Es público en este convento que el Padre General en su determinación viene revocando quanto el Consejo en sus cinco reales acuerdos determinó en favor de los derechos de mi Provincia y Regalías del Real patronato.

Es, Señor, fuerte dolor, que el que seguido como parte en el Consexo esta instancia, sea el Juez que la determine, y que su determinación prevalezca contra su Consexo, que con tanta reflexión y madurez, oyendo a las partes, la determinó. Por lo que me atrevo a suplicar a la conocida piedad y justicia de V.E. se digne protexer esta causa, inclinando el ánimo de S.M., para que en caso de no estar satisfecho de la resolución de su Consexo, se sirva mandar se vea el expediente por suxetos indiferentes y de integridad, que le puedan informar de la justicia de la causa y la de la oposición, que interviene entre las resoluciones del Consexo y la del P. General. Espera mi Provincia recibir de V.E. esta caritativa protección, con lo que la librá de algunas fatales consecuencias y vivirá siempre agradecida, pidiendo a Nuestro Señor le conserve dilatados años con todas las prosperidades y después le colme de aumentos de gloria. Madrid, Agosto 2 de 1767.- Excmo. Señor. B.L.M. de V.E. su más adicto siervo y Capellán, Fr. Antonio Mozo [rúbrica].

AGI, Aud. de Filipinas, 1052; original.

4

Manila, 3 de octubre de 1778.

«*Congregación especial. Mandatos para nuestro Real Seminario de Valladolid y P. Comisario*».

1. Admitimos por hijo de esta Provincia al P. Lector Fr. Antonio Moreno, el que no será molestado sobre el pasar a estas Islas, y sobre esto y otras cosas tocantes a dicho P. Lector Moreno se repetirá la súplica a Nuestro Reverendísimo Padre General, y que esto sea sin detrimento de los cuatro Lectores Jubilados de la Provincia.

2. Lo segundo: encargamos estrechamente a los PP. Comisarios que, en cuanto esté de su parte, no embarquen misión alguna por el Cabo de Buena-Esperanza, por ser viaje largo y poca comodidad en los buques, y por tanto venir expuestos los religiosos a enfermar y morir.

3. Lo tercero: mandamos que el P. Comisario haga efectivamente las diligencias más eficaces para sacar la suma de pesos que el Seminario impuso con Brebe Apostólico en la Compañía de La Habana, valiéndose para el acierto y modo más favorable al capital del Sr. D. Matías de Landáburu, o de otra persona inteligente y de confianza; y asimismo mandamos que con este dine-

ro, extraído de la dicha Compañía, se compre con todos los requisitos y solemnidades alguna buena finca, lo más cerca que ser pueda de Valladolid, a fin de que tenga nuestro Real Seminario una hipoteca sobre que afianzar su manutención, sin tanta costa en casos de guerra u otros accidentes inevitables, y en caso de no poderse sacar el capital dicho, se remitirán de Méjico hasta ocho mil pesos para el efecto referido.

4. Lo cuarto: mandamos que en nuestro Real Seminario de Valladolid se guarde y cumpla la observancia religiosa, según nuestras leyes y propia del destino de aquella Real Casa, en la educación de los Novicios, en los estudios de los jóvenes, en la distribución del coro, y en el trato y conversación de todos los religiosos moradores de ella, se pondrá todo cuidado, amor y celo con la suavidad y dulzura, capaz de labrar sujetos que puedan servir de honor a la Provincia, encargando, como encargamos, al P. Lector que al presente es y por tiempo fuere, la moderación en las salidas a la ciudad sin causa urgente, y en este caso asociando los Religiosos, según ley. Prohibimos el que los religiosos vayan, por título de vacaciones o recreaciones, a sus patrias, salvo cuando a juicio del médico, fuere necesario para su salud, en cuyo caso se le suministrará al religioso lo que se juzgue conducente para el camino.

5. Lo quinto: mandamos que los PP. Comisarios observen lo dispuesto sobre tener todo el dinero perteneciente a la Provincia en el depósito del Seminario, pero por cuanto sobre este particular no podemos señalar regla fija por los varios accidentes y urgencias en cosas de la Provincia, que acá no se ven, y allá se tienen presentes, estrechamos la conciencia de los PP. Comisarios, que en este punto se manejen de tal modo que eviten pérdidas y dispendios y la propia responsabilidad.

6. Lo sexto: mandamos que en nuestro Real Seminario se ponga libro de Actas, donde se escriban los Capítulos y determinaciones de esta Provincia, y las confirmaciones y decisiones que vengan de los Reverendísimos PP. Generales.

AVall. leg. 1943, pp. 445-447.

5

Manila, 14 de mayo de 1793.

Memorial del definitorio provincial de agustinos de Filipinas a S.M. Expresa su admiración por la resolución regia de que la Misión de 80 religiosos sea costeada enteramente por la citada Provincia, al mismo tiempo que le remiten nota detallada de los ingresos y gastos que la citada Orden tiene en Filipinas, México y España.

Señor.- El Provincial y demás PP. del Definitorio pleno de la Provincia de Agustinos Calzados de vuestras Islas Filipinas, postrados a vuestras Reales

plantas, exponen a V.M. con el más profundo respeto, cómo en carta escrita por el Procurador de esta Provincia en esa Corte, Fr. Santiago Tobar, ha tenido la noticia de haber resuelto V.M. que la Misión de ochenta religiosos, que su Real benignidad ha tenido a bien concederles, venga por ahora enteramente a costa desta Provincia.

Sería, Señor, de mucha satisfacción para nosotros no vernos en la necesidad de molestar la real atención de V.M., pero considerando los crecidos gastos que forzosamente ha de ocasionar la conducción de ochenta religiosos a estas Islas en unos tiempos en que los víveres, el vestuario, las posadas en tierra y el transporte por mar va todo a precios muy subidos, especialmente si acontece (como ha sucedido muchas veces) una arribada, o que la misión tiene que detenerse en Méjico un año o más, por no haber llegado a Acapulco el navío de estas Islas, no podemos menos de hacer presente a V.M., con la sinceridad propia de nuestro estado, que esta Provincia carece de posibles para poner en ejecución la soberana resolución de V.M., como lo acredita la adjunta relación individual de sus haciendas y posesiones, así en las Islas Filipinas como en la Nueva España. Y, sin embargo, de que cuanto en ella se expresa, va en todo conforme con la realidad y verdad, será para nosotros de mucha satisfacción si V.M. tiene a bien mandar se coteje su contenido con los libros existentes en el Seminario de Valladolid y en el Hospicio de Méjico y con los de las estancias de estas Islas.

Sin que sea nuestro ánimo decir cosa alguna en alabanza propia, no podemos pasar en silencio las causas, por que algunos sujetos atribuyen a la Provincia las riquezas de que carece, dando motivo para ello la conducta que generalmente observan los religiosos de ella. Porque los que residen en el convento de Manila viven muy retirados y abstraídos, procurando la Religión no les falte cosa alguna de lo necesario a fin de que no molesten a los seculares. Los que cuidan de las parroquias tienen (generalmente hablando) la cógrua suficiente, y si a alguno le falta, procura socorrerle la Provincia de modo que a nadie moleste. Si algunos españoles pasan por nuestras doctrinas son tratados y hospedados con toda humanidad. Viendo, pues, que nuestros religiosos por lo común a nadie son gravosos, sino que antes bien hacen favor a los que llegan a sus puertas, infieren algunos que todo esto es efecto de la abundancia, siendo así que muchas veces por usar de hospitalidad con los pasajeros, tienen que recurrir a otros religiosos que les socorran.

Nosotros jamás podremos borrar de la memoria la singular prerrogativa con que nos distinguieron los gloriosos progenitores de V.M., haciéndonos los primeros operarios de esta viña del Señor, con la circunstancia de haber sido el Piloto y principal director de la expedición temporal Fr. Andrés de Urdaneta, religioso de nuestra Orden. Estimulados de este honor, hemos procurado en todas las ocasiones, que se han ofrecido, mostrarnos fieles y celosos vasallos de V.M., como (dejando otros ejemplos más antiguos) lo acreditamos en la guerra del año de 1762, en que los Ingleses, para vengarse de las muchas molestias que padecieron por nuestro influjo, despojaron a la Provincia y con-

vento de Manila de toda la plata labrada y acuñada que tenían, quemando y talando sus casas y haciendas, y llevando prisioneros a la costa de Malabar y a Europa a varios Religiosos. Por lo que conmovido el piadoso corazón del Augusto Padre de V.M., tuvo a bien costear enteramente las dos misiones (cada una de sesenta sacerdotes), que han venido desde entonces, con cuyo beneficio ha podido rehacerse poco a poco la Provincia y sobrellevar los crecidos gastos que ocasionó el visitador Fr. José Pereyra con la remisión a España de nueve religiosos, y el regreso de siete de los dichos a estas Islas, hasta ponerse en estado de poder por ahora suplir las cantidades necesarias para la conducción de las misiones, en el caso que la Real benignidad de V.M. se digne librar de sus reales cajas lo acostumbrado y dispuesto en las leyes de Indias. Porque sin esta circunstancia no podrá ésta dar el debido cumplimiento a la soberana resolución de V.M., si no vende primero sus haciendas. Y en tal caso queda imposibilitada para mantener y conservar el Seminario de Valladolid, en cuya fundación y conservación no ha tenido ni tiene otro fin que el de facilitar el acopio de religiosos que vengan a estas Islas a servir a V.M., habiendo destinado para este objeto el producto de las posesiones que con los ahorros de más de doscientos años ha adquirido, las que si fueran suficientes para todos los gastos, no se excusaría la Provincia, así como no ha recusado aplicar el sobrante de sus rentas para la fundación y manutención de dicho Seminario.

Y, pues, tenemos la dicha de estar postrados a vuestras reales plantas, nos atrevemos a suplicar a V.M. se digne pedir informe del Estado en que se hallan las doctrinas que están a nuestro cargo, del modo con que tratamos a los indios, del increíble aumento de tributos y almas que anualmente se experimenta en los pueblos de nuestra administración, de los baluartes y otras defensivas que hemos formado para defender a los indios de las invasiones de los moros en las provincias de Visayas, hasta haber desmontado en el estrecho de S. Juanico (que está entre las Islas de Leyte y Samar) una Islita inculta, llamada Lalavitón, donde con un pueblo de cincuenta casas (llamado Sta. Rita) y dos baluartes, que se han levantado, queda impedido el tránsito a los moros, que antes de esta providencia infestaban continuamente los pueblos de aquella comarca.

Entretanto tenemos el honor de asegurar a V.M. que de las nueve partes de tributos y almas, que hay en estas Islas, las cuatro las administramos nosotros, porque siendo todos los tributos doscientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cinco, los ciento seis mil y trece tributos están a cargo de sola esta Provincia, la que con menos de cien religiosos cuida en el día de cuatrocientas ochenta y cinco mil quinientas sesenta y un almas, repartidas en ochenta y ocho doctrinas. Y esto después de haber renunciado los años pasados varios pueblos, así en el Arzobispado de Manila, como en los Obisposados sufragáneos, por la grande falta de religiosos. Y si dichas renunciaciones no han tenido en él todo su debido efecto, ha sido porque vuestro actual Gobernador, conformándose con el parecer del Fiscal y Asesor, no ha tenido por conveniente el admitirlas.

Todo esto, Señor, lo hacemos presente a V.M. para que se vea la extrema necesidad que padecemos de una copiosa Misión, y que sin este socorro nos veremos en la precisión de continuar renunciando las doctrinas, no porque nos falte celo de sacrificarnos por el servicio de V.M., sino porque con tan pocos religiosos no podemos con tanta carga.

Por todo lo cual suplicamos a V.M. tenga a bien mandar no se haga novedad en el modo de conducir las Misiones, concurriendo de su Real Erario con la limosna acostumbrada, y quedando a cargo de la Provincia el suplir los demás gastos. Favor que esperamos conseguir de vuestra real piedad, a quien quedaremos eternamente agradecidos.

La divina Magestad guarde la S.R.C.P. de V.M. por dilatados años para bien de la Monarquía y aumentos de las cristiandades de estas Islas. Convento de S. Pablo [S. Agustín] de Manila y Mayo 14 de 1793. Señor. Fr. Gregorio Gallego, Provincial.- Fr. Francisco González, Provincial absoluto.- Fr. Andrés Patiño, Presidente del capítulo pasado.- Fr. Antonio Ruiz, definidor.- Fr. Francisco Díaz, definidor.- Fr. Gabriel Rodríguez, definidor.- Fr. Manuel Recio, definidor ádito.- Fr. Cayetano Romero, ex-definidor.- Fr. Pedro Bello, ex-definidor.

«Noticia individual de las haciendas y posesiones que tiene la Provincia del Smo. Nombre de Jesús, del Orden de N.P. S. Agustín, de las Islas Filipinas, así en dichas Islas, como en la Nueva España».

En Filipinas.- Tiene la Provincia dos haciendas, llamadas Mandaloya y Malinta. A esta última está agregado el rancho de Tala, donde, fuera de algunas tierras de labor, hay hoy en el día como unas mil cabezas de ganado vacuno.

Según las cuentas de un decenio (que así en ésta como en las partidas siguientes deberá contarse desde Enero de 1781 hasta Diciembre de 1790), el recibo líquido anual de dichas haciendas, después de rebajados los gastos de administración, ha sido de esta forma:

Mandaloya: 1.394 pesos, 7 reales, cuatro granos y dos cuartos.

Malinta: 3.347 pesos.

Tala: 871 pesos.

Suma total: 5.612 pesos, 7 reales, 4 granos y 2 cuartos.

Las colectas o sínodo con que en este decenio han contribuido los religiosos doctrineros a la Provincia hacen la suma anual de dos mil treinta y seis pesos, 1 real y 5 granos.

Suma total: 7.649 pesos, 9 granos, medio cuarto.

El gasto en el sobredicho decenio ha sido de cinco mil novecientos sesenta y seis pesos, seis reales y diez granos.

Resumen. Recibo: 7.649 pesos, 9 granos, medio cuarto.

Gasto: 5.966 pesos, 6 reales, 10 granos.

Alcance del recibo: 1.682 pesos, 1 real, 11 granos, medio cuarto.

En la Nueva España. - Extramuros de la ciudad de Méjico tiene esta Provincia un Hospicio dedicado a Santo Tomás de Villanueva, junto al cual hay unas huertas destinadas para hortalizas. Tiene también dos casas que se alquilan. En el Obispado de la Puebla posee tres haciendas, llamada Sta. María Elena de Chiahuac, S. Juan de Tetla y Sta. María Buenavista.

La hacienda de Chiahuac se compró el año de 1754, y costó sesenta y nueve mil pesos, de los cuales sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos y cuatro reales son de plata de censos, que todavía están sin redimir, cuyos réditos, parte están destinados para sufragios y otras funciones que se hacen en el Hospicio, y parte los paga efectivamente la Provincia en estas Islas. Después se gastaron todavía unos cincuenta mil pesos para mejorar y poner en corriente la sobredicha hacienda.

La de S. Juan de Tetla se compró el año de 1767 en el precio de treinta mil pesos, fuera de diecinueve mil quinientos sesenta y tres pesos y un real, que después se gastaron para mejorarla y beneficiarla. Tiene sobre sí un censo de tres mil y seiscientos pesos.

La de Buenavista se compró el año de 1779 con el fin de unir las dos haciendas antecedentes. Costó catorce mil y cuatrocientos pesos, que juntos con trece mil trescientos setenta y ocho pesos y un real, que después se gastaron en mejorarla, hacen el gasto total de veinte y siete mil setecientos setenta y ocho pesos y un real.

Y no habiendo dado su producto líquido hasta ahora más que diez mil ciento y un pesos, resulta perjudicada la Provincia por la compra de dicha hacienda en diecisiete mil setecientos setenta y siete pesos y un real.

Sin embargo, para que mejor se venga en conocimiento del producto anual de todas las fincas en el citado decenio, se pondrá también el recibo de Buenavista junto con el de las otras, y es en la forma siguiente:

Huertas: 2.469 pesos, 4 reales.

Casas: 1.376 pesos, 1 real, 1 grano, medio cuarto.

Chiahuac: 7.354 pesos, 5 reales, 2 granos, 2 quintos.

Tetla: 5.101 pesos, 1 real, 3 granos, 3 quintos.

Buenavista: 971 pesos, 3 reales.

Suma total: 17.452 pesos, 6 reales, 7 granos, 1 quinto.

El gasto del Hospicio puede dividirse en gasto ordinario, que hacen los religiosos que allí existen, y en el que resulta de algunas cosas que se remiten de Méjico a estas Islas, como son medicinas, tabaco de polvo y sombreros bastos para el consumo de los religiosos, y en el que ocasionan algunos pleitos que se ofrecen, a que debe añadirse lo que costó la reedificación de una de las dos casas, llamada la casa del Portillo; todo lo cual en el sobredicho decenio hace la suma anual de ocho mil cincuenta y cuatro pesos, cuatro reales, diez granos y quatro quintos.

Resumen: Recibo: 17.452 pesos, 6 reales, 7 granos, 1 quinto.

Gasto: 8.154 pesos, 4 reales, 10 granos, 4 quintos.

Alcance del recibo: 5.298 pesos, 1 real, 8 granos 2 quintos.

El sobrante del recibo (a excepción de lo que se ha gastado en poner en corriente la hacienda de Buenavista, por cuya compra, como se ha dicho, queda perjudicada la Provincia hasta ahora en diecisiete mil seiscientos setenta y siete pesos y un real), se ha remitido a España para los gastos del Comisario de Madrid y del Seminario de Valladolid.

En dicho Seminario desde 1.º de Octubre de 1780 hasta último de Diciembre de 1790, así en el gasto ordinario de los religiosos, que en el día pasan de cincuenta, como en la continuación de la fábrica se han gastado setenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos, un real y seis granos (fuera de los derechos reales que se pagan a S.M. por la introducción de la plata de Cádiz, y su extracción hasta Valladolid), los cuales reducidos a gasto anual hacen la suma de siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos, tres reales, cuatro granos y un quinto.

Debe añadirse el gasto del Comisario en Madrid, así el ordinario que paga al convento de S. Felipe el Real por los alimentos, como el extraordinario, que es más o menos según la calidad de los negocios que ocurren.

Fuera de los gastos arriba expresados, que, según el estado presente de las cosas, son necesarios, hay otros, que aunque de su naturaleza son contingentes y accidentales, pero atendidas varias circunstancias y la vicisitud de las cosas humanas, se pueden reputar de alguna manera inevitables y necesarios; y estos se ocasionan de alguno de estos modos: 1.º Dando la Provincia alguna plata para que se entregue en España, sin que después se verifique la entrega; 2.º depositando el Procurador de Méjico con persona que parece abonada alguna cantidad, con el fin de tenerla más segura hasta que llegue la ocasión de dirigirla a España; entre tanto muere el depositario sin dejar con qué pagar; 3.º prestando los Procuradores de España y Méjico algunas cantidades, que después no se pueden cobrar. Se asegura con toda verdad (y en caso necesario se dará lista individual de los deudores) que desde el año de 1770 hasta el de 1790 ha sido la Provincia perjudicada de estos tres modos en más de treinta mil pesos, sin que hayan bastado para evitar estos perjuicios algunas providencias que ha tomado.

Todo lo arriba expuesto certificamos ser verdad, salvo yerro involuntario. Y para que conste lo firmamos en este convento de S. Pablo[S. Agustín] de Manila a 14 de Mayo de 1793.- Fr. Francisco Díaz, definidor comisionado.- Fr. Cayetano Romero, ex-definidor comisionado.- Fr. Pedro Bello, ex-definidor y Secretario del definitorio.

AVall. leg. 1943, pp. 39v-43v [de la segunda paginación].

Valladolid, 10 de junio de 1870.

«Presupuesto de las obras de albañilería, cantería, carpintería, cerrajería, pintura y cristalería para las obras del Colegio de Filipinas, de la escalera del Noviciado y Oratorio».

	<i>Reales</i>
Por el desmante de la escalera, techo y tabiques y tabicor	564
Por la parte de la cantería	1230
Por la parte de escalera de madera	5400
Puertas y vidrieras de la misma	1520
Techos rasos y blanquear y tabicores	1200
Pasamano de hierro y madera	804
Pintura	650
Clavazón	100
<i>Suma total:</i>	11468
 <i>Oratorio:</i>	
Desmante de pared y tabiques	980
Tabicor	2376
Tabique	954
Blanqueo de sacristía	1400
Embaldosado	540
Decorado de pared	800
Puertas de sacristía incluso herraje	480
Cerramiento de la bóveda	700
Pintura de puertas y ventanas y sillería	1500
Gastos imprevistos	1150
<i>Suma total:</i>	23108

Valladolid, 10 de Junio de 1870.- Laureano Alonso [rúbrica].

AVall. leg. 1245; original.

7

Valladolid, 30 de marzo de 1875.

Presupuesto hecho por D. Laureano Alonso, maestro de obras, para pintar el Colegio de Agustinos de Valladolid, exceptuadas las partes que van especificadas.

Yo, Don Laureano Alonso, vecino de esta Ciudad, Oficial-Maestro de Obras, tomo a mi cargo el blanqueo de todo el Colegio de Filipinos de Valladolid, excepto el Refectorio y Oratorio, tanto planta baja como principal, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Será de mi cuenta tanto los materiales como jornales hasta la terminación de la obra, como asimismo las pinturas y jornales de los pintores que han de trabajar en puertas y ventanas, zócalos y frisos y de todo el Colegio, excepto las puertas del Oratorio, Sacristía y Refectorio.

2.^a Corre de mi cuenta la pintura de los cristales y marcos de las galerías alta y baja.

3.^a Las galerías alta y baja serán blanqueadas a brocha la parte de la bóveda y cornisas, y de la imposta para abajo a paño con un tendido de llana. El claustro de la celda Rectoral será blanqueado a paño, excepto el techo que lo será a brocha.

4.^a Será blanqueado a paño todo aquello que a brocha no quede en buen estado, y toda la parte blanqueada llevará un rodapié dado a brocha de color aplomado, y los claustros y escalera pequeña un friso de una vara.

5.^a La Comisaría será blanqueada a paño, excepto el techo que lo será a brocha.

6.^a La caja de la escalera grande se arreglará del modo siguiente: será desmontado el techo raso, será una bóveda tabicada de la misma forma de la del Oratorio, se correrán las impostas y cornisas, apilastraos y friso, resaltado igual a la parte que se halla en la mesilla segunda desde la imposta para abajo. todas sus paredes quedarán estucadas como está el presbiterio del Oratorio.

7.^a Todas las puertas y ventanas serán pintadas al exterior al óleo y el interior a barniz, igualmente que las galerías, de los mismos colores que hoy tienen.

8.^a Corre por mi cuenta mudar los cristales que están dados de verde en la galería alta, así como el embaldosado de la celda del P. Vicerrector.

9.^a Sólo serán por cuenta del Colegio los ladrillos para la bóveda de la escalera grande.

10.^a Bajo estas condiciones me comprometo a ejecutar dichas obras en el término de dos meses y bajo el tipo de cuarenta y cinco mil reales (45.000). La tercera parte de la expresada cantidad se me entregará al empezar dichas obras, a la mitad de las obras la otra tercera parte, y al concluir lo restante.

Y para que conste lo firmamos el P. Rector del referido Colegio y yo, a 30 de marzo de 1875. Fr. Melitón Talegón.-Laureano Alonso [con las correspondientes rúbricas].

N.B. Recibí del P. Rector del Colegio la cantidad de cuarenta y cinco mil y quinientos reales por las obras arriba dichas.- Valladolid y Junio 12 de 1875.- Laureano Alonso.

AVall. leg. 1246; original.

8

Valladolid, 31 de agosto de 1877.

«Continuación de la Obra del Colegio de P. P. Filipinos de esta Ciudad con arreglo al plano que existe en dicho Colegio ejecutado por el Arquitecto D. Ventura Rodríguez».

Presupuesto para levantar un tercer piso en dicho Colegio, o sea lo que en el plano se titula cuarto segundo. Dicho presupuesto comprende la fachada que mira a la huerta, o sea, la del Mediodía, y la parte de Oriente y Poniente, que cojen los dos atirantados, cuyas obras serán las siguientes: desmontar la armadura del tejado en toda la línea del Mediodía de las dos crujiadas, continuar levantando las paredes de fachadas e interiores de ladrillo con las jambas, dinteles, pilares y cornisas de piedra de sillería hasta la altura del piso, sentar nudillos, carreras, atirantados, armadura, retejo, paredes de división, tabiques, lucidos, embaldosados, puertas y bentanas, y todo lo necesario hasta quedar concluidas las habitaciones hasta poderse habitar..

<i>Presupuesto</i>	<i>Reales</i>		
Primero, por desmontar el tejado, dos mil cuatrocientos sesenta reales			2.460
Por escombrar, mil quinientos treinta			1.530
Por mil doscientos cuarenta metros cúbicos de fábrica de ladrillo, a ciento noventa reales metro	1.240	190	111.600
Por treinta y seis metros cúbicos de piedra jambas y dinteles, a cuatrocientos sesenta uno	36	460	16.560
Por treinta y dos metros cúbicos de piedra para pilares, a cuatrocientos sesenta metro	32	460	14.720
Por sesenta y cuatro metros cúbicos de piedra en cornisa, a ochocientos veintiocho reales el metro cúbico	64	828	52.992

Por mil ciento y cincuenta y cuatro metros cuadrados de pisos, incluso tirantes, carreras, nudillos y tabla, a ciento treinta reales el metro	1.154	130	194.020
Por mil ciento ochenta metros cuadrados de tejado con aprovechamiento de lo existente, a noventa seis reales metro	1.180	96	113.820
Por mil ciento cuarenta metros cuadrados de embaldosado a diez reales metro	1.140	10	11.400
Por trescientos cincuenta y cuatro metros de tabiques, a diez reales el metro	354	10	3.540
Por seiscientos veinte metros cuadrados de lucidos interiores, a ocho reales metro	620	8	4.960
Por el arreglo de la escalera que hoy sube al desván			1.800
Por ciento ochenta metros cuadrados de puertas y ventanas con inclusión de herraje, a ciento veinte reales metro cuadrado	180	120	21.600
Por la pintura de puertas y ventanas, quatro mil quinientos			4.500
Por las maderas para andamios, tornos, cuerdas, poleas y herramientas, a parte de las que llevan los operarios			8.000
Por los cristales para puertas interiores y ventanas exteriores, mil doscientos reales			1.200
Por gastos imprevistos al cinco por ciento			28.663
Por la dirección de la obra			12.500
Por la formación del Presupuesto, el medio por ciento			3.123
Importa este Presupuesto la cantidad de seiscientos diez y siete mil quinientos sesenta y ocho reales.			
Valladolid, 31 de Agosto de 1877.- El Maestro de Obras, Laureano Alonso Alonso [rúbrica].			

AVall. Leg. 724; 3 hs. fol.; original.

[Valladolid, 1917].

«Relación del estado del Real Colegio Seminario de Valladolid, de la Orden de S. Agustín, perteneciente a la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas».

Situación e importancia. Este Colegio Seminario se halla situado en la zona de ensanche de la ciudad de Valladolid, junto al parque público y principal de la población llamado Campo Grande, y muy cerca de la estación de la vía

férrea del Norte. Las tres fachadas del Oriente, Mediodía y Poniente lindan con los terrenos que forman su extensa y espaciosa huerta, y la del Norte, que es la principal, con el Paseo de S. Juan de Letrán, que la separa del Campo Grande. Libre, por consiguiente, de toda vecindad molesta y suficientemente alejado de los grandes núcleos de población urbana, su posición es inmejorable, así para la salud, como para la vida tranquila y retirada de los religiosos.

Es Noviciado y Colegio de estudios de la Provincia, ocupando el primer lugar entre las Casas y Colegios de la misma, por su importancia, capacidad, buena distribución de servicios, y porque en él ingresaron y profesaron e hicieron sus primeros estudios y recibieron su primera educación religiosa todos los religiosos de la Provincia.

Fundación. Las obras para la construcción de este Colegio dieron principio el 1.º de Junio de 1758, con arreglo a los planos del ilustre arquitecto D. Ventura Rodríguez, Director de la Real Academia de S. Fernando, habiéndose colocado la primera piedra de los cimientos el 12 de Noviembre de 1759. En los tres primeros años recibieron gran impulso las obras, pero por falta de fondos hubo necesidad de suspenderlas en 1762. Reanudadas en Mayo de 1778, continuaron, con más o menos actividad, según los recursos de la Provincia, hasta 1801, en que se cerró el primer atrio y quedaron terminados el entresuelo y piso principal correspondiente a las cuatro fachadas. A partir de esta fecha, las guerras, trastornos y revoluciones, que sobrevinieron en España, fueron causa de que se estacionasen las obras durante largo tiempo, haciendo estos trastornos pasar al Colegio por desgracias y vicisitudes de todo género. Reanudadas el 22 de noviembre 1853, prosiguieron hasta el primero de Octubre de 1862. De nuevo se paralizaron hasta 1883, en que recibieron nuevo y vigoroso impulso. En este año y en los siguientes se levantó el tercer piso, se terminaron los dos coros y las dos sacristías de la Iglesia, y se elevó hasta la cornisa, quedando en el estado en que actualmente se encuentra. No está, pues, terminada la Iglesia, que es bastante amplia y capaz, y de forma parecida a la de S. Francisco el Grande, de Madrid.

La forma exterior de todo el edificio del Colegio es la de un cuadrilongo de 105 metros de largo por 62 de ancho y 18 de alto. Tiene capacidad a [para] unos 150 o más religiosos, y dispone de los muebles indispensables para unos 140. Esta capacidad es la del edificio; pero, como a ella no corresponde la del Oratorio que hoy hace de Iglesia, no puede vivir en él una Comunidad tan numerosa. Por esta razón, aunque no se abra al culto público, constituye una necesidad el terminar la Iglesia del Colegio, a fin de que la Comunidad pueda disponer de un local lo suficientemente amplio y ventilado, donde poder celebrar, sin daño de la salud, todos sus actos religiosos. El actual Oratorio, reducido y bajo de techo, es notoriamente insuficiente para las necesidades de la Comunidad, resultando perjudicada la salud de los religiosos. Así se explica que, empobrecida la sangre por la mala respiración, el desarrollo de nuestros

jóvenes no sea sano ni se verifique en las condiciones de vigor y de salud que sería de desear. Aún siendo buena la alimentación, se nota en ellos, siendo frecuentes los casos de tuberculosis. Cuenta el Oratorio con seis altares, y se halla bien provisto de ropas y vasos sagrados y de todo lo necesario para los actos del culto religioso.

Además de este Oratorio, que es el principal, existe el Oratorio del Noviciado y el de los Hermanos legos, establecido este último en una de las sacristías de la Iglesia del Colegio. Cada uno de estos Oratorios tiene su correspondiente altar, y en el del Noviciado hay, además, Sacramento, por concesión de la S. Congregación.

Mejoras introducidas durante el cuatrienio de 1914-1918. Vaquería. Para suministrar leche en buenas condiciones de precio y calidad a la numerosa Comunidad del Colegio, en el verano de 1914 se estableció en el llamado terreno nuevo una vaquería en inmejorables condiciones higiénicas y con capacidad suficiente para la estabulación de 12 a 15 cabezas de ganado. Se instaló en el edificio llamado gimnasio. Además del establo, amplio y capaz, cuenta con varios departamentos, depósitos de paja, forrajes, &. Ha dado excelentes resultados, no sólo desde el punto de vista económico, sino por la facilidad de suministrar leche de buena calidad a los enfermos a cualquier hora del día o de la noche.

Motor eléctrico. Para la fabricación del chocolate, riego de la huerta y elevación del agua al tercer piso del Colegio, se instaló en 1915 un motor eléctrico de 4 y medio caballos de fuerza, que ha dado y está dando excelentes resultados. Con este motor, y por medio de una bomba centrífuga, se eleva el agua desde el pozo de la noria al tercer piso del Colegio, que comprende el Noviciado y la mayor parte del Profesorio, puntos donde antes se carecía con mucha frecuencia de un elemento tan indispensable y necesario para el aseo de los religiosos, limpieza de los excusados, &. Con él se fabrica también chocolate, no sólo para el consumo del Colegio, sino para todas las Casas y Colegios de la Provincia que lo solicitan, que son casi todas o la mayor parte. Además de los mencionados servicios, presta un tercero, que es el riego de la huerta. Éste es el más importante de todos, pues, gracias al agua abundante que proporciona, se ha podido dedicar al cultivo intensivo toda la huerta, aumentando considerablemente de ese modo sus rendimientos..

Pavimentación del noviciado. En este año se puso pavimento al Noviciado, pues hallándose muy gastado y deteriorado el antiguo piso del ladrillo que tenía, en las horas de recreación se producían nubes de polvo, altamente perjudiciales para la salud, especialmente para las vías respiratorias. El nuevo piso está formado por losas de cemento revestidas de una gruesa capa de mármol artificial que no produce polvo.

Reparaciones de la azotea. En 1917 se hicieron con carácter provisional

reparaciones en la azotea del Colegio, a fin de evitar las continuas filtraciones de agua en las galerías del Profesorio.

Adquisición del Vivero. En el mismo año, por cuenta de la Provincia y a nombre del Colegio, se adquirieron por compra-venta, después de largas gestiones y de vencer muchas dificultades, los terrenos colindantes con toda la fachada poniente de nuestro Colegio, que llevan el nombre de vivero del Paseo Príncipe Alfonso. La necesidad de su adquisición por el Colegio, reconocida desde muy antiguo por todos o casi todos los religiosos de la Provincia, se hizo inaplazable y urgentísima en vista de la determinación del Ayuntamiento, dueño de los terrenos, de venderlos inmediatamente para procurarse fondos. No pocos propietarios y bastantes elementos influyentes de la política local trabajaron tenazmente para que dichos terrenos fuesen vendidos en pequeñas parcelas, con destino a la edificación. Estos trabajos representaban gran peligro para el Colegio. Desde el momento en que se realizase ese plan y los adquirentes de las parcelas edificasen, levantando en ellas fábricas, casas de vecindad, edificios de recreo, &, el Colegio quedaba inutilizado en su mayor parte. Afortunadamente no prosperaron tales trabajos, y los terrenos fueron adquiridos por el Colegio, firmándose la Escritura el 28 de Diciembre de 1917. Miden en su conjunto los mencionados terrenos *catorce mil metros cuadrados*, aproximadamente (13.982.72 metros cuadrados), siendo el precio de adquisición el de 10 pesetas metro cuadrado, precio bastante inferior al pagado por otros solares situados en zonas más excéntricas y notoriamente de menos valor. Se compró a pagar en cuatro plazos iguales, habiéndose abonado el primero el mismo día 28 de Diciembre en que se firmó la Escritura. Los tres restantes deberán ser abonados, respectivamente, el mismo día 28 de Diciembre de los años 1918, 1919, 1920.

AVall., leg. 708; 8 hs.; copia.